

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 3 | 16 de abril de 2020

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3
I.1. Consejo de Gobierno.	3
I.1.1. Acuerdo 1/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	3
I.1.2. Acuerdo 2/CG de 27-03-20 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.	24
I.1.3. Acuerdo 3/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria de permisos de año sabático para el curso 2020-2021.	68
I.1.4. Acuerdo 4/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la la asignación del complemento por méritos docentes (convocatoria 2019)	69
I.1.5. Acuerdo 5/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la la convocatoria 2020 de estancias breves en España y en el extranjero del Programa propio de contratos predoctorales para formación de personal investigador (FPI-UAM).....	70
I.1.6. Acuerdo 6/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria 2020 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador en formación de la Universidad Autónoma de Madrid.	74
I.1.7. Acuerdo 7/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Investigación en Estudios de Máster-UAM 2020.	79
I.1.8. Acuerdo 8/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Convenio marco de adhesión al Consorcio "Master européen en études françaises et francophones" para el Intercambio de estudiantes a nivel máster entre varias universidades.....	96

I.1.9. Acuerdo 9/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Convenio de colaboración en el World Law Dictionary Project (WLDP) con TransLegal, UK	109
I.1.10. Acuerdo 10/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Resolución por la que se adjudican las plazas para la participación en la convocatoria del Plan DOing curso 2020-2021.	123
I.1.11. Acuerdo 11/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria del Programa de becas Iberoamérica Santander Universidades para estudiantes de Grado. Curso académico 2020-2021.....	125
I.1.12. Acuerdo 12/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Convocatoria del programa de Becas Iberoamérica Santander Universidades e Investigación. Curso académico 2020-2021.	129
I.1.13. Acuerdo 13/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la resolución de adjudicación provisional de la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ para realizar estudios en el curso académico 2020-2021.....	131
I.1.14. Acuerdo 14/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP) para realizar estudios en Universidades suizas durante el curso académico 2020-2021.....	173
I.1.15. Acuerdo 15/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Convocatoria permanente extraordinaria de estudiantes de grado, máster y doctorado para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+ KA107 - Movilidad Internacional de Créditos, c. 2020-2021.....	174
II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.....	193
II.1. Nombramientos.....	193
II.2. Ceses	194

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo de Gobierno.

I.1.1. Acuerdo 1/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y LOS CENTROS PROPIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID*

1. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación destaca a las Universidades entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Una de las funciones esenciales atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), a la institución universitaria en la prestación del servicio público de educación superior es la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura. Además, se señala específicamente como objetivo esencial de la Universidad el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores.
2. Sin perjuicio de la libre investigación individual, la norma se remite al desarrollo de la investigación en la Universidad a través de los Departamentos, de los grupos de investigación y de los Institutos Universitarios de Investigación, junto a las estructuras que determine la propia Universidad en ejercicio de su autonomía (art. 7 LOU). En este marco, los Institutos Universitarios de Investigación se configuran como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, pudiendo proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias y realizar y desarrollar programas y estudios de posgrado.
3. Por otra parte, la Universidad tiene atribuida la potestad de dotarse de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia, pudiendo crear los centros necesarios para el ejercicio de sus funciones. Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) prevén que estará integrada, además de por Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, y otros Centros docentes, por aquellos otros Centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. Se hacen necesarias, así, tanto la regulación de los distintos Centros de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, como la adecuación de la normativa reguladora de los Institutos Universitarios de Investigación de 2004, al nuevo marco normativo posterior constituido por la redacción dada a la Ley Orgánica de Universidades por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la consiguiente reforma de los Estatutos de la UAM aprobada por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y

la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, resaltando, como ya hacía dicha norma, el papel estratégico de estos centros en el desarrollo de una investigación de excelencia en la Universidad Autónoma de Madrid .

4. El presente Reglamento mantiene la dualidad entre institutos universitarios de investigación y centros propios, radicando la diferencia en la intervención de la administración autonómica en la creación de los primeros y la consecuente diferencia en cuanto a las enseñanzas que se pueden impartir en unos y otros. El régimen jurídico de ambos se basa en el de los institutos universitarios de investigación, fijándose por remisión con las adaptaciones oportunas en el caso de los centros propios; más allá de lo anterior, la Universidad reconoce en ambos tipos de estructuras la plena capacidad y excelencia para el desarrollo de la actividad investigadora.
5. Este reglamento se presenta, en su contenido sustantivo, como un instrumento que reconoce el mayor grado de autoorganización de los Institutos y Centros a través de su regulación propia, previendo únicamente la normativa esencial en materia de dirección y secretaría. Igualmente se pretende reconocer a la Universidad un grado razonable de control sobre las actividades de los Institutos y Centros, garantizando que cumplen debidamente su función investigadora y resultan viables desde un punto de vista económico. A tal efecto se recogen una serie de deberes formales de cumplimiento y rendición de cuentas económicas y científicas de forma periódica. Del mismo modo, estos Institutos y Centros deben aspirar a una suficiencia económica propia, susceptible de ser conseguida tanto de terceros por todas las vías reconocidas en derecho, como de la propia Universidad a través de convenios o contratos programa objeto de un seguimiento riguroso. En todo caso, esa autonomía económica, de gestión y de organización se debe hacer en el bien entendido de la plena integración del Instituto o Centro dentro de la estructura orgánica de la Universidad, de modo que se someta a los controles científicos y económicos de la misma, y en toda su relación con terceros se cuide de que se visibilice su pertenencia a la Universidad Autónoma de Madrid.

TÍTULO I.- DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

CAPÍTULO I: Clases y régimen jurídico.

Artículo 1.- Definición y tipos.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros fundamentalmente dedicados a la investigación científica, técnica o artística, pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas y a estudios de posgrado, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia.
2. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser:
 - a) Institutos propios de la Universidad Autónoma de Madrid, creados por esta Universidad y con dependencia exclusiva de la misma.
 - b) Institutos adscritos, mediante Convenio, a la Universidad Autónoma de Madrid, de naturaleza pública o, subsidiariamente y en igualdad de condiciones, privada.
 - c) Institutos mixtos, creados en colaboración con otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.
 - d) Institutos interuniversitarios, creados o adscritos mediante Convenio con otras Universidades públicas o privadas.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

Los Institutos Universitarios de Investigación se rigen por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el correspondiente acuerdo de creación o convenio de adscripción, el presente Reglamento y el Reglamento de Régimen Interno del Instituto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación carecen de personalidad jurídica propia y diferenciada de la de la Universidad, sin perjuicio de la autonomía de gestión de su presupuesto y de las relaciones que, en tanto Instituto Universitario de Investigación, puedan establecer con organismos, instituciones y entidades públicas y privadas.
2. Los Institutos propios se integran de forma plena en la organización y estructura de la Universidad Autónoma de Madrid bajo la dependencia funcional del Vicerrectorado competente en materia de investigación.
3. Las actividades investigadoras y docentes de un Instituto Universitario de Investigación no podrán corresponder en idéntico ámbito con las desarrolladas por un Departamento u otro instituto o centro de la Universidad. En todo caso, los estudios de posgrado impartidos por los Institutos requerirán la supervisión académica de un departamento y, en el caso de Programas de Doctorado, de la Escuela de Doctorado de la UAM.

4. Los Institutos adscritos, mixtos e interuniversitarios se regirán por lo dispuesto en sus respectivos convenios, en particular en lo referente a su composición y al régimen de sus órganos de dirección y gobierno, procurando mantener una proporción adecuada de miembros pertenecientes a la Universidad Autónoma de Madrid y al resto de instituciones.

Artículo 3.- Denominación.

1. La denominación del Instituto resaltará su carácter universitario, su pertenencia o adscripción a la Universidad Autónoma de Madrid, así como el objeto principal de su actividad, no pudiendo inducir a confusión con la de un Departamento Universitario.
2. Los institutos universitarios de investigación y su personal adscrito deberán en todo momento poner de manifiesto su vinculación a la Universidad Autónoma de Madrid, tanto a través de su mención expresa en su denominación y signos distintivos como en la antefirma, documentación, publicaciones, web, correspondencia y correo electrónico o cualquier comunicación en que se aluda al instituto.

Artículo 4.- Sede.

1. El Acuerdo de creación fijará la sede del instituto, que será única. En el caso de los Institutos y centros de investigación propios se establecerá en dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid, y, en su caso, en los locales asignados al efecto, de forma singular o compartida con otros centros, servicios o departamentos de la Universidad.
2. La sede de los Institutos mixtos, interuniversitarios y adscritos será la prevista en el respectivo Convenio o, en su defecto, la recogida en su instrumento de creación.

Artículo 5.- Funciones.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación tienen como función fundamental la investigación científica, técnica o artística en las áreas de su competencia. Para ello promoverán trabajos de colaboración entre los investigadores del Instituto, y de los investigadores del Instituto con los de otras entidades públicas y privadas.
2. Serán funciones específicas de los Institutos:
 - a) La gestión y desarrollo de programas y proyectos de investigación e innovación.
 - b) La promoción y desarrollo de programas de Máster universitario de Investigación y Doctorado y títulos propios, bajo la supervisión académica de un departamento y, en el caso de Programas de Doctorado, de la Escuela de Doctorado de la UAM.
 - c) La promoción de contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y el desarrollo de cursos de especialización o actividades específicas de formación, en materias propias de su área de competencia, con entidades, públicas y privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y la normativa específica de la Universidad Autónoma de Madrid.

- d) La difusión y promoción de su actividad mediante publicaciones, cursos, seminarios y conferencias.
- e) La potenciación de la visibilidad de su actividad y la de la Universidad.
- f) La colaboración con los demás órganos de la Universidad, cuando sea necesario.

CAPÍTULO II: Creación, modificación y supresión.

Sección 1ª. Disposiciones Generales.

Artículo 6.- Competencia.

1. La creación, modificación o supresión de un Instituto Universitario de Investigación corresponde al órgano competente de la Comunidad de Madrid, por iniciativa propia, previo acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social, o a solicitud de la Universidad, mediante propuesta acordada por Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social.
2. La adscripción, mediante Convenio firmado por el Rector/a, así como la desadscripción a la Universidad Autónoma de Madrid como Instituto Universitario de Investigación de una institución o centro de investigación de carácter público o privado requerirá la aprobación del órgano competente de la Comunidad de Madrid, por iniciativa propia, previo acuerdo de su Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social, o a solicitud de la Universidad, mediante propuesta acordada por Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social, de lo que se informará a la Conferencia General de Política Universitaria.

Sección 2ª. Procedimiento de creación.

Artículo 7.- Iniciación.

1. La iniciativa para la creación de un Instituto Universitario de Investigación corresponderá al Vicerrectorado que tenga delegado el ejercicio de la competencia en materia de investigación, a propuesta y por solicitud de los Centros –facultades y escuelas-, los Departamentos, los Grupos de Investigación reconocidos por la Universidad, así como al personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid en las condiciones establecidas en este Reglamento.

La creación de un Instituto debe justificarse por la ausencia de estructuras universitarias que cumplan los fines propuestos, por las ventajas estratégicas que ello suponga para la Universidad y por el desarrollo de actividades investigadoras y docentes cualificadas y especializadas.

2. A la solicitud dirigida al Vicerrectorado competente en materia de investigación se acompañará:
 1. Una memoria justificativa con indicación de:
 - a) la denominación del Instituto.

- b) objetivos genéricos y líneas de investigación.
 - c) interés estratégico para la Universidad, motivado por la insuficiencia de estructuras propias para alcanzar los objetivos propuestos, el grado de especialización científica y el carácter multi o interdisciplinar del Instituto, explicitando la necesaria diferenciación con los Departamentos afectados por su creación.
 - d) programación plurianual estableciendo indicadores para el seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos.
 - e) personal adscrito inicialmente al Instituto, con especificación de su situación profesional, experiencia científica y trayectoria investigadora, docente y de transferencia, así como el régimen de adscripción, estable o no, al instituto.
 - f) programas de Posgrado y demás actividades docentes y de asesoramiento previstas.
2. Una memoria económica comprensiva del primer año que incluya:
- a) gastos iniciales de establecimiento previstos.
 - b) previsión de gastos de personal, gastos corrientes de funcionamiento, equipamiento e inversiones.
 - c) estimación de ingresos por actividad propia.
3. El Reglamento de Régimen Interno, regulador de los órganos de gobierno y administración, régimen de adopción de acuerdos, normas básicas de funcionamiento, régimen económico y estructura organizativa.
4. El informe de las Juntas de Centro a que se encuentren adscritos los Departamentos o personal docente e investigador que soliciten del Vicerrectorado competente el inicio del procedimiento.
- 3 En caso de Instituto adscrito, mixto o interuniversitario, se deberá aportar junto a la solicitud el proyecto de Convenio, comprensivo, en todo caso, del régimen de cooperación económica y técnica, la estructura organizativa y régimen de los órganos de gobierno, las formas de incorporación del personal y el régimen de adscripción e intercambio de profesorado, los compromisos económicos de las partes, así como la duración y causas de suspensión y extinción del Convenio.

Artículo 8.- Tramitación.

1. El Vicerrectorado competente podrá someter a información pública la propuesta recibida para que cualquier miembro de la comunidad universitaria, definida en el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad Autónoma, pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, que quedarán incorporadas a la solicitud.

2. La propuesta, junto con las alegaciones recibidas, se someterá a la consideración del Vicerrectorado competente, que procederá a su valoración con arreglo a los siguientes criterios:
 - a) carácter multidisciplinar del Instituto, nivel de especialización científica y grado de afectación a las actividades ordinarias de los Departamentos y Centros de la Universidad, no pudiendo coincidir su objeto y actividad principal con la desarrollada por estos últimos.
 - b) compromiso de dedicación al instituto por parte del personal investigador, recursos materiales existentes y dotación de medios necesarios para la implantación y desarrollo inicial de actividades
 - c) viabilidad económica mediante la obtención de ingresos propios tendentes al régimen de autofinanciación del Instituto. En caso de Institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios, compromiso expreso de las instituciones intervinientes en el mantenimiento de los compromisos financieros.
 - d) repercusión de las actividades de investigación propuestas en la comunidad científica, aportación de valor a la Universidad y capacidad de proyección exterior y captación de recursos.
3. El Vicerrector/a competente podrá solicitar, sin carácter vinculante, la opinión de la Comisión de Investigación sobre cualquiera de los anteriores extremos, resolviendo a la vista de la misma. No obstante, el Vicerrector/a no podrá emitir una evaluación negativa sin haber oído antes a la Comisión de Investigación. En todo caso, se dará cuenta a esta Comisión de la propuesta y del resultado de la valoración.

Artículo 9.- Resolución.

1. En caso de evaluación negativa, el Vicerrector/a competente en materia de investigación dará traslado de la misma a quien haya realizado la propuesta, indicando su justificación. Contra esta decisión de no tomar en consideración la solicitud no cabrá recurso alguno.
2. La propuesta evaluada favorablemente será sometida por el Vicerrector/a al Consejo Social de la Universidad para su preceptivo informe favorable, que deberá incidir sobre la viabilidad económica de la propuesta. Informada favorablemente, se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno.

En caso de informe desfavorable del Consejo Social, la propuesta será devuelta al Vicerrectorado, que resolverá la desestimación de la solicitud sirviendo como su motivación el referido informe.

3. En los casos de evaluación desfavorable de la propuesta previstos en los apartados anteriores, se podrá requerir a quien hubiera realizado la solicitud la mejora de sus términos para su nueva consideración, entendiéndose que desisten de aquella, si no se aporta en el plazo que se señale en la correspondiente resolución.

4. Aprobada la propuesta de creación o adscripción por el Consejo de Gobierno será remitida, junto con el Reglamento de Régimen Interno, al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su ulterior aprobación.

Artículo 10.- Conversión de la solicitud

1. En la solicitud de creación del Instituto se podrá prever que, en caso de falta de aprobación de la solicitud de creación del instituto por la Comunidad de Madrid, la misma se considere subsidiariamente como solicitud de creación de Centro propio.
2. Del mismo modo, si hubiesen transcurrido más de ocho meses desde la presentación de la solicitud, con visto bueno de la Universidad, pero sin una resolución positiva de la Comunidad de Madrid, quien hubiera hecho la solicitud podrá pedir que la misma se entienda realizada para la creación de un Centro propio.
3. En ambos casos, ello se verificará sin necesidad de repetir el procedimiento previsto en este reglamento, sin perjuicio del control de cumplimiento de los requerimientos propios de la normativa de centros y de las correspondientes adaptaciones de su Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 11.- Disolución, liquidación y extinción.

1. La propuesta de disolución, liquidación y extinción de un Instituto será adoptada por el Consejo de Instituto de conformidad con su Reglamento de Régimen Interno, o de oficio por el Vicerrectorado competente en materia de investigación de concurrir las causas expresadas en el presente artículo.
2. La instrucción de los procedimientos de extinción iniciados a iniciativa del Consejo del Instituto requerirá únicamente el acuerdo del Consejo de Gobierno previo informe favorable del Consejo Social.
3. En el caso de los procedimientos de extinción iniciados de oficio se dará un plazo de quince días de audiencia al Consejo del Instituto. Posteriormente se dará traslado de la propuesta a la Comisión de Investigación, para su conocimiento. Oído el Consejo del Instituto e informada la Comisión de Investigación, se solicitará informe favorable preceptivo del Consejo Social y, posteriormente, se elevará la propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad para proceder a su aprobación.
4. Son causas de disolución, liquidación y extinción de un Instituto:
 - a) El incumplimiento de los fines u objetivos para los que fue creado o la pérdida de las condiciones que permitieron su creación.
 - b) En todo caso, la falta de presentación de la memoria anual durante dos años consecutivos.

- c) La situación de desequilibrio presupuestario al cierre de un ejercicio sin la aportación de un plan de equilibrio para el siguiente o que éste no sea viable a juicio del Vicerrectorado competente.
5. La fusión, escisión, transformación y cualesquiera otras modificaciones estructurales de un Instituto Universitario de Investigación se registrarán en cuanto sea aplicable por lo previsto para las reglas de su creación.

CAPÍTULO III: Composición y órganos de gobierno.

Artículo 12.- Miembros estables

1. El personal doctor adscrito de forma estable a un Instituto Universitario de Investigación será de al menos doce personas, con vinculación estatutaria o laboral permanente con la Universidad Autónoma de Madrid y dedicación a la universidad a tiempo completo. A efectos del cómputo de dicho mínimo, dos dedicaciones a tiempo parcial se considerarán equivalentes a una a tiempo completo; en cualquier caso, el personal doctor a tiempo completo deberá ser de, al menos, cinco personas. Los miembros del instituto deberán provenir al menos de dos Departamentos o áreas de conocimiento distintas de la Universidad.
2. La adscripción del personal deberá comunicarse previamente al correspondiente Departamento y se renovará tácitamente por periodos sucesivos de cuatro años siempre que la persona adscrita esté en condiciones de justificar la realización de actividades de forma continuada en el marco del Instituto. La dirección del Instituto podrá requerir la presentación de una memoria a esos efectos.
3. Podrá haber adscripción de una misma persona a un máximo de dos institutos o centros propios de investigación de la UAM, en cuyo caso será parcial en cada uno de ellos. Excepcionalmente, el Vicerrectorado competente en materia de investigación podrá autorizar la adscripción del personal docente e investigador a más de dos Institutos Universitarios de Investigación o Centros propios de la Universidad previo acuerdo de los Institutos implicados. En ningún caso la dedicación a uno o más Institutos podrá menoscabar el cumplimiento de las obligaciones docentes en el marco del Departamento correspondiente.
4. Asimismo, se considerará personal adscrito de forma permanente al Instituto Universitario el Personal de Administración y Servicios que preste servicio en el Instituto de conformidad con la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad.

Artículo 13.- Miembros no permanentes

1. Tendrán asimismo la consideración de miembros no permanentes o temporales de los Institutos Universitarios de Investigación, sin que se computen a efectos de su constitución o mantenimiento ni ostenten derechos en su seno:
 - a) El personal docente e investigador y el personal investigador en formación de la Universidad que realice colaboraciones de carácter temporal en alguna o algunas de las tareas desarrolladas por el Instituto, durante el periodo de dicha colaboración.

- b) El personal de otros centros públicos o privados que desarrolle alguna actividad no permanente en el Instituto conforme a lo previsto en el respectivo Reglamento de Régimen Interno. El desarrollo de dicha actividad no comportará en ningún caso relación de servicio ni administrativo ni laboral con la Universidad Autónoma de Madrid.
- c) El personal investigador o beneficiario de ayudas incorporado temporalmente como visitantes, por el período para el que se hayan incorporado.
- d) Los miembros honorarios nombrados por el Rectorado a propuesta del Consejo del Instituto de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por sus trabajos en las materias encuadradas en el ámbito del Instituto.

Artículo 14.- Consejo del Instituto Universitario de Investigación

1. El Consejo del Instituto Universitario de Investigación es el órgano colegiado de representación y gobierno del Instituto. Su composición y competencias serán establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, formando parte del mismo, en todo caso, el personal doctor adscrito de forma estable.
2. Son funciones del Consejo las establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, y, en todo caso:
 - a) La aprobación de las líneas de actividad investigadora, docente, innovadora y de asesoramiento y la elaboración y aprobación de la memoria de actividades del Instituto.
 - b) La aprobación de la programación plurianual de actividades y del convenio-programa que, en su caso, se celebre con la Universidad.
 - c) La promoción de contratos para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
 - d) La aprobación de la distribución de los recursos del Instituto, así como el proyecto de presupuesto anual y su liquidación.
 - e) El control del cumplimiento de los objetivos previstos, en su caso, en el correspondiente convenio-programa.
 - f) La propuesta al Rector/a del nombramiento y cese del Director del Instituto, conforme a la normativa electoral de la Universidad.

Artículo 15.- Dirección del Instituto Universitario de Investigación

1. La persona a cargo de la dirección del Instituto Universitario de Investigación ejerce la dirección y coordinación de las actividades del Instituto, ostenta su representación y preside el Consejo de Instituto, del que ejecutará sus acuerdos. Además de corresponderle las funciones asignadas por el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, su competencia se extenderá a todos los demás asuntos que no hayan sido atribuidos a otro órgano del Instituto. En dicho Reglamento se establecerá el régimen de su suplencia.

2. La persona a cargo de la dirección será elegida por el Consejo del Instituto, de conformidad con la normativa electoral de la Universidad, de entre el personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid con dedicación a tiempo completo y situación de servicio activo, adscrito de forma estable al Instituto.
3. La duración del mandato directivo será de cuatro años, pudiendo ser la persona designada reelegida consecutivamente una sola vez. En el caso de haberse agotado un segundo mandato, no se podrá presentarse a una nueva elección en los cuatro años posteriores al cese, sea cual sea su causa.
4. La persona a cargo de la dirección cesará a petición propia, por haber transcurrido el período de su mandato o por moción de censura, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto

También será causa de cese la imposición de sanción de resultados de un expediente disciplinario o, en su defecto, la resolución motivada del Rector/a de la Universidad Autónoma de Madrid ante el incumplimiento grave y reiterado de sus funciones, previa audiencia del afectado.

Artículo 16.- Secretaría del Instituto.

1. El Rector/a de la Universidad nombrará una persona a cargo de la secretaría, a propuesta del Director del Instituto, de entre el personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, con dedicación a tiempo completo y situación de servicio activo, adscrito de forma estable al mismo.
2. A la persona a cargo de la secretaría le corresponderá el desempeño de la Secretaría del Consejo de Instituto, con voz y voto, así como la expedición de certificaciones, la custodia de documentación y la gestión administrativa del Instituto.

Artículo 17.- Comité de Asesoramiento Científico del Instituto

1. El Comité de Asesoramiento Científico del Instituto de Investigación será nombrado por el Vicerrector/a que tenga atribuidas las competencias en Investigación y estará formado por, al menos, cuatro Vocales que será personal científico externo no perteneciente a la UAM y de reconocido prestigio en las líneas de investigación del Instituto. Excepcionalmente y de forma justificada, podrá formar parte de este Comité personal no científico de reconocido prestigio y relevancia en el ámbito de investigación del instituto. Al menos la mitad de sus miembros será propuesta por el Consejo del Instituto.
2. Son funciones del Comité las establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, y, en todo caso:
 - a) Asesorar al Consejo del Instituto, a petición de la dirección, en el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación del mismo y, en general, en cualquier aspecto del trabajo de investigación del Instituto.

- b) Elaborar un informe anual valorando la actividad científica del Instituto durante la anualidad previa y, en su caso, haciendo las recomendaciones que considere oportunas.

Artículo 18.- Otros órganos.

El Reglamento de Régimen Interno del Instituto podrá establecer otros órganos, además de los previstos en este Reglamento, así como desarrollar el régimen establecido en estas normas para ajustarlo a las necesidades de organización y funcionamiento del Instituto.

CAPÍTULO IV: Régimen de funcionamiento.

Artículo 19.- Memoria Anual de actividades.

1. Durante el primer trimestre de cada año, los Institutos deberán presentar ante el Vicerrectorado competente en materia de investigación una Memoria referida al ejercicio anterior que contenga, como mínimo, la información detallada de:
 - a) Las principales actividades desarrolladas
 - b) La ejecución del presupuesto del ejercicio anterior
 - c) Un listado actualizado de los miembros del Instituto.
2. Dicha Memoria será objeto de publicidad activa en el Portal de Transparencia de la Universidad.
3. El incumplimiento de esta obligación conllevará la suspensión de cualquier ayuda o relación de colaboración por parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad con el Instituto y podrá dar lugar, a la vista de las circunstancias, al inicio del procedimiento de oficio de extinción del Instituto.

Artículo 20.- Evaluación extraordinaria

1. Sin perjuicio del informe anual del Comité de asesoramiento científico del Instituto, en cualquier momento si las circunstancias así lo aconsejan, el Vicerrector/a competente en materia de Investigación podrá encomendar a un grupo experto y externo a la Universidad Autónoma de Madrid la revisión de la trayectoria e interés científico, técnico o artístico, social y económico de cada uno de los Institutos.
2. Dicho informe extraordinario de evaluación podrá valorar la continuidad del Instituto si ésta resulta de interés para la Universidad, o recomendar, si procede, su reestructuración, transformación o fusión con otro Instituto o, conforme a lo previsto en este reglamento, su extinción.

Capítulo Quinto. Régimen económico

Artículo 21.- Autofinanciación

1. Los Institutos deberán obtener los recursos necesarios para su financiación a través de los ingresos generados por sus actividades propias, dotándoles la Universidad, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, de los medios materiales necesarios para garantizar el desarrollo de dichas actividades. Dichas actividades del Instituto y la dotación a cargo de la universidad deberán recogerse en un contrato – programa.
2. A tal fin, cada dos años el Instituto deberá formalizar un contrato-programa con la Universidad a través del Vicerrectorado competente en materia de investigación en el que se fijarán los objetivos a conseguir en los ámbitos de investigación, formación, innovación y transferencia durante ese período, los indicadores de seguimiento y la financiación asociada a su cumplimiento.

La Universidad comprometerá la asignación económica y de medios al cumplimiento de los objetivos contenidos en el contrato – programa de referencia, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento contemplados en el mismo.

3. El régimen patrimonial, presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control será el establecido en la normativa propia de la Universidad y en el respectivo Reglamento de Régimen Interno, pudiendo dictarse al efecto instrucciones de desarrollo conjuntas por el Vicerrectorado competente y la Gerencia.

Artículo 22.- Recursos derivados de proyectos de investigación y contratos con terceros

1. Los costes indirectos de los proyectos de Investigación a los que concurra el propio Instituto, o bien aquellos en los que quien esté a cargo del proyecto como responsable principal esté adscrito al Instituto y dicho proyecto esté relacionado con los objetivos del Instituto, estarán sujetos al régimen general establecido para la Universidad con las siguientes especialidades:
 - a) En el caso de proyectos de investigación presentados a través del Instituto a título individual por alguno de sus miembros, el Instituto recibirá el 25% de los costes indirectos que generen, ingresándose otro 25% en el Departamento al que esté adscrito el responsable principal de la investigación. El otro 50% se asignará en cualquier caso a la Universidad.
 - b) En el caso de proyectos de investigación presentados a través del Instituto en los que el personal investigador principal o proponente constituya una parte significativa de sus miembros permanentes, el Instituto podrá recibir el 50% de los costes indirectos mientras que el otro 50% se asignará a la Universidad. Se considerará significativa la participación cuando se extienda, al menos, a la mitad de los miembros del instituto.
2. El mismo tratamiento, en los correspondientes porcentajes, y de acuerdo con lo previsto en el art. 112.4 de los estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, se dará a las aportaciones económicas vinculadas a la celebración de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

En el caso de que el Instituto tenga carácter adscrito, mixto o interuniversitario se atenderá en cuanto a su régimen económico a lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración entre las instituciones afectadas.

Artículo 23. Obligaciones formales.

Los Institutos presentarán su proyecto de presupuestos para el ejercicio siguiente al Vicerrectorado competente en la fecha señalada por éste, siempre con una antelación mínima de dos meses a la fecha de cierre del ejercicio presupuestario, junto con un avance de la liquidación de éste y, en caso de desequilibrio, un plan de ajuste para el ejercicio siguiente. También acompañarán las líneas de actuación para el ejercicio siguiente de acuerdo con el contrato-programa vigente para dicho periodo.

Artículo 24.- Transparencia.

Las memorias anuales de actividades, los convenios-programa y los informes de evaluación, así como la liquidación presupuestaria del ejercicio económico cerrado serán objeto de publicidad activa en el portal de transparencia de la Universidad.

Asimismo, los institutos procurarán disponer de una página web que visibilice sus actividades y su composición, enlazables desde el Portal de Transparencia de la Universidad.

TÍTULO II.- DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Artículo 25.- Definición y régimen jurídico.

1. Podrán crearse Centros propios de investigación o de creación artística, distintos de los Institutos Universitarios de Investigación, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social.
2. La función fundamental de los Centros propios será el desarrollo de actividades especializadas para la promoción, realización y difusión de trabajos de investigación o de creación artística en su ámbito, pudiendo también desarrollar enseñanzas especializadas, títulos propios y asesoramiento científico y técnico en las materias propias del mismo. Su ámbito de actividad podrá ser multidisciplinar, y en todo caso tendrá sustantividad propia y diferente de los Departamentos, respondiendo a una necesidad científica, técnica o de creación artística que no sea satisfecha por las estructuras ya existentes en la Universidad y generando un valor añadido para la producción de I+D+i de calidad respecto de dichas estructuras
3. En todo caso, sus actividades no conducirán a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
4. No procederá la creación de Centros cuyos objetivos constituyan una simple duplicación de las actividades desarrolladas por alguno de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación existentes en la Universidad.

5. Los Centros de investigación propios de la Universidad carecen de personalidad jurídica y se integran de forma plena en la organización y estructura de la Universidad Autónoma de Madrid, bajo la dependencia funcional del Vicerrectorado competente en materia de investigación.
6. Los Centros de investigación propios de la Universidad se registrarán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el correspondiente acuerdo de creación, el presente Reglamento y el Reglamento de Régimen Interno del Centro aprobado por el Consejo de Gobierno. La normativa relativa a los Institutos Universitarios de Investigación les será aplicable con carácter supletorio.

Artículo 26.- Régimen General.

La creación, modificación, supresión y funcionamiento de los Centros propios de Investigación se regirá por las normas previstas para los Institutos de Investigación, sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse en la normativa aplicable y de las previstas en las normas que siguen a continuación.

Artículo 27.- Especialidades procedimentales.

1. La iniciativa para la creación de un Centro propio corresponderá a los Centros, a los Departamentos, a los Grupos de Investigación reconocidos por la universidad, así como a un grupo de personal docente e investigador de la UAM en las condiciones establecidas en este Reglamento, mediante solicitud dirigida al Vicerrectorado que tenga delegado el ejercicio de la competencia en materia de investigación.
2. La creación de un Centro debe justificarse por la ausencia de estructuras universitarias que cumplan los fines propuestos, por las ventajas estratégicas que ello suponga para la universidad, por el desarrollo de actividades investigadoras cualificadas y especializadas y por la impartición de docencia conducente a títulos propios de especialización.
3. El procedimiento de creación seguirá igual curso que el de los Institutos Universitarios de Investigación, si bien finalizará con el acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social, sin intervención ni ulterior remisión a la Comunidad de Madrid.
4. Mediante convenio, autorizado por el Consejo de Gobierno con el informe previo favorable del Consejo Social, se podrán crear Centros mixtos de investigación en colaboración con otras instituciones, públicas o privadas, así como Centros interuniversitarios con otras universidades públicas o privadas. El convenio autorizado será firmado por el Rector/a y deberá regular el régimen de cooperación económica y técnica, la estructura organizativa y el régimen aplicable a los órganos de gobierno, las formas de incorporación del personal y el régimen de adscripción e intercambio de profesorado y los compromisos económicos de las partes.

Artículo 28.- Composición.

1. El personal doctor mínimo adscrito de forma estable a un Centro Propio de Investigación será de seis, con vinculación estatutaria o laboral permanente con la Universidad Autónoma de Madrid y dedicación a la universidad a tiempo completo. A efectos del cómputo de dicho mínimo, dos dedicaciones a tiempo parcial se considerarán equivalentes a una a tiempo

completo. En cualquier caso, el personal doctor deberá consistir, al menos, en tres miembros a tiempo completo.

Al menos uno de los miembros estables del Centro Propio de Investigación deberá cumplir las condiciones impuestas por el Ministerio para ser garante de una Unidad de Excelencia María de Maeztu en la última convocatoria publicada.

La adscripción deberá comunicarse previamente al correspondiente Departamento y se renovará tácitamente por periodos sucesivos de cuatro años siempre que el adscrito esté en condiciones de justificar la realización de actividades de forma continuada en el marco del Centro. La dirección del Centro podrá requerir la presentación de una memoria a esos efectos.

Se podrá estar adscrito a un máximo de dos Institutos o Centros propios de investigación.

2. Se considerará igualmente adscrito el Personal de Administración y Servicios de la Universidad que preste servicio en el Centro de conformidad con la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad.

Artículo 29.- Miembros no permanentes

1. Tendrán asimismo la consideración de miembros no permanentes o temporales de los Centros propios de Investigación, sin que se computen a efectos de su constitución o mantenimiento ni ostenten derechos políticos en su seno:
 - a) El personal docente e investigador y el personal investigador en formación de la Universidad que realice colaboraciones de carácter temporal en alguna o algunas de las tareas desarrolladas por el Centro, durante el periodo de dicha colaboración.
 - b) El personal de otros centros públicos o privados que desarrollen alguna actividad no permanente conforme a lo previsto en el respectivo Reglamento de Régimen Interno. El desarrollo de dicha actividad no comportará en ningún caso relación de servicio ni administrativo ni laboral con la Universidad Autónoma de Madrid.
 - c) El personal investigador o beneficiario de cualquier tipo de ayuda incorporado temporalmente como visitante, por el período para el que se hayan incorporado.
 - d) Los miembros honorarios nombrados por el Rector/a a propuesta del Consejo del Centro Propio de Investigación de entre aquellas personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por sus trabajos en las materias encuadradas en el ámbito del Instituto.

Artículo 30.- Órganos de gobierno y asesoramiento.

1. Los órganos de gobierno y representación del Centro serán el Consejo de Centro y la Dirección, pudiendo nombrarse una persona a cargo de la secretaría.

Serán de aplicación a su naturaleza, funciones, composición, régimen de nombramiento, cese y funcionamiento las previsiones contenidas en este Reglamento para los órganos de los

Institutos Universitarios de Investigación. En el caso de Centros mixtos, adscritos e interuniversitarios se estará a lo dispuesto en sus respectivos convenios.

2. El Centro contará con un Comité de asesoramiento científico en los mismos términos que lo previsto para los Institutos de Investigación

Artículo 31.- Régimen de funcionamiento y seguimiento

1. Los Centros deben obtener los recursos necesarios para su autofinanciación a través de los ingresos generados por el desarrollo de sus actividades propias.
2. Serán de aplicación a los Centros las disposiciones de este Reglamento relativas al régimen económico de los Institutos, que estarán en todo caso sometidos al régimen patrimonial, presupuestario, económico – financiero, de contabilidad y de control establecido en la normativa propia de la Universidad y en el respectivo Reglamento de Régimen Interno, pudiendo dictarse al efecto instrucciones de desarrollo conjuntas por el Vicerrectorado competente y la Gerencia. Asimismo, les serán de aplicación cualesquiera otras normas en relación a su seguimiento.
3. Los Centros presentarán una memoria anual de actividades en los mismos términos y con los mismos efectos que los Institutos Universitarios de Investigación

Artículo 32.- Transparencia.

Las memorias anuales de actividades, los contratos-programa y los informes de evaluación y seguimiento, así como la liquidación presupuestaria del ejercicio económico cerrado serán objeto de publicidad activa en el portal de transparencia de la Universidad, sin perjuicio de procurar disponer de una página web propia que informe de las actividades y composición del centro.

DISPOSICION ADICIONAL

El Rectorado podrá proponer la creación de Institutos y Centros de Investigación con la consideración de Institutos de Estudios Avanzados (IAS), atendiendo a razones estratégicas de la Universidad y en particular a facilitar la colaboración con otras entidades e instituciones, que se regirán por su normativa propia y supletoriamente por lo previsto en el presente reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Los Institutos Universitarios de Investigación y Centros incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento existentes a su entrada en vigor deberán proceder a la adaptación, en su caso, de su composición y Reglamentos de Régimen Interno a las previsiones del mismo en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor. El Vicerrectorado competente en materia de investigación procederá a señalar el procedimiento para llevar a cabo una evaluación inicial de los Institutos y Centros existentes a la entrada en vigor de este Reglamento.

El incumplimiento de esta obligación podrá conllevar la suspensión de cualquier ayuda o relación de colaboración por parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad con el Instituto o centro y

podrá dar lugar, a la vista de las circunstancias, al inicio del procedimiento de oficio de extinción de aquellos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Reglamento

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM.

ANEXO I**INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS PROPIOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID****INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**

Biología Molecular
Ciencia de Materiales Nicolás Cabrera (INC)
Derecho Local (IDL)
Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM)
Predicción Económica L. R. Klein
Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)

CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UAM

Investigación sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad (INAECU)
Centro de Estudios de Asia Oriental
Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS)
Derechos Humanos Democracia, Cultura de Paz y no Violencia (DEMOSPAZ)
Investigación en Ciencias de la Antigüedad (ICCA-UAM)
La Corte en Europa (IULCE)
Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES)
Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencias (IUNDIA)
Teófilo Hernando de I+D del Medicamento (ITH)
Centro de Investigación en Física de la Materia Condensada (IFIMAC)
Centro de Micro-Análisis de Materiales (CMAM).
Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa (CIJA).
Centro de Investigación en Derecho Registral (CIDRE).
Centro de Investigación Avanzada en Física Fundamental (CIAFF-UAM)
Centro de Investigación para la efectividad Organizacional. Talento UAM
Centro Superior de Investigación y Promoción de la Música (CSIPM)
Instituto de Investigación Avanzada en Ciencias Químicas (IAdChem)
Centro de Estudios Urbanísticos, Territoriales y Ambientales "Pablo de Olavide" (CEUTA)
Madrid Institute for Advanced Study (MIAS)
Centro de Investigación en Paleobiología (CIPb)
Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Global (CIBC-UAM)

ANEXO II**OTROS CENTROS E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID*****CENTROS DE INVESTIGACIÓN MIXTOS UAM-CSIC**

Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO)
Centro de Investigación de la Alimentación (CIAL)
Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
Instituto de Física Teórica (IFT)
Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM)

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ)
Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de La Princesa (IIS Princesa)
Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz (IIS-FJD)
Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro – Segovia de Arana (IDIPHISA)
Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS)
Instituto de Investigación Sanitaria Hospital 12 de Octubre (i+12)

*Estos centros e institutos se rigen por su propio convenio y no les es de aplicación la presente normativa.

ANEXO III**DE LA FORMA DE CITA PROPUESTA EN CASO DE AUTORES PERTENECIENTES A UN INSTITUTO O CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

¹Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa [Nombre del Instituto o Centro de Investigación], Universidad Autónoma de Madrid

Si el autor pertenece también p.e. al Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica deberá indicar ambas afiliaciones de la siguiente forma:

¹Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa, Universidad Autónoma de Madrid

²Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid

Nota: El orden no es relevante.

I.1.2. Acuerdo 2/CG de 27-03-20 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO DEL 20 DE MARZO DE 2019

ASUNTOS URGENTES DE LOS CENTROS

1-RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

MAYANS RIVILLA, Begoña — CI8829-A (prórroga hasta 7-07-2020)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Sociología

MIGUEL GARCÍA, Luciano

AYUSO ÁLVAREZ, Ana

HERNÁNDEZ CHULIA, Sagar

BRIALES CANSECO, Álvaro

Departamento de Financiación e Investigación Comercial: Comercialización

MÉNDEZ PÉREZ, Felipe Antonio

GUARDIOLA SANZ, Francisco Javier

MORENO WARLETA, Gonzalo

NEGRO VALDECANTOS, Rafael

LÓPEZ NOGUERA, Javier

MORO MARTÍN, M^a Jesús

DOS SANTOS CALVARIO DE ALMEIDA, Marta

BAJO DAVÓ, Nuria

RUBIO GONZÁLEZ, Victórico

SÁNCHEZ VILLACORTA, Fernando

DEL VAL LEIVA, José Antonio

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

JIMÉNEZ CRISÓSTOMO, Abel

RUEDA, Antonio

Departamento de Economía Aplicada

RAQUEL ÁLVAREZ ESTEBAN, Raquel

ANDRÉS RAMOS, Luis Alfonso

BERMEJO HERNANDO, Almudena

DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, Santiago

DURÁN DURÁN, Yolanda
FERNÁNDEZ SAMPEDRO, José Ángel
LÓPEZ BENEDÉ, Carlos
FERNÁNDEZ LÓPEZ, Alberto
TORRES BRUNA, José María
RIBES ROSSIÑOL, Juan
MÉNDEZ ALONSO, Juan José
MÉNDEZ LÓPEZ, Álvaro

Departamento de Organización de Empresas

ESCAT CORTÉS, María
PÉREZ DE LA CRUZ, José Manuel
MANUEL CAMPO, Luis
GARCÍA GONZÁLEZ, Diego
ALCOCER DELICADO, Rafael
LÓPEZ-NEGRETE, Rafael
LÓPEZ LÁZARO, Antonio
TORREJÓN PLAZA, Pablo
LEAL PÉREZ-CHAO, Rafael
JARA SANTAMERA, Miguel Ángel

Departamento de Economía y Hacienda Pública

ALFONSO ROJÍ, Luis

Departamento de Contabilidad

ÁLVAREZ RELLO, Ignacio
BELTRÁN BUSTOS, Fernando
MARCO CANO, Javier
PORPORATO DAHER, Gustavo
QUESADA BLASCO, Sol

Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

SENRA DÍAZ, Israel
BÓGALO ROMÁN, Juan Vicente
ÁLVARO LÓPEZ-TORRECILLA, Carlos
LOMAS NIELFA, Pedro

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

PAZOS BAZÁN, Manuel
MARTÍNEZ CASTAÑEDA, Benjamín
ÁLVAREZ SANTÁS, Silvia
ANTÓN DE LAS HERAS, Enrique
BOTE ÁLVAREZ, Valentín
GARCÍA NUEVO, Rubén
HILARIO MONTES, Enrique
KOSTZER, Ignacio
MOYA VELASCO, Jorge Juan

FACULTAD DE DERECHODepartamento de Derecho Público y Filosofía Política

MATESANZ JIMENEZ, David— DE8927-0

CANSECO MARTIN, Octavio José— DE8073-0

Área de Derecho Financiero y Tributario

MOLINA LEBRÓN, Ana (apoyo, prórroga hasta 31-08-2020)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRASDepartamento de Estudios Árabes e Islámicos*Área de Estudios Árabes e Islámicos*

GARCÍA SUÁREZ, Pablo — FL1766-A

Departamento de Filología Española*Área de Lengua Española*

HERNÁNDEZ PARDO, Blanca — FL5062-A

Departamento de Filosofía*Área de Filosofía*

VÉLEZ LEÓN, Diana Marcela — FL8953-B

Departamento de Geografía*Área de Análisis Geográfico Regional*

YACAMÁN OCHOA, Carolina — FL8982-0

Departamento de Historia y Teoría del Arte*Área de Historia del Arte*

PLASENCIA CAMPS, Inés María — FL0005-A

NOVERO PLAZA, Raquel — FL5864-A

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*Área de Filología alemana*

CARDADOR BENITO, Ana — FL 5829-A

ACOSTA JIMÉNEZ, Adrián José — FL8608-0

Área de Estudios de Asia Oriental

CHANG, Eddy Yi-Chun Liu — FL7097-0

Área de Lingüística General

RAISKILA, Pirjo Irmeli — FL8125-A

Área de Traducción e Interpretación

BRAVO DE LA VARGA, Roberto — FL1851-A

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Área de Prehistoria

BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, Luis — FL 5306-A

Departamento de Filología Francesa*Área de Filología Francesa*

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alba — FL1455-A

SOLIVERDI GARRIGOS, Diana — FL5121-A

BRACQ, Laure Bibiane — FL7030-0

RODRÍGUEZ RIVOLLIER, Sergio Marcelo — FL 8553-A

Área de Traducción e Interpretación

CONTRERAS BLANCO, Fernando — FL0003-A

Departamento de Filología Inglesa*Área de Filología Inglesa*

JIMÉNEZ VILCHES, Raúl — FL5169-A

KEARNS, Martin — FL 5270-B

GONZÁLEZ MARTÍN, Milagros — FL5883-A

GONZÁLEZ DÍAZ, Patricia — FL8223-0

TORRES GUZMÁN, Juan Ángel — FL8224-0

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, María José — FL8817-A

Área de Traducción e Interpretación

GUERRERO PICÓN, Luis Daniel — FL2104-A

PÉREZ MACÍAS, Lorena — FL5063-A

CAMPOS FERRERAS, Rebeca — FL8500-A

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español*Área de Antropología Social*

ALVARADO CASTRO, Iván — FL1131-A

DE CASTRO DE LA IGLESIA, Fructuoso — FL8560-0

Departamento inter-facultativo de Música*Área de Música*

CASTRO FERNÁNDEZ, Susana — FL 5279-A

VEGA TOSCANO, Ana María — FL 8938-A

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓNDepartamento de Filologías y su Didáctica

AUGUSTO FERNANDEZ, María Elena

BRAVO SANCHEZ, María Lourdes

PEREZ-CASTILLA ALVAREZ, Javier

PARDOS VEGLIA, Eric Carlos

AGUSTÍN FERNÁNDEZ, Susana

DE BORDONS O'MONGAIN, Brendan

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Medicina Preventiva y Salud Pública

GALÁN LABACA, Ignacio — MD2093-A

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

GAMBRA MOLERES, Sara—PS8329-0

ARDURA MÉNDEZ, Aránzazu—PS5313-A

LÓPEZ MARTÍN, Sara—PS8484-A

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud- Área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

BARBERO GUTIERREZ, José Javier—PS1711-A

BLANCO CASTAÑEDA, David—PS7098-0

CARRASCO CABEZA, Petra Isabel —PS8705-A

GARCIA TABUYO, Manuel—PS8860-0

MORALES PILLADO, Carla—PS8859-0

PARADA TORRES, Enrique—PS5757-A

RODRIGUEZ MOLINA, José Miguel—PS1460-A

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (sección Psicología)

HAEDO GASQUET, Nélida Amelia—PS8305-0

HIERRO REQUENA, Miguel—PS8330-0

MEDINA DE LA MAZA, M^a de los Ángeles —PS8328-0

Departamento de Psicología Social y Metodología. Área de Psicología Social

LÓPEZ GARCÍA, Joaquín—PS8447-0

SUAREZ HERMOSO DE MENDOZA, Zuriñe —PS8336-0

LAMELAS FRÍAS, Ricardo —PS8526-0

Departamento de Psicología Social y Metodología. Área de Metodología

MONROY VEGA, Manuel—PS5166-A

MEJÍA CEVALLOS, Andrés Marcelo —PS5261-A

CASTRO RÍOS, Yone —PS1283-B

MARTÍNEZ MINGO, Alejandro—PS8448-0

1.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Microbiología

GARCÍA RODRÍGUEZ, Julio — MD8215-A (H.U. LA PAZ)

SÁNCHEZ ROMERO, María Isabel — MD8216-A (H.U. PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA)

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

LOPEZ MARQUEZ, Agustín — PS8308-A

RAMOS MARTIN, Juan Manuel— PS8307-A

VILARIÑO BESTEIRO, María Pilar— PS8309-A

LOPEZ MOYA, Belén— PS8310-A

1.3.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Contabilidad

MERINO FERNÁNDEZ-GALIANO, Inés (2º periodo) — EC1991-A

Departamento de Financiación e Investigación Comercial

VELOSO HUERTAS, Mónica (2º periodo) — EC1027-A

Departamento de Economía y Hacienda Pública

GARZÓN ESPINOSA, Eduardo (2º periodo) — EC1015-A

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Biología Molecular

PÉREZ PEREIRA, Marta (2º periodo) —CI8782-A

Departamento de Física Aplicada

GORDILLO GARCÍA, Nuria (2º periodo) —CI8399-A

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

FRESOLI, Eduardo (2º periodo) — EC8775-A

Departamento de Contabilidad

PÉREZ ESPÉS, Cristina (2º periodo) — EC8785-A

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

SUÁREZ-VARELA, Marta (2º periodo) — EC8975-A

Departamento de Organización de Empresas

SANDOVAL HAMÓN, Angélica (2º periodo)—EC8853-A

Departamento de Sociología

LOBERA SERRANO, Josep Antoni (2º periodo) — EC8414-A

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas...

Área de Filología Alemana

BENITO REY, María Soledad (2º periodo) — FL8750-A

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didácticas Específica

SANTA CECILIA MATEOS, Fernando Javier (5º año) - FF8429-A

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad

CUADRADO PEÑAFIEL, Víctor (2º periodo) - FF8895-A

Departamento de Filologías y su Didáctica

NUÑEZ CORTES, Juan Antonio (5º año) - FF8431-A

Departamento de Música

PASTOR PRADA, Raquel (2º periodo) - FF8676-A

Departamento de Pedagogía

CABRERA CUEVAS, Jessica Dinely (2º periodo) - FF8898-A

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (sección Educación)

GONZALEZ PATIÑO, Javier (5º año) - FF8504-A

RODRIGUEZ CUADRADO, Sara (2º periodo) - FF8897-A

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Microbiología

GÓMEZ SEBASTIÁN, Silvia — MD8899-A

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológicos

CABRERA LAFUENTE, Isabel (5º año)— PS8439-A

Departamento de Psicología Social y Metodología.

Área de Metodología

LOZANO BLEDA, José Héctor (5º año)— PS8437-A

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (sección Psicología)

MORENO NUÑEZ, Ana Rocío (2º periodo)— PS8900-A

1.5.- RENOVACIÓN DE PROFESORES TITULARES INTERINOS**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo
 BASILIO RUÍZ DE APODACA, Oihana— EC0243-I

Departamento de Economía Aplicada
 DOMÍNGUEZ ROJAS, Jesús — EC0243-I

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filosofía
Área de Estética y Teoría de las Artes
 BIRLANGA TRIGUEROS, José Gaspar — FL0791-I

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Departamento de Psicología Social y Metodología.
Área de Psicología Social
 AGUADO GARCIA, David— PS9268-I

1.6.- RENOVACIÓN DE PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas...
Área de Lingüística General
 TUDELA ISANTA, Anna — FL8772-A

Área de Estudios de Asia Oriental
 TA, Guangzhen — FL8044-0
 LAYING, Kuang — FL8131-B
 SAN EMETERIO CABAÑES, Gonzalo — FL8132-B

2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Catedrática/o de Universidad	Fisiología Vegetal	Biología	Promoción Interna OEP 2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área e investigación en Ecofisiología de microorganismos fotosintéticos.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ildelfonso Bonilla Mangas. CU, UAM Secretaria: M.ª Isabel Orús Orús . CU, UAM Vocal 1º: M.ª Luisa Peleato Sánchez. CU, UNIZAR Vocal 2: Pilar Mateo Ortega. CU, UAM Vocal 3º: Antonio Camacho González. CU, UV		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidenta: Ana M.ª Cameán Fernández. CU, US Secretario: Rafael Rivilla Palma. CU, UAM Vocal 1º: Leopoldo García Sancho. CU, UCM Vocal 2º: Francisca Fernández Piñas. CU, UAM Vocal 3º: Josefa García Antón. CU, UA	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
--------------------------	----------------------	--------------	-------------

1 – Profesor/a Titular de Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química	OEP 2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Juan José Rodríguez Jiménez. CU, UAM Secretario: Miguel Ángel Gilarranz Redondo. TU, UAM Vocal 1º: Víctor Roberto Ferro Fernández.TU. UAM Vocal 2: Mª Mercedes Oliet Palá. CU, UCM Vocal 3º: Raquel Ibáñez Mendizábal. CU, UCAN		COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Javier Dufour Andía. CU, URJC Secretaria: M.ª del Pilar da Silva de Campos. TU, UAM Vocal 1º: Pilar Ocón Esteban. CU, UAM Vocal 2º: José Rodríguez Mirasol. CU, UMA Vocal 3º: Juan Ángel Botas Echevarría. CU, URJC	

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Catedrática/o de Universidad	Derecho Civil	Derecho Privado, Social y Económico	Promoción Interna OPE 2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Civil.			
COMISIÓN TITULAR Presidenta: Esther Gómez Calle, CU. UAM. Secretaria: Mª Paz García Rubio, CU. USC. Vocal 1º: Enrique Peñaranda Ramos, CU. UAM. Vocal 2ª: Ana de la Puebla Pinilla, CU. UAM. Vocal 3º: Francisco Oliva Blázquez, CU. UPO.		COMISIÓN SUPLENTE Presidenta: Ana Cañizares Laso, CU. UMA. Secretaria: Mª José Santos Morón, CU. UC3M. Vocal 1º: Fernando Molina Fernández, CU. UAM. Vocal 2ª: María Moreno Antón, CU. UAM. Vocal 3º: Antonio Cabanillas Sánchez, CU. UC3M.	

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Titular de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica	OPE 2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Luis del Peso Ovalle, TU, UAM. Secretario: María del Mar Pérez Martínez, TU, UAM Vocal 1: Rafael Herruzo Cabrera, CU, UAM Vocal 2: Miguel Fernández Moreno, TU, UAM. Vocal 3: María Dolores Blanco Gaitán, CU, UCM		COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Isabel Sánchez Pérez, TU, UAM. Secretaria: Aurora Sánchez Pacheco, TU, UAM. Vocal 1: César Teijón López, TU, UAM Vocal 2: Víctor Calvo López, TU, UAM Vocal 3: María Ángeles Navas Hernández, TU, UCM	

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Catedrática/o de Universidad	Psicología Social	Psicología Social y Metodología	Promoción Interna OEP 2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Psicología Social en Conductas de Salud y Riesgo			

<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: José Miguel Fernández Dols, CU, UAM Secretaria: Hilda Gambara D'Errico, CU, UAM Vocal 1º: Armando Rodríguez Pérez, CU, ULL Vocal 2º: Carmen Tabernero Urbieto, CU, USAL Vocal 3º: Rosa Rodríguez Bailón, CU, UGR</p>	<p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Ignacio Montorio Cerrato, CU, UAM Secretaria: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM Vocal 1º: Darío Páez Rovira, CU, UPV Vocal 2º: Mª Juana Amerigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Vocal 3º: María Soledad Navas Luque, CU, UAL</p>
--	---

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza
1- Profesor/a Titular de Universidad	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática	OPE- 2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Interacción Persona-Ordenador.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Pablo Varona Martínez, CU, UAM Secretario: José Antonio Macías Iglesias, TU, UAM Vocal 1º: Silvia Teresita Acuña Castillo, TU, UAM Vocal 2º: Eva Cerezo Bagdasari, TU, UNIZAR Vocal 3º: Víctor Manuel Ruiz Penichet, TU, UCLM</p>	<p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan de Lara Jaramillo, CU, UAM. Secretario: Eduardo Serrano Jerez, TU, UAM. Vocal 1º: Esther Guerra Sánchez, TU, UAM. Vocal 2º: María Dolores Lozano Pérez, TU, UCLM. Vocal 3º: Edmundo Tovar Caro, TU, UPM.</p>		

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza
1- Profesor/a Titular de Universidad	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática	OPE-2019
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Teoría de la Información.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Alberto Suárez González, CU, UAM. Secretario: Gonzalo Martínez Muñoz, TU, UAM. Vocal 1º: Francisco Escolano Ruiz, CU, UA. Vocal 2º Estrella Pulido Cañabate, TU, UAM. Vocal 3º: Inés Couso Blanco, TU, UNIOVI.</p>	<p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Xavier Alamán Roldán, CU, UAM. Secretario: Carlos Santa Cruz Fernández, TU, UAM Vocal 1º: Pedro Isasi Viñuela, CU, UC3M. Vocal 2º: Miren Idoia Alarcón Rodríguez, TU, UAM. Vocal 3º: Mercedes Gómez Albarrán, TU, UCM.</p>		

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.1.- PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Analítica y Análisis Instrumental

Área de Conocimiento: Química Analítica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8412-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el e investigación en Sensores Electroquímicos.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Clásica

Área de Conocimiento: Filología Griega

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8225-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Tradición y recepción clásicas y Estudios neohelénicos

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8282-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Paisaje urbano y periferias en España

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8178-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en Cuidados de Enfermería

Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva.

3.2.- PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos bajas 2019

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento e investigación en el área de Análisis Matemático.

Vigencia del contrato: dos años, prorrogable

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC7092A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Marketing

Horario: Tiempo completo

Vigencia del contrato: Dos años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Financiación

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8903-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Finanzas

Horario: Tiempo completo

Vigencia del contrato: Dos años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5118-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Histología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1546-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Neurociencia

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5016-A (vacante por renuncia)

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1726-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en Computación y Redes de Altas Prestaciones.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1401-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en Electrónica Digital.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PO1030-A
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en Sistemas Electrónicos de Control
Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

3.3.- AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1763-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas del área y realización de la tesis doctoral en el departamento.
Vigencia del contrato: dos años, renovable.

Centro: Facultad de Ciencias económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e investigación comercial
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Nº Plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC1782-A
Categoría: Ayudante
Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas del área y realización de la tesis doctoral en el departamento.
Vigencia del contrato: dos años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8910-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo completo
Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas del área y realización de la tesis doctoral en el departamento.
Vigencia del contrato: dos años, renovable

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Psicobiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS1838-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas del área y realización de la tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

3.4.- PROFESORES ASOCIADOS**FACULTAD DE CIENCIAS**

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Materiales

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8067-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4 h.) / Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Meteorología y Transporte Aéreo"

Horario: miércoles de 16 a 18 h. y viernes de 18 a 20 h

Vigencia del contrato: del 1 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5832-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)

Actividades a realizar: Física II (Grado en Química) y Técnicas Experimentales I (Grado en Física)

Horario: lunes y miércoles de 15,30 h. a 18,30 h. [Tutorías: martes y jueves de 16 h. a 19 h.]

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8262-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Horario: Primer semestre — martes de 19-21h; miércoles de 17,30-19,30h; martes de 17-19h / Segundo semestre — lunes miércoles y jueves de 16 a 18h.

Actividades a realizar: Docencia en Sociología de la Educación, Sociología general y Sociología de la Cultura

Vigencia del contrato: baja médica

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC0265-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Marketing: Mercado y Demanda y Taller de Marketing Sectorial

Horario: Primer semestre — lunes de 18,30-21,30h; miércoles de 20,30-21,30h; viernes de 16,00-18,00h / Segundo semestre — martes de 11,00-13,00h; jueves de 9,00-11,00h y 11,00-13,00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1344-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Gestión de Marketing y comportamiento del consumidor

Horario: Primer semestre — lunes de 12,00-14,00h; martes de 9.00-11.00h; jueves de 11,00-13,00h / Segundo semestre — miércoles de 11,00-13,00h; jueves de 9,00-11,00h; viernes de 9,00-11,00h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5617-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5 h)

Actividades a realizar: Comunicación y Marketing, Comunicación y Taller de Comunicación

Horario: Primer semestre — miércoles de 9.00-11.00h y 17,30-18,30h; viernes de 11.00-13.00h / Segundo semestre — martes de 16,00-18,00h; jueves de 18,00-20,00h y 20,00-21,00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1673-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Bolsa y Mercado de Capitales ADE, Dirección Financiera ADE y Economía de la Empresa Financiación ECO.

Horario: Primer semestre — martes de 11-13h, viernes de 9-11h y 11-13h./ Segundo semestre — martes de 9-11h, jueves de 11-13h y viernes de 9-11h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1140-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades a realizar: Docencia en Dirección Financiera DADE y Mercados Financieros ADE y DADE

Horario: Primer semestre — martes de 17-19h; jueves de 9-10h y viernes de 17-19 / Segundo semestre — lunes de 11-13h, martes de 9-11h y viernes de 8,30-9,30h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1970-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades a realizar: Docencia en Sistema Financiero ECOFIN y Finanzas Internacionales ECO

Horario: Primer semestre — miércoles de 11-13h y viernes de 9-10h / Segundo semestre — miércoles de 10-11h y viernes de 11-13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1147-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España, Transformación económica y sostenibilidad y Estructura y Relaciones Económicas Internacionales

Horario: Primer semestre — lunes de 11,00 a 13,00h; jueves de 9,00 a 11,00h y viernes de 9,00 a 11,00h. / Segundo semestre — lunes de 11,00 a 13,00h; miércoles de 9,00 a 11,00h y jueves de 16,00 a 18,00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5815-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España y Estructura y Relaciones Económicas Internacionales.

Horario: Primer semestre — lunes de 11,00 a 13,00h; jueves de 9,00 a 11,00h y viernes de 9,00 a 11,00h / Segundo semestre — martes de 9,00 a 11,00h; jueves de 11,00 a 13,00h y 18,00 a 20,00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8852-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Economía Política Internacional y en Políticas Económicas y Dirección de Trabajos Fin de Grado.

Horario: Primer semestre — lunes de 10,00 a 11,30h y 11,30 a 13,00h; miércoles de 11,30 a 13,00h y jueves de 11,30 a 13,00h / Segundo semestre — lunes: 17,00 a 20,00h; miércoles: 16,00 a 19,00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 o por finalización de la excedencia forzosa de la plaza EC8852-A

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1722-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Estadística Descriptiva y en Estadística Teórica

Horario: Primer semestre — martes de 9-11h; miércoles de 11-13h y viernes de 9-11h / Segundo semestre — lunes de 9-11h y viernes de 9-13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1998-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h) Primer semestre
Actividades a realizar: Docencia en Estadística Teórica
Horario: Primer semestre — martes de 18-20h; jueves de 16-18h y viernes de 18-20h
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1329-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia en Estadística Descriptiva
Horario: Primer semestre — lunes de 16-19h y martes de 18-20h
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1329-B
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (5h)
Actividades a realizar: Docencia en Informática para la gestión empresarial
Horario: Primer semestre — lunes de 11 a 13h y de 16 a 18h y viernes de 11 a 12h
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1161-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)
Actividades a realizar: Docencia en Econometría de la Empresa, Informática para la Gestión Empresarial y Fundamentos Básicos en Econometría
Horario: Primer semestre — lunes de 11 a 13h y 18 a 20h y martes de 9 a 11h / Segundo semestre — lunes de 9 a 11h; miércoles de 11 a 13h y jueves de 18 a 20h
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Nº de Plazas: 1.
Procedencia de la Plaza: EC1327-B
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia en: Dirección de hoteles y alojamientos turísticos; Gestión de la calidad.

Horario: lunes y jueves de 16 a 18h; martes de 18 a 20h.

Vigencia del Contrato: Licencia de Maternidad

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de Plazas: 1.

Procedencia de la Plaza: EC5224 A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia en Dirección de personas, Talleres de habilidades directivas (Comunicación Y Negociación) y Talleres de habilidades directivas (Coaching)

Horario: Primer semestre— lunes 16,30-17,30h y jueves 19,30-21,30h / Segundo semestre— miércoles 12,30-14h y viernes 9-10,30h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de Plazas: 1.

Procedencia de la Plaza: EC 8105 A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia En: Organización De Empresas.

Horario: Segundo semestre — lunes 9-10,30h; jueves: 11-12,30h

Vigencia del contrato: del 1 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de Plazas: 1.

Procedencia de la Plaza: EC8180 A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia: Talleres de prácticas en empresas

Horario: viernes de 9 a 12h

Vigencia Del Contrato: Curso 2020-2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de Plazas: 1.

Procedencia de la Plaza: EC5885 A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h)

Actividades: Docencia Fundamentos de ADE, Organización de Empresas Y Dirección Estratégica

Horario: Primer semestre — martes 18-20h y viernes 16-17h / Segundo semestre — miércoles 16-17h y viernes 18-20h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8404-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Régimen Fiscal.

Horario: Primer semestre — lunes de 16 – 18h; martes de 18 – 20h y viernes de 16 – 18h / Segundo semestre — lunes de 12 – 14h; martes de 11 – 13h y jueves de 9 – 11h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5373-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Régimen Fiscal y Economía Pública.

Horario: Primer semestre — lunes de 11 – 13h, jueves de 9 – 11h y viernes de 11 -13h / Segundo semestre — lunes de 12 – 14h; martes de 9 – 11h y viernes de 11 – 13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública **Área de Conocimiento:** Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5424-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5 h)

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Régimen Fiscal y Economía Pública.

Horario: Primer semestre — lunes de 16 – 18h; martes de 18 – 20h y jueves de 16 -17h / Segundo semestre — lunes de 10,30 - 11,30h y 18 – 20h; miércoles de 16 – 18h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1305-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5 h)

Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad de Costes y Análisis de Estados Financieros.

Horario: Primer semestre — miércoles de 9-13h y jueves de 9-13h / Segundo semestre — lunes de 9-13h y martes de 9 – 13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1279-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5 h)

Actividades a realizar: Docencia en Introducción a la Contabilidad (ADE y DADE y Contabilidad Financiera

Horario: Primer semestre — lunes y miércoles de 16-18h y martes de 18-20h / Segundo semestre — lunes de 11-13h, martes de 9-11h; 18-20h; miércoles de 16 – 18 y jueves de 11 – 13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5446-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4 h)

Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad de Costes y Análisis de Estados Financieros.

Horario: Primer semestre miércoles de 18 – 20h y viernes de 16 – 18h / Segundo semestre lunes de 18 – 20h y miércoles de 16 – 18h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC5671-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h primer semestre / 4h segundo semestre)

Actividades a realizar: Fundamentos Matemáticos, Instrumentos Matemáticos (compartida y Álgebra Lineal.

Horario: Primer semestre — lunes de 16-18h y martes de 16-18h, 18-20h / Segundo semestre — lunes de 16-18h y miércoles de 18-20h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1975-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h primer semestre / 4h segundo semestre)

Actividades a realizar: Análisis Matemático, Instrumentos Matemáticos (compartida y Métodos matemáticos.

Horario: Primer semestre — lunes de 16-18h; miércoles de 18-20h y jueves de 18-20h / Segundo semestre — martes de 18-20h y miércoles de 16-18h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1028-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Instrumentos Matemáticos y Programación Matemática.

Horario: Primer semestre — martes de 16-18h; jueves de 18-20h y viernes de 16-18h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de los fondos: EC1170-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4 h)

Actividades a realizar: Docencia en Macroeconomía: Economía Cerrada y Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación

Horario: Primer semestre — martes de 16.00 – 18.00h y jueves de 18.00 – 20.00h / Segundo semestre — lunes de 18.00 – 20.00h y jueves de 16.00 – 18.00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de los fondos: EC1662-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4 h)

Actividades a realizar: Docencia en Introducción a la Microeconomía y Macroeconomía

Horario: Primer semestre — lunes de 18.00 – 20.00h y jueves de 16.00 – 18.00h / Segundo semestre — martes de 16.00 – 18.00h y jueves de 18.00- 20.00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL0065-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Lengua Española 2 y 3” y “Lengua española: expresión oral y escrita”.

Horario: primer semestre — lunes, 16,00-18,00; miércoles, 17,00-19,00; jueves, 17,00-19,00.

Segundo semestre — lunes, 15,00-19,00; miércoles, 15,00-17,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática

Área de Conocimiento: Ciencias y técnicas historiográficas

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL1190-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Escritura y documentación en la España medieval”, “Gestión documental y archivos” y “Prácticum del Máster en Historia y Ciencias de la Antigüedad”.

Horario: primer semestre — lunes, 17,00-18,30; miércoles, 17,00-18,30. Segundo semestre —

martes, 16,00-17,00; jueves, 16,00-18,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5819-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Arte Islámico y Bizantino”, “Formación del Patrimonio Cultural Español”, “Patrimonio Cultural” y “Docencia en prácticas”.

Horario: primer semestre — martes, 9,00-10,30 y 11,00-13,00; miércoles, 12,00-13,00; jueves, 11,00-

12,30. Segundo semestre — martes, 16,00-18,00; miércoles, 9,00-10,30; jueves, 18,00 a 19,00; viernes, 11,00-12,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística general, Lenguas modernas...

Área de Conocimiento: Estudios de Asia Oriental

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5469-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.+6 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Primera Lengua: Japonés V”, “Primera Lengua: Japonés IV” y “Primera Lengua en su contexto”.

Horario: primer semestre — lunes, 13,00-14,00; martes, 13,00-14,00; jueves, 12,00-14,00. Segundo semestre — miércoles, 10,00-14,00; viernes, 10,00-11,00 y 13,00-14,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística general, Lenguas modernas...

Área de Conocimiento: Lingüística general

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8534-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Lingüística general” y “Lingüística aplicada a la comunicación”.

Horario: segundo semestre — lunes, 9,00-12,00; martes, 11,00-13,00; miércoles, 09,00-10,00.

Vigencia del contrato: de 1 de febrero a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8558-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “La agenda internacional al desarrollo”.

Horario: segundo semestre — lunes, 17,00-18,00; martes, 16,00-18,00.

Vigencia del contrato: de 1 de febrero a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8559-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3 h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Los proyectos en cooperación al desarrollo”.

Horario: segundo semestre — miércoles, 16,00-19,00.

Vigencia del contrato: de 1 de febrero a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL1229-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Lengua y Civilización B III y IV (Inglés)”.

Horario: primer semestre — lunes, 18,00-20,00; martes, 18,00-20,00. Segundo semestre — miércoles, 17,00-19,00; jueves, 17,00-19,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL1308-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Idioma Moderno I y II (Inglés)”, “Segunda Lengua 1, 2 y 4”, “Lengua Inglesa 3” y “Primera Lengua 2”.

Horario: primer semestre — miércoles, 09,00-10,00 y 12,00-15,00; viernes, 10,00-11,00 y 13,00-14,00.

segundo semestre — miércoles, 12,00-14,00; jueves, 10,00-12,00; viernes, 10,00-11,00 y 13,00-14,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL1351-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Lengua y Civilización B III y IV” y “Lengua y Civilización C II y III”.

Horario: primer semestre — lunes, 17,00-19,00; martes, 16,00-18,00; miércoles, 16,00-17,00 y 19,00-20,00. Segundo semestre — lunes, 18,00-20,00; miércoles, 19,00-21,00; jueves, 16,00-17,00 y 19,00-20,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5042-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Traducción científico-técnica Lengua B (Inglés)”, “Traducción General Lengua C2 (Inglés)” y “Traducción General C1 y B II (Inglés)”.

Horario: primer semestre — lunes, 16,00-17,00; miércoles, 17,00-19,00; jueves, 17,00-19,00 y 19,00-20,00. Segundo semestre — lunes, 16,00-17,00 y 18,00-19,00; martes, 16,00-18,00 y 18,00-20,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8791-A (vacante)

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Inglés 1, 2, 3 y 4”.

Horario: primer semestre — lunes, 11,00-12,30 y 13,30-15,00; miércoles, 13,30-15,00; viernes, 09,00-

10,30. Segundo semestre — lunes, 13,30-15,00; martes, 09,00-10,30 y 16,00-17,30; jueves, 11,00-12,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8688-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Literatura y cultura de la primera lengua 1 y 2 (Inglés)”, “Literatura y Cultura de la Segunda Lengua 2” e “Identidades culturales europeas”.

Horario: primer semestre — jueves, 10,00-12,00; viernes, 11,00-13,00 y 15,30-17,30.

Vigencia del contrato: desde el 1 de septiembre, licencia de maternidad

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5870-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Historia y Análisis de la Música Medieval”, “Historia y Análisis de la Música del Renacimiento”, “Diseños sonoros y audiovisuales: herramientas y aplicaciones”, “Notación musical” y “Seminario de Música y Creación”.

Horario: primer semestre — lunes, 17,30-19,30; martes, 15,30-19,30. Segundo semestre — lunes, 17,30-19,30; martes, 15,30-19,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8347-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Informática musical” e “Introducción a la Tecnología y Ciencias del Sonido”.

Horario: primer semestre — martes, 15,30-17,30; jueves, 15,30-17,30 y 19,30-20,30. Segundo semestre — lunes, 17,30-19,30; miércoles, 15,30-17,30; jueves, 19,30-20,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL2106-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Historia y análisis de la Música del siglo XIX”, “Historia y análisis de la Música del siglo XX”, “Metodología I: Análisis musical” y “Formas y géneros musicales”.

Horario: primer semestre — lunes, 15,30-19,30; miércoles, 17,30-19,30. Segundo semestre — lunes, 15,30- 19,30; martes, 17,30-19,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8704-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Música urbana y de tradición oral” y “Etnomusicología”.

Horario: primer semestre — lunes, 15,30-17,30; miércoles, 15,30-17,30. Segundo semestre — martes, 17,30-18,30 y 19,00-20,00; miércoles, 15,30-17,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8346-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Historia y Análisis de la Música del Barroco”, “Historia y Análisis de la Música del Renacimiento” y “Metodología I: Análisis musical”.

Horario: primer semestre — miércoles, 15,30-19,30. Segundo semestre — miércoles, 18,00-20,00; jueves, 17,30-19,30.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF0926-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades que realizar: Docencia en Fundamentos de los Deportes de Adversario y su Didáctica (Judo), Fundamentos De Los Deportes Colectivos De Balón Y Su Didáctica III (Rugby), Máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: Primer semestre — viernes de 11,30-13,30 y 15,30 a 18,30h / Segundo semestre — lunes de 9 a 11h y martes de 15,30 a 18,30 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF8445-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades que realizar: Docencia en Fundamentos de los Deportes Colectivos De Balón y su Didáctica II (Balonmano), Actividad Física Y Calidad De Vida, Ergonomía Y Alimentación Para La Actividad Física, máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: Primer semestre — lunes de 9,00-11,00, martes de 11,30-13,30, jueves de 9,00-11,00 / Segundo semestre — lunes de 9,00-11,00; martes de 11,30-13,30, jueves de 9,00-11,00

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF2117-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades que realizar: Docencia de Enseñanza De La Actividad Física Y El Deporte - I, Educación Física en la Etapa Infantil y Fundamentos Didácticos, Máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: primer semestre — lunes de 16,00-17,30, martes de 17,30 a 19,30, jueves de 18.00 a 19,30, miércoles de 17,30 a 19,30 / Segundo semestre — miércoles de 17,30 a 19,30 jueves de 17 a 20 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF5947-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades que realizar: Ergonomía y Alimentación para la Actividad Física, Fisiología del Ejercicio, Máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: Primer semestre — viernes de 13,30-15,00 / Segundo semestre — miércoles de 17,00-18,30 y viernes de 18-20h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF5640-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (5h)

Actividades que realizar: Docencia en Iniciación Deportiva, Contenidos de la Educación Física y sus Aplicaciones Didácticas II (Bloque de Deportes), máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: Primer semestre — lunes de 15,00-17,00 y jueves de 16.30-19,30 / Segundo semestre — jueves de 18,00-20,00 y viernes de 15,30-17,30

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF1908-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades que realizar: Docencia en Enseñanza De La Actividad Física Y El Deporte – II, Docencia En Discapacidad Física Y Discapacidad Sensorial, máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: Primer semestre — martes de 15,30-17,30 y miércoles de 17,30-19,30 / Segundo semestre — miércoles de 16,30-18,30 y viernes de 15,30-17,30

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Procedencia de la plaza: FF8443-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades que realizar: Docencia en Actividad Física Y Deporte Para Personas Con Discapacidad, Actividad Física Y Deporte Adaptado, Actividad Física Y Discapacidad Sensorial, máster, Practicum, TFG y TFM.

Horario: lunes de 17,00-20,00 y viernes de 17,00-20,00

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1793-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Lengua Extranjera (inglés) I y II en los grados de Educación Infantil y Educación Primaria.

Horario: Primer semestre- lunes de 17,30h- 19,30h y martes de 15,30h-19,30h. / Segundo semestre- martes de 15,30-19,30h y jueves de 19,00h.-21,00h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5649-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) / Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia en Aprendizaje y Enseñanza de griego y latín (máster, MESOB)

Horario: Segundo semestre- martes de 11,00h a 14,00h y viernes de 9,00h. a 12,00h.

Vigencia del contrato: del 1 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Bioquímica

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8805-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h)

Horario: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 18.00 horas, y las mismas horas de tutorías los martes y jueves de 16.00 a 19.00 horas.

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Bioquímica Clínica y Patología Molecular que imparte el Departamento de Bioquímica en los Grados de Medicina y Bioquímica.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Bioquímica

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8806-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3 h)

Horario: 3 horas semanales: lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 19.00 horas, y las mismas horas de tutorías los martes y jueves de 18:00 a 19:30 horas.

Actividades a realizar: asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas por el Departamento en el Programa Interfacultativo oficial de Posgrado en Biociencias Moleculares, preferentemente las relacionadas con el área de Bioinformática.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Bioquímica

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD8756-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h)

Horario: 6 horas semanales: lunes, martes, miércoles y jueves de 20.00 a 21.00 horas, y viernes de 19.00 a 21.00 horas.

Actividades a realizar: asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas por el Departamento en el Máster de Bioinformática y Biología Computacional, coordinación de los Trabajos Fin de Máster del mismo título.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8726-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia práctica en la materia de "Prácticas Tuteladas en Atención Primaria" y TFG en el Grado en Enfermería.

Horario: lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD2107-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5074-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5324-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia "Bioestadística" en Grado y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5957-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8661-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia "Bioestadística" en Grado y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8716-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8717-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento y Máster en Epidemiología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5689-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Estructuras de Datos / Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Sistemas operativos, Análisis y Diseño Software.

Horario: Primer semestre- lunes y miércoles de 18 a 20h/ Segundo semestre- miércoles de 18 a 20 h y viernes de 15 a 17 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO8554-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Estructuras de Datos. Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Ingeniería del Software, Análisis y Diseño Software.

Horario: Primer semestre- lunes de 18 a 20h (docencia en inglés) y viernes de 17 a 19 h / Segundo semestre- miércoles de 18 a 20h y jueves de 17 a 19 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5409-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Análisis de algoritmos / Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Neurocomputación

Horario: Primer semestre- lunes y miércoles de 18 a 20 h./ Segundo semestre- lunes y martes de 18 a 20 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5728-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Autómatas y Lenguajes / Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Desarrollo de aplicaciones en dispositivos móviles.

Horario: Primer semestre- jueves y viernes de 9 a 11 h / Segundo semestre- miércoles de 18 a 20h y viernes de 17 a 19 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5371-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Estructuras de Datos / Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Programación II

Horario: Primer semestre- miércoles de 18 a 20h y viernes de 17 a 19 h / Segundo semestre- jueves y viernes de 9 a 11 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5229-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Sistemas Informáticos I. Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Sistemas Informáticos II.

Horario: Primer semestre- jueves y viernes de 9 a 11 h / Segundo semestre- lunes y martes de 9 a 11 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO8173-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Análisis de Algoritmos / Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Sistemas Operativos

Horario: Primer semestre- miércoles de 18 a 20 h y viernes 17 a 19 h / Segundo semestre- lunes y viernes de 15 a 17h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO1255-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Sistemas Informáticos I.

Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Redes de Comunicaciones II.

Horario: Primer semestre- jueves y viernes de 9 a 11 h / Segundo semestre- miércoles y viernes de 9 a 11 h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5576-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4/4)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Proyecto de Automatas y

Lenguajes. Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Sistemas Informáticos II.

Horario: Primer semestre- lunes y martes de 9 a 11h / Segundo semestre- lunes y martes de 9 a 11h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5865-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Fundamentos de Aprendizaje

Automático, Sistemas Distribuidos / Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Proyecto de Análisis y Diseño de Software

Horario: Primer semestre- lunes y jueves de 18 a 20 h / Segundo semestre- martes de 19 a 20 h y viernes 17 a 19 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1962-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Seminario Taller de Hardware () y laboratorio de Tecnología Electrónica de Sistemas; Segundo semestre- laboratorios de Estructura de Computadores.

Horario: Primer semestre- lunes de 13 a 15h y de 18 a 20h/ Segundo semestre- martes y viernes de 11 a 13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO5104-B (ver punto 5)

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) / Primer Semestre

Actividades a realizar: Primer semestre- laboratorios de Dispositivos Integrados Especializados.

Horario: Primer semestre- lunes y martes de 9 a 11h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 a 3 de febrero de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO5104-C ver punto 5)

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) / Segundo Semestre

Actividades a realizar: Segundo semestre- laboratorios de Sistemas Basados en Microprocesador.

Horario: Segundo semestre- jueves de 18 a 20h y viernes de 17 a 19h

Vigencia del contrato: del 1 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO5821-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- laboratorios de Redes de Comunicaciones I; Segundo semestre- laboratorios de Arquitectura de Redes II.

Horario: Primer semestre- lunes y martes de 11 a 13h/ Segundo semestre- jueves de 14 a 16h y viernes de 15 a 17h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO8175-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- laboratorio de Fundamentos de Computadores (miércoles de 11 a 13) y laboratorio de Fundamentos de Microprocesadores (martes de 14 a 16); Segundo semestre- laboratorios de Sistemas Basados en Microprocesador ().

Horario: Primer semestre- martes de 14 a 16h y miércoles de 11 a 13h/ Segundo semestre- jueves de 18 a 20h y viernes de 17 a 19h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO8177-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) / Primer semestre

Actividades a realizar: Proyectos y Sistemas de Telecomunicación

Horario: Primer semestre- martes y jueves de 16 a 18h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 a 3 de febrero de 2021

3.5.- PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería (H.U. La Paz)

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8501-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades: Docencia práctica en la materia de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina (H. U. Fundación Jiménez Díaz)

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5492-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Oncología

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina (H. U. Fundación Jiménez Díaz)

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: NUEVA CREACIÓN (Cátedra UAM-NOVARTIS)

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología (Cátedra UAM-Novartis)

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina (H.U. La Princesa)

Área de conocimiento: Neumología

Nº Plazas: 1

Procedencia de la plaza: Cátedra UAM- GSK Medicina Respiratoria centrada en el paciente: de la investigación a la vida diaria (Cátedra Respira Vida)

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia y coordinación de proyectos de medicina respiratoria centrada en el paciente

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina (H.U. La Princesa)

Área de conocimiento: Neumología

Nº Plazas: 1

Procedencia de la plaza: Cátedra UAM- GSK Medicina Respiratoria centrada en el paciente: de la investigación a la vida diaria (Cátedra Respira Vida)

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia y coordinación de proyectos de humanismo de educación médica

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina (H.U. La Princesa)

Área de conocimiento: Neumología

Nº Plazas: 1

Procedencia de la plaza: Cátedra UAM- Linde Healthcare de Docencia e Investigación en "Innovación en la gestión del enfermo respiratorio crónico (INTEGRA)"

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia e investigación en el área de gestión del enfermo respiratorio crónico

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (H. U. Fundación Jiménez Díaz)

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5895-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (H. U. Fundación Jiménez Díaz)

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5727-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (H. U. La Paz)

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5239-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología (H. U. de La Princesa)

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5514-A

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de Grado en el Área de Conocimiento

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

4.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Química Analítica y Análisis Instrumental

Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, código CI8412-A, ocupada por Elías Blanco Gil, área de Química Analítica, en una plaza de Profesor Contratado Doctor (ver punto 3.2)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Clásica

Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, código FL8225-A, ocupada por Helena González Vaquerizo, área de Filología Griega, en una plaza de Profesor Contratado Doctor (ver punto 3.2)

Departamento de Geografía

Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, código FL8282-A, ocupada por Ángela García Carballo, área de Análisis Geográfico Regional, en una plaza de Profesor Contratado Doctor (ver punto 3.2)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Enfermería

Transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, código MD8178-A, ocupada Laura Otero García, área de Enfermería, en una plaza de Profesor Contratado Doctor (ver punto 3.2)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Transformación de la plaza de Profesor Asociado código PO5104-A con dedicación 4h-anual en dos plazas de Profesor Asociado con dedicación 4h para el primer y segundo semestre, respectivamente. Se solicita esta transformación por corresponder las tareas de ambos semestres a disciplinas diferentes y la dificultad de encontrar perfiles de profesores adecuados a ambas.

5.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Se informa favorablemente por parte de las Comisiones de Profesorado y de Estudios, el cambio de área de adscripción de la profesora Bianca THOILLIEZ RUANO del área de "Didáctica y Organización Escolar" al área de "Teoría e Historia de la Educación", ambas en el Departamento de Pedagogía.

6.- COMISIONES DE SERVICIO

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Económico y Social

Área de Derecho Mercantil

Se informa favorablemente se solicite a la Universidad de Huelva la renovación de la comisión de servicios que esa Universidad concedió a su catedrático D. Francisco José León Sanz, para que siga prestando servicios en el Área de Derecho Mercantil de nuestra Universidad durante el curso 2020-2021.

7.- EXCEDENCIA TEMPORAL (LEY DE LA CIENCIA)

Se informa favorablemente la prórroga de la excedencia temporal de D. Ramón RICO MUÑOZ, Profesor Titular del Departamento de Psicología Social y Metodología de la Facultad de Psicología, en la University of Western Australia (Perth), desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

8.- EXCEDENCIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Se informa la situación de excedencia forzosa de D. Ignacio ÁLVAREZ PERALTA, conforme a lo establecido en el artículo 22 del I Convenio de Personal Laboral de las UUPP de Madrid, por su nombramiento como Secretario de Estado.

Se informa la situación de excedencia forzosa de D. Ricardo MOLERO SIMARRO, conforme a lo establecido en el artículo 22 del I Convenio de Personal Laboral de las UUPP de Madrid, por su nombramiento como Asesor del Secretario de Estado.

9.- PROFESORES HONORARIOS

Para el curso 19/20

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Económico y Social

Área de Derecho Mercantil

FERNÁNDEZ AGUADO, Ignacio

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Internacional Público

DE LUIBIANO SÁEZ DE URABAÍN, Jokin Beltrán

DEL SOLAR GARZÓN, Luis André

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

TOVAR RUIZ, Juan

10.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

Curso 19/20

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

CORAZÓN MONZÓN, Ana (Centro de Salud Universitario de Santa Hortensia)

11.- PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Económico y Social

Se propone la contratación del Dr. D. Alejandro AGÜERO NAZAR, investigador del CONICET (Argentina), como profesor visitante para el periodo 15 de septiembre de 2020 a 15 de diciembre de 2020 con cargo a la plaza DE1348-A

12.- ESTABILIZACIÓN DE CONTRATADOS RAMÓN Y CAJAL

FACULTAD DE CIENCIAS**Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada**

1 plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de Física de la Materia Condensada (Valle Rebol, Elena del). (Aprobado por Junta de Facultad en noviembre de 2019)

13.- PERMISOS***FACULTAD DE CIENCIAS**

Se informa favorablemente el permiso de la profesora María DEL POZO VÁZQUEZ, Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental, para una estancia de investigación en el Departamento de Química "Giacomo Ciamician" de la Universidad de Bolonia (Italia), del 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2020.

FACULTAD DE DERECHO

Se informa favorablemente el permiso de larga de la profesora Moneyba GONZALEZ MEDINA, Profesora Ayudante Doctora en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, para realizar una estancia de investigación en el Institute for Public Policy de la Universidad de Sidney (Australia) del 4 de junio al 4 de septiembre de 2020.

Se informa favorablemente el permiso de larga de la profesora Alicia AGÜERO ORTIZ, Profesora Ayudante Doctora en el Departamento de Derecho Privado, Económico y Social (área de Derecho Civil), para realizar una estancia de investigación en el Universidad de Oxford (RU) del 4 de junio al 4 de septiembre de 2020.

**) La aprobación definitiva de estos permisos está condicionada a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública que, como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), puedan estar vigentes para las fechas de inicio de los mismos.*

14.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

A propuesta del Centro:
ANGOITIA GRIJALBA, Miguel
DE ARCE BORDA, Rafael

FACULTAD DE DERECHO

A propuesta del Centro:
DOMÍNGUEZ LOZANO, Pilar
LÓPEZ MAZA, Sebastián
Cesan en estas funciones los profesores Iván HEREDIA CERVANTES y Francisco GARCI-MARTÍN ALFÉREZ

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

A propuesta del Centro:

ARAMBURUZABALA HIGUERA, Pilar
BLANCHARD GIMÉNEZ, Mercedes
CABRERA CUEVAS, Jessica
CERRILLO MARTÍN, Rosario
ESTEBAN MORENO, Rosa M^a
GÓMEZ GARCÍA, Melchor
GUTIÉRREZ GARCÍA, Ángeles
HERNÁNDEZ CASTILLA, Reyes
DE LA HERRÁN GASCÓN, Agustín
HIDALGO FARRAN, Nina
LÓPEZ DE ARANA, Elena
MANSO AYUSO, Jesús
MARTÍNEZ GARRIDO, Cynthia
MONARCA, Héctor Amadeo
MURRILLO TORRECILLA, Javier
PAREDES LABRA, Joaquín
PRIETO EGIDO, Miriam
RAPPOPORT REDONDO, Soledad
RODRÍGUEZ HERRERO, Pablo
THOILLIEZ RUANO, Bianca
VALLE, Javier María
VITÓN DE ANTONIO, M^a Jesús
SANZ LOBO, Estefanía

FACULTAD DE PSICOLOGIA

A propuesta del Centro:

LÓPEZ FRUTOS, José M^a
SIERRA DIEZ, Benjamín

El Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (sección Psicología) informa que ha designado a la Profesora Ángela BARRIOS FERNÁNDEZ como vocal en las comisiones de contratación; cesando en esta función el profesor Gerardo ECHEITA SARRIONANDÍA.

I.1.3. Acuerdo 3/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria de permisos de año sabático para el curso 2020-2021.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS DE AÑO SABÁTICO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

El artículo 80 de los Estatutos de la Universidad reconoce el derecho de todos los profesores permanentes a tiempo completo a obtener tras seis años de servicio ininterrumpido un permiso de año sabático, para realizar trabajos de investigación en la propia Universidad o de investigación o docencia en alguna otra Universidad, Centro o Institución nacional o extranjera, siempre que cumplan los siguientes requisitos: no haber sido objeto de sanción disciplinaria y no haber disfrutado, durante ese periodo de seis años, una licencia de estudios que, sumadas, sean iguales o superiores a un año, sin contar a tal efecto las licencias de duración inferior a dos meses.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de Enero de 2000 y a fin de que su obtención pueda generalizarse sin perturbar la organización docente de los distintos Departamentos y Centros, se propone al Consejo de Gobierno que el periodo ordinario para la solicitud, informe y concesión de esta clase de permisos se desarrolle conforme al siguiente calendario:

- 1.- Los profesores interesados en la concesión de un permiso de año sabático durante el curso académico 2020/2021 presentarán en su Departamento una solicitud dirigida al Consejo de Gobierno, en la que se haga constar el periodo para el que se solicita su concesión y las actividades a realizar en caso de obtenerlo. El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el lunes, 1 de junio de 2020.
- 2.- El periodo de disfrute se extenderá, preferentemente, desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.
- 3.- Los Departamentos emitirán un informe sobre las solicitudes presentadas.
- 4.- Las solicitudes presentadas y los informes emitidos por los Departamentos se remitirán para su informe al Centro correspondiente. Este informe se someterá a la consideración de la Comisión de Profesorado.
- 5.- La Comisión de Profesorado elevará al Consejo de Gobierno una propuesta sobre las solicitudes presentadas.
- 6.- Al finalizar el periodo de disfrute del permiso, y antes de tres meses, el profesor deberá elaborar un informe de la labor realizada que remitirá, en formato digital, al Servicio de Personal Docente e Investigador y que se presentará al Consejo de Gobierno.

I.1.4. Acuerdo 4/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la asignación del complemento por méritos docentes (convocatoria 2019).

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS DOCENTES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN EN SU REUNIÓN NO-PRESENCIAL DE 24 DE MARZO DE 2020

Informe de Méritos Docentes

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (QUINQUENIOS DE DOCENCIA) CONVOCATORIA 2019			
CATEGORÍA DEL PERÍODO	NÚMERO DE SOLICITUDES	PERÍODOS CONCEDIDOS POR SOLICITUD	TOTAL PERÍODOS CONCEDIDOS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	12	1	12
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD por modificación de período anterior de Titular de Universidad	30	1	30
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD por modificación de período anterior de Titular de Universidad	3	2	6
TITULAR DE UNIVERSIDAD	91	1	91
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	2	6
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	81	1	81
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	2	12
PROFESOR COLABORADOR	4	1	4
NO EVALUADOS POR TENER EL N° MÁXIMO LEGAL RECONOCIDOS	17	0	0
NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA- NO EVALUABLES	1	0	0
NO CORRESPONDE EVALUACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA	33	0	0
NO CUMPLE CATEGORÍA RECOGIDA EN CONVOCATORIA	4	0	0
SOLICITUDES DUPLICADAS NO EVALUABLES	11	0	0
TOTALES	296	--	242

I.1.5. Acuerdo 5/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria 2020 de estancias breves en España y en el extranjero del Programa propio de contratos predoctorales para formación de personal investigador (FPI-UAM).

Los beneficiarios de contratos predoctorales FPI-UAM de convocatorias anteriores podrán optar a recibir ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto de las estancias

Las ayudas tendrán por objeto reforzar directamente el programa formativo e impulsar el desarrollo de la tesis de los contratados FPI-UAM de las convocatorias 2019 y anteriores. Quedan expresamente excluidas las actividades ordinarias que exija el programa de formación de doctorado y el normal desarrollo de la tesis.

2. Beneficiarios

Las estancias breves podrán solicitarlas quienes hayan completado un periodo igual o superior a nueve meses como beneficiario activo de un contrato predoctoral FPI-UAM.

3. Características de las estancias y fechas de inicio

- 3.1. El número máximo de estancias será de dos a lo largo del disfrute del contrato, siendo necesarios tres meses naturales para la obtención de la mención internacional
- 3.2. Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de tres.
- 3.3. Las ayudas se aplicarán a estancias en centros extranjeros o españoles, siempre que estos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la tesis y que la estancia implique cambio de residencia respecto del domicilio habitual y familiar. En ningún caso el país de destino podrá coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo justificación razonada del doctorando con el visto bueno de su director de tesis.
- 3.4. La salida deberá ser obligatoriamente desde Madrid y la vuelta asimismo deberá ser a Madrid. Excepcionalmente, será admitido otro lugar de salida o llegada, cuando esté justificado por motivos académicos, para lo cual se necesitará autorización expresa del Vicerrectorado de Investigación. Así mismo, los viajes para asistir a congresos durante la realización de la estancia deberán ser autorizados expresamente por el Vicerrectorado de Investigación.
- 3.5. Por motivos asociados a la instalación en el lugar de realización de la estancia, las fechas del viaje deberán ser como máximo 5 días anteriores al inicio y posteriores a la finalización de la misma.

36. Las estancias para los contratados FPI-UAM de la convocatoria de 2019 se realizarán a partir de 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021. Los de convocatorias anteriores a 2019 podrán realizarse a lo largo del año 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021. Las estancias deberán disfrutarse siempre dentro del plazo de vigencia del contrato.

4. Cuantía de las ayudas

- 4.1. El importe de la ayuda en concepto de estancia será de hasta 20 € por día para estancias en España y de 40 € por día para estancias en el extranjero.
- 4.2. El importe de la ayuda para el viaje será:
- a) Desplazamientos en España: Hasta un máximo de 90 € dentro de la Península; hasta un máximo de 110 € a Ceuta, Melilla y las Islas Baleares; hasta un máximo de 140 € a las Islas Canarias.
 - b) Desplazamientos en el extranjero: Hasta un máximo de 250 € cuando el lugar de destino sea un país de Europa; hasta un máximo de 900 € cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo, más los posibles gastos de visado.

Todo ello siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y con el criterio de dar prioridad a los solicitantes que no hayan disfrutado de una ayuda previamente.

5. Presentación de solicitudes

- 5.1. El plazo de presentación de solicitudes, del que se informará convenientemente al colectivo de contratados FPI-UAM, será el que se indique en la ficha del Procedimiento de Ayudas para Estancias Breves en España y en el Extranjero para FPI-UAM de la Sede Electrónica de la UAM:

<https://sede.uam.es/sede/estanciasFPI-UAM>

- 5.2. La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas se formalizarán a través de los medios telemáticos que estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la UAM en la dirección indicada en el apartado 5.1
- 5.3. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:
- a) Acreditación de la aceptación del centro receptor.
 - b) Memoria justificativa (con una extensión máxima de 1000 palabras) que contenga: estado de desarrollo del plan de investigación de la tesis, objeto y duración de la estancia con fechas de comienzo y finalización, plan de trabajo, estimación del gasto, información sobre el centro receptor con relación al objeto de la estancia e idoneidad del mismo, detallando las contribuciones científicas más relevantes del grupo receptor en los últimos 5 años, junto a sus índices de calidad objetivables. La memoria deberá contar con el VºBº del tutor o director de la tesis y del Director de Departamento.

- c) Matrícula de la fase de investigación del doctorado (matrícula de tutela académica).
- d) Quienes por su situación no estén cubiertos por una póliza de seguro de asistencia en viaje (gastos sanitarios, accidentes y repatriación), deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de concertar una póliza de seguros de tales características antes de realizar el viaje.

54. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

6. Periodos de disfrute

6.1. Las estancias se realizarán en el periodo previsto en la solicitud presentada.

6.2. En caso de alteración justificada de las condiciones de la estancia inicialmente previstas, deberá solicitarse la autorización correspondiente al Vicerrectorado de Investigación. Para solicitar un cambio en las condiciones de la estancia será necesario presentar un informe motivado que justifique dicho cambio, así como, en el caso de modificación de las fechas, la conformidad del centro receptor donde quede reflejada la aceptación de las nuevas condiciones. En ningún caso, la duración de la estancia realizada podrá ser inferior a dos meses. Si sucediera este extremo se requería la devolución de todas las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

7. Evaluación y selección de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas y concedidas por la Comisión de Investigación de la UAM de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) El objeto de la estancia y proyecto a realizar hasta 3 puntos, con relación al contenido del proyecto de tesis y la duración y plan de trabajo en relación al grado de desarrollo de la misma.
- b) La idoneidad y calidad del centro de destino hasta 3 puntos, con relación al objeto de la estancia, a la mejora específica de la formación doctoral y su internacionalización, el plan de trabajo y otras alternativas posibles.
- c) Duración de la estancia solicitada hasta 3 puntos, con relación al objeto del proyecto y al periodo de formación del doctorando.
- d) Que tengan la intención de solicitar la mención internacional de la tesis, hasta 1 punto.

8. Resolución de concesión

8.1. La concesión de estas ayudas se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UAM y en la web Institucional del Área de Investigación y Transferencia.

82. Cuando así lo soliciten, los solicitantes serán informados de las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de evaluación y selección.
83. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

9. Justificación de las ayudas por parte de los beneficiarios

- 9.1. Una vez concluido el viaje, y en el plazo de quince días, los beneficiarios aportarán prueba documental de la estancia en el centro de aplicación de la ayuda. Para ello, presentarán:
 - a) Una certificación del responsable del grupo receptor en la que constará el día de inicio y el de finalización de la estancia.
 - b) Justificantes del gasto por desplazamiento desde el lugar de origen al centro receptor de la estancia breve y regreso.
 - c) Una memoria descriptiva con una extensión máxima de 1000 palabras en la que figurará el visto bueno del director; dicha memoria irá encabezada por el título del proyecto de Tesis y por el nombre y apellidos del beneficiario de la estancia.
- 9.2. En caso de no llevarse a cabo la estancia o de no poderla justificar, el beneficiario está obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. En el caso de reducción del periodo concedido, el beneficiario deberá justificar las causas. En ningún caso, la duración de la estancia realizada podrá ser inferior a dos meses. Si sucediera este extremo se requeriría la devolución de todas las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Disposición final única. Efectos

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su aprobación en Consejo de Gobierno.

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I.1.6. Acuerdo 6/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria 2020 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador en formación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Preámbulo

La movilidad de profesores e investigadores es uno de los elementos centrales para el crecimiento personal y la cooperación internacional, aumentando la calidad y dando solidez al sistema universitario. La Universidad Autónoma de Madrid recoge en sus estatutos (Art.68.6) la importancia de la movilidad de sus profesores e investigadores, indicando que “La Universidad fomentará la plena formación científica y docente del personal docente e investigador en formación, facilitando las estancias en otros centros superiores de investigación, dentro de las disponibilidades presupuestarias y de personal”. Dentro de esta línea de actuación se convocan ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid.

1. Objeto de las ayudas

Se convocan ayudas para estancias breves en centros de investigación españoles o extranjeros para ayudantes y estudiantes de doctorado que estén registrados en el registro de Personal Investigador en Formación de la UAM.

2. Beneficiarios e incompatibilidades

21. Podrá solicitar estas ayudas el personal investigador en formación de la UAM (PIF), que comprende a los ayudantes y a los estudiantes de doctorado que estén registrados en el Registro de Personal Investigador en Formación de la UAM, siempre que no disfruten de un contrato predoctoral con una institución diferente a la UAM. Excepcionalmente serán admitidos en esta convocatoria los ayudantes que, habiendo defendido la tesis doctoral, mantengan su contrato de ayudante durante el período de estancia para el que solicitan la ayuda.
22. Como criterio general, quedan excluidos quienes cuenten con la posibilidad de concurrir a un programa de ayudas para estancias breves equivalente. No concurrirá esta causa de exclusión para aquellos solicitantes que, aun cuando tengan un programa de estancias breves equivalente, dicha convocatoria de estancias no se haya publicado en el momento de iniciarse la estancia o cuando se haya concurrido a dicho programa equivalente y la ayuda se haya denegado, siempre que se hubiera recurrido contra tal denegación en tiempo y forma.
23. Sólo se podrá disfrutar de una ayuda a través de este programa.

3. Características de las estancias

- 3.1. La duración mínima de las estancias será de dos meses y la máxima de tres meses, siendo necesarios tres meses naturales para la obtención de la mención internacional.

32. Las ayudas se aplicarán a estancias en centros extranjeros o españoles, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la tesis y que la estancia implique cambio de residencia respecto del domicilio habitual y familiar. En ningún caso el país de destino podrá coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo justificación razonada del doctorando con el visto bueno de su director de tesis.
33. La salida deberá ser obligatoriamente desde Madrid y la vuelta asimismo deberá ser a Madrid. Excepcionalmente, será admitido otro lugar de salida o llegada, cuando esté justificado por motivos académicos, para lo cual se necesitará autorización expresa del Vicerrectorado de Investigación. Así mismo, los viajes para asistir a congresos durante la realización de la estancia deberán ser autorizados expresamente por el Vicerrectorado de Investigación.
34. Por motivos asociados a la instalación en el lugar de realización de la estancia, las fechas del viaje deberán ser como máximo 5 días anteriores al inicio y a la finalización de la misma.

4. Cuantía de las ayudas

- 4.1. El importe de la ayuda en concepto de estancia será de hasta 20 € por día para estancias en España y de hasta 40 € por día para estancias en el extranjero.
- 4.2. El importe de la ayuda para el viaje será:
 - a) Desplazamientos en España: Hasta un máximo de 90 € dentro de la Península; hasta un máximo de 110 € a Ceuta, Melilla y las Islas Baleares; hasta un máximo de 140 € a las Islas Canarias.
 - b) Desplazamientos en el extranjero: Hasta un máximo de 250 € cuando el lugar de destino sea un país de Europa; hasta un máximo de 900 € cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo, más los posibles gastos de visado.

Todo ello siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

5. Presentación de solicitudes

- 5.1. La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas se formalizarán a través de los medios telemáticos que estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la UAM en la siguiente dirección:

<https://sede.uam.es/sede/estanciasPIF>

- 5.2. Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquier momento del año a partir de la fecha de apertura de la convocatoria que será publicitada adecuadamente y que se indicará en la ficha del Procedimiento de Ayudas para Estancias Breves en España y en el Extranjero para PIF de la Sede Electrónica de la UAM, indicada en el apartado 5.1, pero siempre antes de realizar la estancia. No se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas una vez iniciada la estancia. Excepcionalmente, se darán por admitidas las siguientes solicitudes:

- Solicitudes de quienes cuenten con la posibilidad de concurrir a un programa de ayudas para estancias breves equivalente, cuya solicitud de estancia haya sido denegada y recurrida en tiempo y forma ante el organismo financiador, y hayan iniciado su estancia antes de la aprobación de la presente convocatoria por estar ya programada en la solicitud original. En este caso, la solicitud deberá formalizarse en el plazo máximo de quince días naturales tras la finalización de la estancia.
- Solicitudes de quienes, aun cuando tengan un programa de estancias breves equivalente, dicha convocatoria de estancias no se haya publicado en el momento en el que se haya iniciado la misma.

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Acreditación de la aceptación del centro receptor.
 - b) Memoria justificativa (con una extensión máxima de 1000 palabras) que contenga: estado de desarrollo del plan de investigación de la tesis, objeto y duración de la estancia con fechas de comienzo y finalización, plan de trabajo, estimación del gasto, información sobre el centro receptor con relación al objeto de la estancia e idoneidad del mismo, detallando las contribuciones científicas más relevantes del grupo receptor en los últimos 5 años, junto a sus índices de calidad objetivables. La memoria deberá contar con el VºBº del tutor o director de la tesis y del Director de Departamento.
 - c) Matrícula de la fase de investigación del doctorado (matrícula de tutela académica).
 - d) Quienes por su situación no estén cubiertos por una póliza de seguro de asistencia en viaje (gastos sanitarios, accidentes y repatriación), deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de concertar una póliza de seguros de tales características antes de realizar el viaje.
53. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

6. Periodos de disfrute

- 6.1. Las estancias se realizarán en el periodo previsto en la solicitud presentada.
- 6.2. En caso de alteración justificada de las condiciones de la estancia inicialmente previstas, deberá solicitarse la autorización correspondiente al Vicerrectorado de Investigación. Para solicitar un cambio en las condiciones de la estancia será necesario presentar un informe motivado que justifique dicho cambio, así como, en el caso de modificación de las fechas, la conformidad del centro receptor donde quede reflejada la aceptación de las nuevas condiciones. En ningún caso, la duración de la estancia realizada podrá ser inferior a dos meses. Si sucediera este extremo se requería la devolución de todas las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

7. Selección y adjudicación de las ayudas

- 7.1. Las solicitudes serán evaluadas y adjudicadas por la Comisión de Investigación de la UAM en tres periodos del año: en junio, septiembre y diciembre. En cada uno de estos periodos serán evaluadas las solicitudes presentadas hasta el último día hábil del mes anterior.
- 7.2. La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:
- El objeto de la estancia y proyecto a realizar hasta 3 puntos, con relación al contenido del proyecto de tesis y la duración y plan de trabajo en relación al grado de desarrollo de la misma.
 - La idoneidad y calidad del centro de destino hasta 3 puntos, con relación al objeto de la estancia, a la mejora específica de la formación doctoral y su internacionalización, el plan de trabajo y otras alternativas posibles.
 - Duración de la estancia solicitada hasta 3 puntos, con relación al objeto del proyecto y al periodo de formación del doctorando.
 - Que tengan la intención de solicitar la mención internacional de la tesis, hasta 1 punto.

La calificación mínima para ser concedida la estancia será de 6 puntos.

8. Resolución de concesión

- 8.1. La concesión de estas ayudas se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UAM y en la web Institucional del Área de Investigación y Transferencia.
- 8.2. Cuando así lo soliciten, los solicitantes serán informados de las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de evaluación y selección
- 8.3. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

9. Justificación

- 9.1. Una vez concluida la estancia y en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su regreso, los beneficiarios justificarán la realización de la misma. El formulario de justificación deberá presentarse en el Servicio de Investigación, acompañado de la siguiente documentación:
- Certificación del responsable del grupo receptor en la que constará el día de inicio y el de finalización de la estancia.
 - Justificantes del gasto por desplazamiento desde el lugar de origen al centro receptor de la estancia breve y regreso.

c) Informe del trabajo realizado (con una extensión máxima de 1000 palabras) en la que figurará el visto bueno del tutor o del director de la tesis.

92 En caso de no llevarse a cabo la estancia o de no poderla justificar, el beneficiario está obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. En el caso de reducción del periodo concedido, el beneficiario deberá justificar las causas. En ningún caso, la duración de la estancia realizada podrá ser inferior a dos meses. Si sucediera este extremo se requería la devolución de todas las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Disposición final única. Efectos

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su aprobación en Consejo de Gobierno.

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I.1.7. Acuerdo 7/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Investigación en Estudios de Máster-UAM 2020.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE MÁSTER-UAM 2020*

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades encomienda a la Universidad, entre otras funciones, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como la formación a lo largo de toda la vida. Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas conducentes a la obtención de los títulos de máster y doctor. La primera fase del posgrado, las enseñanzas de Máster, tienen como objetivo último la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar por parte de los titulados universitarios.

En el espacio europeo de educación superior los estudios de máster constituyen, por tanto, un aspecto esencial en la formación de los futuros profesionales y la vía de acceder a la carrera investigadora a través del doctorado. La Universidad Autónoma de Madrid ha realizado durante los últimos años un importante esfuerzo para configurar una oferta de estudios de posgrado amplia y de alta calidad. La presente convocatoria está destinada a fomentar la investigación en los estudios de posgrado mediante la concesión de ayudas de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de ayudas al amparo de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Número y objeto de las ayudas

- 1 Se convocan 80 ayudas para el fomento de la investigación en estudios de Máster 2020-2021 de la UAM que se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.
- 2 Estas ayudas tienen por objeto apoyar a los estudiantes universitarios que inicien estudios en Másteres oficiales de la UAM orientados a la realización de una Tesis Doctoral o que estén disfrutando en la convocatoria 2019 de esta misma ayuda. A criterio de la Comisión de Investigación de cada centro se podrán renovar un cierto número de ayudas concedidas en el curso 2019-2020, en este programa, a alumnos matriculados en másteres de más de 60 ECTS. El número máximo de ayudas a renovar no podrá superar el 50% de las ayudas totales asignadas al centro.
- 3 La distribución de las ayudas por centros de la UAM para la convocatoria 2020 figura en el **Anexo 1**. En el caso de que en algún centro el número de solicitudes que cumplan los

requisitos de la convocatoria sea inferior al de ayudas asignadas a dicho centro, las ayudas sobrantes serán distribuidas entre el resto de centros de la UAM según criterio de la Comisión de Investigación

- 4 Se realizará un seguimiento para evaluar el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster de los solicitantes a los que se les conceda un ayuda en esta convocatoria, que será tenido en cuenta para las futuras distribuciones de las ayudas por Centros de la UAM.

2. Características de las ayudas

1. Estas ayudas cubren un periodo máximo de 11 meses.
2. La dotación de las ayudas consta de:
 - a) 400 euros brutos mensuales, por un máximo de 11 meses.
 - b) La exención del 100% de las tasas de matrícula en el curso 2020-2021 en un Máster oficial de la UAM.
3. Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con cualquier actividad laboral o profesional con horarios coincidentes con los estudios y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda. En caso de duda, corresponde a la Comisión de Investigación la competencia para declarar la compatibilidad de las ayudas.
4. En ningún caso el disfrute de la ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la UAM.

3. Requisitos de los solicitantes

1. Los solicitantes deberán estar en posesión de una titulación que dé acceso al estudio de un máster oficial de la UAM o en el último curso de una titulación que dé acceso al estudio de un máster oficial de la UAM. En este último supuesto, los beneficiarios deberán acreditar que han superado los estudios que dan acceso al máster en el momento de formalizar la ayuda.
2. La fecha de consecución de la titulación que da acceso al máster deberá ser posterior al 1 de enero de 2018. Podrá ser anterior a ésta y posterior al 1 de enero de 2015 en el caso de quienes acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre ambas fechas.
3. En el caso de másteres interuniversitarios, únicamente podrán disfrutar de estas ayudas aquellos alumnos que, al aceptar la ayuda, demuestren haber formalizado su matrícula en la UAM y cuyos tutores sean profesores de la UAM u otras figuras contempladas en el apartado 4 de esta convocatoria.

En el caso de másteres interuniversitarios en los que la matrícula alterna entre las distintas Universidades participantes, únicamente podrán solicitar estas ayudas aquellos alumnos cuyos tutores sean profesores de la UAM u otras figuras contempladas en el apartado 4 de

esta convocatoria. En todo caso, solo tendrán derecho a la exención del 100% de las tasas de matrícula cuando la matrícula se haya formalizado en la UAM.

4. Los candidatos deberán contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 7,5 puntos (7,0 puntos para las titulaciones de ingeniería) en los cursos superados de la titulación que da acceso al Máster, nota media obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, o estar en el primer decil de su promoción. Aquellos candidatos que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%, podrán acreditar una nota media igual o superior a 7,0 para todas las titulaciones. En caso de no tener todavía la titulación que da acceso al máster, los candidatos deberán estar cursando el último curso de dicha titulación.
5. Los beneficiarios extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión del NIE (Número de Identificación de Extranjero) o acreditar tener su domicilio en España en el momento de su incorporación.

4. Requisitos de los tutores

1. El tutor, que en todo caso deberá ser doctor, será un Profesor de la UAM perteneciente a los cuerpos docentes universitarios o un profesor o investigador contratado por la UAM, conforme a lo dispuesto en el artículo 66.1 de los Estatutos consolidados de la UAM en sus apartados a) y b). No podrán ser tutores de estas ayudas los profesores asociados.

Excepcionalmente, también lo podrán ser los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas pertenecientes a los institutos mixtos (UAM-CSIC) con vinculación permanente, que figuren en las relaciones de investigadores adjuntas a los respectivos convenios firmados entre ambas entidades.

2. Cada tutor sólo podrá avalar y supervisar una solicitud, teniendo en cuenta tanto las nuevas solicitudes como las renovaciones de las ayudas. La presentación de dos o más solicitudes, avaladas por un mismo tutor será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas, salvo de aquellas en las que los solicitantes subsanen el error en el periodo de 10 días hábiles a requerimiento del Vicerrectorado de Investigación.

5 Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes, que se publicitará convenientemente, será el que se indique en la ficha del Procedimiento de Ayudas para el Fomento de la Investigación de Estudios de Máster de la Sede Electrónica de la UAM:

<https://sede.uam.es/sede/ayudasmaster>

2. La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas se formalizarán a través de los medios telemáticos que estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la UAM en la dirección indicada en el apartado 5.1
3. Las solicitudes **nuevas** se acompañarán de los siguientes documentos:

NIE o documento equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán el pasaporte en vigor.

- a) Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o grado o su equivalente y que el solicitante queda facultado para acceder a los estudios de Máster. En el caso de solicitantes que estén en el último curso de la titulación que da acceso a los estudios de Máster, la certificación académica personal deberá incluir las asignaturas de los cursos anteriores y las asignaturas superadas del primer cuatrimestre del curso actual 2019-20, que se tendrán en consideración para calcular la nota media del expediente. En el caso de ser estudiantes de la UAM, esta certificación será solicitada de oficio por el Área de Investigación al Centro al que pertenezca el estudiante.

En el caso de las titulaciones realizadas en España fuera de la UAM, las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 0 a 10, y se deberá aportar la nota media de su promoción. Deben acreditarse mediante un certificado académico oficial expedido por la Universidad en la que hayan obtenido la titulación. En caso de no presentar la nota media de su promoción en tiempo y forma, la nota media del expediente se minorará en 0,5 puntos, que es el rango máximo de corrección de la fórmula de ponderación publicada en el apartado 8.1.2 de esta convocatoria. En el caso de solicitantes que estén en el último curso de la titulación que da acceso a los estudios de Máster, se deberá aportar la nota media de la promoción del curso anterior para esa misma titulación.

En el caso de dobles grados, el solicitante podrá optar por la nota media de la promoción del grado que le resulte más favorable para el cálculo de su nota media ponderada. Si el solicitante ha cursado o está cursando sus estudios en la UAM, este trámite se realizará de oficio, salvo que el solicitante indique lo contrario.

En el caso de las titulaciones realizadas, parcial o totalmente, en el extranjero, además deberán adjuntar la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española realizada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los solicitantes que se acojan a la exención del plazo regular por atención de hijos menores señalada en el art. 3. deberán presentar el libro de familia que acredite la excepcionalidad. Esta condición sólo podrá acreditarse por uno de los progenitores.

En caso de discapacidad igual o superior al 33%, documento oficial que lo acredite.

- b) Proyecto de investigación a desarrollar por el solicitante firmado por un tutor de la UAM o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas perteneciente a un instituto mixto (UAM-CSIC) con vinculación permanente (máximo 200 palabras).
 - c) *Curriculum vitae* del solicitante en el modelo establecido en el **Anexo 2**
4. Los documentos anteriores deberán presentarse en castellano o inglés.

5. Las solicitudes **de renovación** se acompañarán de los siguientes documentos:
 - a) Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas en el momento de presentación de la solicitud, con sus créditos y las calificaciones obtenidas. En el caso de ser estudiantes de la UAM, esta certificación será solicitada de oficio por el Área de Investigación al Centro al que pertenezca el estudiante.
 - b) *Curriculum vitae* actualizado, incluyendo las nuevas aportaciones durante el máster.
 - c) Informe del solicitante en el que se especifiquen las tareas de investigación realizadas y por realizar durante el resto del máster, que deberá contar con el visto bueno de su tutor (máximo 200 palabras).
6. Los documentos anteriores deberán presentarse en castellano o inglés.
7. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

6 Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en la web del Área de Investigación y Transferencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UAM, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.
2. Si la solicitud resultara incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección

En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Contra la citada resolución podrán interponerse los recursos procedentes.

8 Selección y adjudicación de las solicitudes

8.1 Evaluación y selección de candidatos

1. La evaluación de las solicitudes y la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación del Centro de la UAM al que esté adscrito el tutor de la ayuda. La resolución de concesión de las ayudas corresponderá a la Comisión de Investigación de la UAM, que la elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

2. Las **nuevas solicitudes** se evaluarán según los siguientes criterios y baremo:

a) Nota media del expediente académico ponderada hasta 10 puntos.

$$\text{Nm ponderada} = (\text{Nm centro} - \text{Nm titulación}) / 4 + \text{Nm Solicitante}$$

Nm ponderada = Nota media ponderada.

Nm centro = Nota media del centro de la UAM (Facultad o Escuela) el año en que egresó el solicitante.

Nm titulación = Nota media de la titulación del solicitante el año en que egresó el solicitante.

Nm solicitante = Nota media del expediente del solicitante.

Dicha fórmula tendrá un efecto máximo de corrección a la baja o al alza de 0,5 puntos.

b) Proyecto de investigación a desarrollar por el solicitante, hasta 0,5 puntos.

c) Curriculum vitae del solicitante, hasta 1 punto. Sólo se valorarán aquellos méritos que vengan debidamente justificados (**Anexo 2**).

d) Estudios previos. Se asignará 1 punto adicional a la solicitud si la universidad en la que se ha obtenido (o se está cursando) la titulación de acceso al máster figura entre las primeras mil en alguno de los tres rankings internacionales ARWU, QS o THE, en su publicación más actualizada. Este punto también se asignará si incumpliendo lo anterior, el solicitante acredita que su área de conocimiento en dicha universidad aparece entre las mil primeras en alguno de los tres rankings mencionados.

e) Fomento del equilibrio interdisciplinar, de la cohesión interna y de la formación de investigadores en áreas estratégicas, hasta 0,4 puntos.

f) Apoyo a investigadores emergentes. La Comisión de Investigación considera estratégico el apoyo a las solicitudes cuyo tutor sea un investigador emergente, según criterio establecido para el coordinador de un grupo emergente en la Normativa de Grupos de Investigación de la UAM, aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016 (BOUAM 13 de enero de 2017). Por ello, se asignarán 0,6 puntos a aquellos solicitantes cuyo tutor haya obtenido su título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2008, entendiéndose como tal la fecha de defensa de la Tesis Doctoral.

3. El número **máximo** de ayudas que cada centro podrá destinar a **solicitudes de renovación** de alumnos que cursan másteres de más de 60 ECTS aparece especificado en el **Anexo 1**. Estas solicitudes se evaluarán según los siguientes criterios:

a) Nota media del expediente académico del máster teniendo en cuentas las asignaturas superadas en el momento de la solicitud (40%).

b) Actividades de investigación relacionadas con la solicitud realizadas durante el disfrute de la ayuda de la convocatoria 2019 (60%).

Al formalizar la ayuda, el beneficiario deberá acreditar que ha superado la totalidad de las asignaturas del primer curso del Máster y que su nota media durante dicho curso es igual o superior a 7,5 puntos.

82 Relación provisional de concesión

Se publicará en el en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UAM y en la web del Área de Investigación y Transferencia de la UAM la relación provisional de candidatos seleccionados y suplentes. Adicionalmente, se publicará una lista codificada con las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en cada uno de los apartados descritos en el apartado 8.1

A partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución se abrirá un plazo de diez días hábiles para que los candidatos presenten las alegaciones oportunas en el Área de Investigación y Transferencia, a través de las Oficinas de Registro de la UAM o cualquiera de las contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

83 Resolución de concesión

1. La Resolución de la Comisión de Investigación de la UAM de concesión de estas ayudas contendrá las ayudas concedidas y las ayudas denegadas y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UAM y en la web del Área de Investigación y Transferencia. Esta resolución incluirá una lista de candidatos suplentes para el caso de que se produjeran renunciaciones o los candidatos propuestos no pudieran acreditar alguna de las condiciones requeridas.
2. Los candidatos seleccionados serán requeridos para que, en el plazo de 10 días naturales tras la publicación de la resolución, presenten en el Área de Investigación y Transferencia un escrito de aceptación de la ayuda en los términos señalados en esta convocatoria. La no presentación de dicho escrito de aceptación en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda. Junto con el escrito de aceptación, los candidatos deberán presentar el impreso de formalización de matrícula en el Área de Investigación y Transferencia de la UAM.
3. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

9 Desarrollo de las ayudas

9.1 Incorporación de los beneficiarios de las ayudas.

- 1 Los beneficiarios se incorporarán al Departamento de aplicación el día 1 de octubre de 2020. La dedicación horaria debe ser acorde con la cuantía y naturaleza de las ayudas, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las éstas. En casos

excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo normal de incorporación y llevar el informe favorable del tutor de la ayuda y el visto bueno del Director de Departamento. El periodo de aplazamiento no será recuperable del periodo máximo de disfrute de la ayuda.

- 2 Para hacer efectiva la incorporación los beneficiarios deberán aportar al Área de Investigación y Transferencia la siguiente documentación:
 - a) Matrícula de máster de al menos 60 créditos
 - b) Formulario con los datos bancarios del beneficiario al que se le hará efectiva el pago de la ayuda
 - c) Declaración jurada de no estar realizando ninguna otra actividad económica
- 3 La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda. Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes o la falta de presentación en plazo de los documentos señalados interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.
- 4 Las renunciaciones se cubrirán con los suplentes de cada uno de los centros. Las renunciaciones que se produzcan tras la incorporación de los beneficiarios solo se cubrirán durante los 3 primeros meses, hasta el 31 de diciembre de 2020, y por el tiempo que reste hasta el 31 de agosto de 2021. En este último caso, la ayuda no cubrirá la exención de matrícula.

92 Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán mencionar la concesión de esta ayuda en las publicaciones y cualquier otra actividad de difusión y divulgación realizadas durante el periodo de disfrute de esta ayuda o que deriven de la misma. Así mismo, la Universidad Autónoma de Madrid deberá aparecer como afiliación en la lista de autores de dichas publicaciones. De no ser así, se exigirá la devolución de la ayuda.

10 Finalización de las ayudas

En el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de finalización de la ayuda, el beneficiario deberá enviar al Área de Investigación y Transferencia en formato electrónico una memoria de las actividades formativas y de investigación realizadas, que deberá llevar el informe del tutor de la ayuda y el visto bueno del Director de Departamento. De no hacerlo así se le exigirá la devolución de la ayuda.

Disposición final única. Efectos

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su aprobación en Consejo de Gobierno.

ANEXO 1**Distribución del número de Ayudas por Centros de la UAM**

Centro	Nº de Ayudas totales	Nº de renovaciones*
Facultad de Ciencias	22	hasta 5
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	5	0
Facultad de Derecho	5	0
Escuela Politécnica Superior	5	hasta 2
Facultad de Filosofía y Letras	18	0
Facultad de Formación de Profesorado y Educación	5	0
Facultad de Medicina	10	hasta 4
Facultad de Psicología	10	hasta 5

*Se indica el número máximo de ayudas (del total indicado en la segunda columna) que podrán destinarse a renovaciones de alumnos que cursen másteres de más de 60 ECTS y disfrutaron de una ayuda en la convocatoria 2019.

FACULTAD DE CIENCIAS
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

MÉRITOS	1.00
Titulaciones adicionales Grados, Licenciaturas, Dobles Grados	hasta 0,30
Becas de Licenciatura o Grado (Erasmus, Leonardo, de Colaboración del Ministerio o similares), de excelencia de la CM, etc.	hasta 0,40
Premios premio extraordinario de licenciatura, premios nacionales e internacionales	hasta 0,40
Idioma Inglés a nivel avanzado	hasta 0,20
Publicaciones (artículos en revistas incluidas en el SCI)	hasta 0,20
Congresos (asistencias y contribuciones), escuelas de verano, workshops	hasta 0,10
Otros méritos relacionados con la solicitud	hasta 0,20

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

	unidad (puntos)	Máximo (puntos)	
1. PUBLICACIONES		0,30	
Artículos internacionales o libros	0,50		
Artículos nacionales, revisiones o capítulos de libros	0,25		
Artículos en revistas de divulgación científica	0,20		
2. CONGRESOS		0,30	
Internacionales	0,20		
Nacionales	0,10		
3. OTROS MÉRITOS		0,40	
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, excavaciones, conciertos, etc.)	0,10		
Licenciaturas o dobles grados	0,20		
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)	0,30		
Entre 1 y 3 meses en España	0,10		
Más de 3 meses en España	0,20		
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,20		
Más de 3 meses en el extranjero	0,30		
Becas			0,30
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM o equivalentes.	0,20		
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,05		
Premios			0,20
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura			
Otros méritos			0,20
Asistencias a congresos como oyente	0,10		
Cursos de verano	0,10		
Otros cursos acreditados	0,10		
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas)	0,10		
Idiomas (otros certificados de menor nivel)	0,10		
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia, etc.) en organización de congresos, etc	0,10		
Otros méritos no computables	0,10		

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 1

FACULTAD DE DERECHO
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

MÉRITOS	1.00
<p align="center">Titulaciones adicionales</p> <p align="center">Grado, Licenciatura, Doble Grado (0,15 cada título extra)</p>	hasta 0,15
<p align="center">Becas de grado</p> <p align="center">(Erasmus, Leonardo, de colaboración con Ministerio, de excelencia de la CAM o equivalentes (0,15) Otras becas o ayudas de menor entidad (0,5)</p>	hasta 0,15
<p align="center">Idioma extranjero certificado</p> <p align="center">Cada idioma extranjero certificado nivel First/B2 o superior (0,10) Cada idioma extranjero certificado con nivel B1 o inferior (0,05)</p>	hasta 0,15
<p align="center">Publicaciones (artículos, capítulos, revisiones, reseñas, posts, comentarios...)</p> <p align="center">Artículo de revista académica o capítulo en libro académico 0,20 Post en blogs de divulgación, comentario de sentencia y similares 0,10</p>	hasta 0,20
<p align="center">Méritos adicionales de investigación</p> <p align="center">Premio (extraordinario de grado, nacional, internacional (0,20) Aportación a congreso (0,10) Asistencia a congreso como oyente (0,05) Colaboración en organización de congreso (0,05)</p>	hasta 0,20
<p align="center">Otras actividades relacionadas con la solicitud</p> <p align="center">Curso de verano o similar (0,05) Estancia de investigación, excluyendo las incluidas en el apartado "becas" (0,10) Prácticas profesionales, participación en concursos de simulaciones judiciales, sociedades de debate, colaboraciones en talleres de divulgación científica y similares (0,05)</p>	hasta 0,15

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

1. PUBLICACIONES	unidad (máx. puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES		0,5
Artículos internacionales indexados en el JCR	0,3	
Artículos nacionales, artículos de revisión o capítulos de libros de investigación	0,1	
Artículos en revistas de divulgación científica, libros docentes	0,05	
Artículos de congresos Internacionales de máxima relevancia justif., ej. CORE A	0,2	
Artículos de congresos de Internacionales	0,1	
Artículos de congresos nacionales	0,05	

La puntuación máxima de cada publicación tendrá en cuenta el orden del candidato en la lista de autores: 1^{er} autor: 100%; 2^o autor: 50%; 3^{er} autor y sucesivos: 20%. En caso de que en el artículo ponga expresamente que varios son primeros autores, se aplicará el 100% a cada uno de ellos. En caso que el primer autor sea PIF, se aplicará al segundo autor un 80% (y no un 50% como en el caso general). Si el orden de autores es alfabético

o sigue otros criterios justificables, se solicitará al investigador principal el orden de contribución. Nota: los artículos internacionales no indexados en el JCR puntuarán el 50% de lo especificado anteriormente.

2. OTROS MÉRITOS		0,5
		Máx. por unidad
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, colaboración remunerada (beca/contrato) en grupos de		0,05
Otras titulaciones adicionales terminadas Licenciaturas o grados adicionales Dobles titulaciones * (* 0.075 puntos por cada 60 ETCS)		0,15
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas y a su adscripción actual)		0,15
Entre 1 y 3 meses en España	0,05	
Más de 3 meses en España	0,10	
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,10	
Más de 3 meses en el extranjero	0,15	
Becas		0,15
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM o equivalentes.	0,10	
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0	
Premios oficiales		0,15
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de terminación de estudios	0,15	
Méritos adicionales		0,15
Idiomas (First Certificate, B2 o equivalente en inglés)	0,10	
Idiomas (Advanced, C1 o equivalente en inglés)	0,15	
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia..) en organización de congresos, etc	0,05	
Cargos de representación estudiantil	0,05	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 1

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

	Máximo	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES		0,20
Artículos, libros o capítulos de libro	0,20	
Revisiones o reseñas	0,10	
Artículos en revistas de divulgación y similares	0,10	
2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS		0,20
Internacionales	0,10	
Nacionales	0,10	
3. OTROS MÉRITOS		0,60
Otras actividades profesionales relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, excavaciones, conciertos, etc.)	0,10	
Licenciaturas o dobles grados	0,15	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)	0,10	
Entre 1 y 3 meses en España	0,05	
Más de 3 meses en España	0,10	
Entre 1 y 3 meses en el extranjero	0,10	
Más de 3 meses en el extranjero	0,10	
Becas		0,15
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM o equivalentes.	0,15	
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,05	
Premios		0,20
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura	0,20	
Méritos adicionales		0,10
Asistencias a congresos como oyente	0,05	
Cursos de verano	0,05	
Otros cursos acreditados	0,05	
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas)	0,10	
Idiomas (otros certificados de menor nivel)	0,05	
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia..), en organización de congresos, etc	0,10	
Otros méritos no computables	0,05	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 1

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

	Unidad (puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS*		0,50
Por cada artículo indexado en JCR, SCOPUS o capítulo de libro indexado en SPI	0,50	
Por cada artículo indexado en bases de datos distintas de JCR o SCOPUS	0,25	
Por cada capítulo incluido en libros cuya editorial no está indexada en SPI	0,25	
Por otras aportaciones bibliográficas publicadas en revistas o libros (breves cartas científicas, reseñas, editoriales)	0,15	
Por cada estreno musical o exposición artística internacional	0,50	
Por cada estreno musical o exposición artística nacional	0,25	
2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS*		0,20
Por cada comunicación en Congreso Internacional	0,15	
Por cada póster en Congreso Internacional	0,10	
Por cada comunicación en Congreso Nacional	0,10	
Por cada póster en Congreso Nacional	0,05	
3. OTROS MÉRITOS		0,30
Por cada titulación universitaria (o equivalente) adicionales a las necesarias para acceder al Máster. (No se tendrán en cuenta otros títulos de máster).	0,20	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad		0,10
Por cada mes de estancia de investigación en centro nacional	0,05	
Por cada mes de estancia de investigación en centro internacional	0,10	
Becas		0,20
Por cada Beca de Movilidad universitaria (Erasmus+, SICUE, CEAL, y similares) de ≥ 1 mes	0,10	
Por cada Beca de Excelencia de la Comunidad de Madrid, otras comunidades o similar	0,10	
Por otras becas o ayudas de ≥ 1 mes (OPE y similares)	0,05	
Premios		0,20
Por Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico	0,20	
Por Premio Extraordinario de Grado, Licenciatura	0,10	
Por matrícula de honor en TFG	0,05	
Por otros premios (académicos, deportivos o artísticos) otorgados por entidades nacionales o internacionales	0,05	
Méritos adicionales		0,20
Por cada asistencia a Congreso o similar como oyente	0,01	
Por cada curso de formación acreditado de ≥ 10 h	0,02	
Por certificado oficial de cada idioma $\geq C1$ (CEFR)	0,15	
Por certificado oficial de cada idioma = B2 (CEFR)	0,10	
Por certificado oficial de cada idioma $\leq B1$ (CEFR)	0,05	
Por cada colaboración en la organización de actividades de divulgación científica (seminarios, talleres, congresos, seminarios)	0,02	
Por cada Titulación de Enseñanza de Régimen Especial y de Formación Profesional Específica	0,10	
Por cada actividad profesional de carácter educativo, deportivo o artístico de ≥ 1 año	0,10	
Por cada actividad de representación estudiantil universitaria de ≥ 1 año	0,05	
Otros méritos no computables	0,01	

Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado. *Los resúmenes o textos completos de Congresos o similar publicados en revistas o libros de actas NO computarán en el apartado 1, SÍ en el apartado 2.

TOTAL

1

FACULTAD DE MEDICINA
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

MÉRITOS		1.00
Titulaciones adicionales Grados, Licenciaturas, Dobles Grados	hasta 0,30	
Becas de Licenciatura o Grado (Erasmus, Leonardo, de Colaboración del Ministerio o similares), de excelencia de la CM, etc.	hasta 0,40	
Premios premio extraordinario de licenciatura, premios nacionales e internacionales	hasta 0,40	
Idioma Inglés a nivel avanzado	hasta 0,20	
Publicaciones (artículos en revistas incluidas en el SCI)	hasta 0,20	
Congresos (asistencias y contribuciones), escuelas de verano, workshops	hasta 0,10	
Otros méritos relacionados con la solicitud	hasta 0,20	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

	(puntos)	Máximo (puntos)
1. PUBLICACIONES		0,30
Artículos indexados en bases de datos del JCR o Scopus	0,25	
Artículos indexados en bases de datos menores (Latindex, etc.), revisiones y capítulos de libros	0,15	
Artículos en revistas de divulgación científica	0,05	
2. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS		0,30
Internacionales	0,15	
Nacionales	0,10	
3. OTROS MÉRITOS		0,40
Otras actividades profesionales o de investigación relacionadas con la solicitud (prácticas profesionales, TFG de Investigación o Practicum de Investigación, etc.)	0,10	
Licenciaturas o dobles grados	0,10	
Estancias oficiales de investigación fuera de su universidad (se excluyen las asociadas al apartado de Becas)	0,10	
Entre 15 días y 1 mes en España o en el Extranjero	0,05	
Más de 1 mes en España	0,05	
Más de 1 mes en el Extranjero	0,10	
Becas	0,20	
Becas de licenciatura o grado (Erasmus, Leonardo, de colaboración con el Ministerio o similares), de excelencia de la CM, o equivalentes.	0,15	
Otras becas o ayudas de menor entidad (Bibliotecas, etc.)	0,05	
Premios	0,10	
Nacionales, internacionales y premio extraordinario de licenciatura	0,10	
Méritos adicionales	0,20	
Asistencias a congresos como oyente	0,10	
Cursos de verano	0,10	
Otros cursos acreditados	0,10	
Idiomas (First Certificate o equivalente en inglés u otras lenguas)	0,10	
Idiomas (otros certificados de menor nivel)	0,10	
Colaboración en talleres de divulgación científica (Semana de Ciencia.), en organización de congresos, etc	0,10	
Pertenencia a Asociaciones Científicas	0,10	
Otros méritos no computables	0,10	

(Un mismo mérito no puede ser computado en más de un apartado)

TOTAL 1

I.1.8. Acuerdo 8/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Convenio marco de adhesión al Consorcio "Master europeo en études françaises et francophones" para el Intercambio de estudiantes a nivel máster entre varias universidades.

REUNIDOS:

Son partes del presente convenio de colaboración:

De una parte:

La Universidad Ca' Foscari Venezia, representada por su Rector, el catedrático Don Michele Bugliesi, con domicilio a estos efectos en la Universidad Ca' Foscari Venezia, Dorsoduro 3246, 30123 Venecia (Italia), Y

La Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris 3, representada por su Rector, el catedrático Don Jamil Dakhli, con domicilio a estos efectos en la Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris 3, 17 rue de la Sorbonne, 75005 París (Francia) (código de identificación fiscal FR 371 975 171 96); Y

La Humboldt-Universität de Berlín, representada por su Presidenta, la catedrática Doña Sabine Kunst, con domicilio a estos efectos en la Humboldt-Universität zu Berlin, Unter den Linden 6, 10099 Berlín; Y

La Universidad de Lausana, representada por su Rectora, la catedrática Doña Nouria Hernandez, con domicilio a estos efectos en la Universidad de Lausana, 1015 Lausana (Suiza), en adelante la "UNIL"; Y

La Universidad Católica de Lovaina, representada por su Rector, el catedrático Don Vincent Blondel, con domicilio a estos efectos en la Universidad Católica de Lovaina, 1, Place de l'Université, 1348 Louvain-la-Neuve (Bélgica), en adelante la "UCLouvain",

denominadas en adelante las "universidades socias" o "la universidad socia", Y, de otra parte:

La Universidad Autónoma de Madrid, representada por su Rector, el catedrático Don Rafael Garesse Alarcón, con domicilio a estos efectos en la Universidad Autónoma de Madrid, Edificio de Rectorado, 4º piso, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Calle Einstein, nº 1, 28049 Madrid (España), en adelante la "U.A.M."

EXPONEN:

Preámbulo

Que la Universidad Autónoma de Madrid, a través de su Facultad de Filosofía y Letras, desea convertirse en socia del consorcio "Máster europeo en Estudios Franceses y Francófonos" [en adelante, el Programa en Estudios Franceses y Francófonos, el Programa] y se propone participar plenamente en dicho Programa en Estudios Franceses y Francófonos en términos académicos y administrativos, tal y como se establece en la Convención marco en vista de la creación de una formación internacional de máster, llamada "Máster europeo en Estudios

Franceses y Francófonos", firmada el 20 de diciembre de 2012 (en adelante designada como "Convención marco") y completada por los convenios de adhesión con la Université de Lausanne, firmada el 18 de marzo de 2014, y con la Université Catholique de Louvain, firmada el 11 de julio de 2017.

Artículo 1 – Principio de colaboración

La U.A.M. se compromete a cumplir con lo dispuesto en los artículos 2 al 8 del Convenio marco en tanto en cuanto el presente Convenio no incluya ninguna disposición específica de contrario. En lo que concierne a la financiación, en el caso de la U.A.M., los fondos obtienen su soporte financiero en el marco del programa ERASMUS. La U.A.M. se compromete a respetar el Reglamento de Estudios anejo a la Convenio marco, en tanto en cuenta el presente Convenio no incluya ninguna disposición específica de contrario.

Artículo 2 – Modalidades de participación en el Programa

Los estudiantes matriculados en la U.A.M. inscritos en el Programa y habiendo superado con éxito el conjunto de las etapas previstas por este, obtendrán el diploma de Master Universitario en Estudios Internacionales Francófonos, MEIF (60 ECTS). El suplemento al diploma comportará la lista de los módulos realizados por los estudiantes y la mención del "Programme en études françaises et francophones". Para ello, los estudiantes U.A.M seguirán uno o dos semestres (el 3º y/o el 4º semestre del Programa), en, cuanto

menos, una de las universidades socias. Los estudiantes U.A.M. permanecen matriculados en la U.A.M. y sujetos al el Reglamento de estudios y de exámenes durante toda la duración de su recorrido.

Los estudiantes matriculados en las universidades socias e inscritos en el Programa pueden cursar uno o dos semestres en la U.A.M. Estos son admitidos como estudiantes de intercambio internacional en los estudios mencionados, con un nivel mínimo de lengua francesa C1 y de lengua española B2. Los estudiantes cursan 30 ó 60 ECTS en la U.A.M., según la lista de cursos previstos en la U.A.M., que figuran en plan de asignaturas (maquette-cadre), adjunto al presente convenio y actualizada anualmente.

El número de estudiantes susceptibles de ser admitidos en el Programa en Estudios Franceses y Francófonos por cada universidad se fija en número de 5.

Artículo 3 – Estatus de los estudiantes

Durante la duración del máster, los estudiantes de la U.A.M. admitidos al Programa en Estudios Franceses y Francófonos deben matricularse regularmente, cada año, en la U.A.M. y abonar las tasas académicas establecidas por la U.A.M. Dichos estudiantes serán inscritos como estudiantes de intercambio internacional en cada una de las universidades socias en las que cursarán una parte de sus estudios. Los estudiantes tendrán acceso a los servicios de estudiantes y no pagarán ningún derecho de inscripción.

Los estudiantes de las universidades socias admitidos en el Programa en Estudios Franceses y Francófonos que cursen una parte de su formación en la U.A.M. se matricularán en su

universidad de origen y pagarán allí sus tasas de matrícula. En la U.A.M., serán inscritos como estudiantes de intercambio internacional. Los estudiantes tendrán acceso a los servicios de estudiantes y no pagarán ningún derecho de inscripción.

Artículo 4 – Programa de formación y condiciones de éxito para los estudiantes de la U.A.M.

Los estudiantes de la U.A.M. inscritos en el Programa seguirán regularmente el programa del segundo año, tal y como se describe en la maqueta de los cursos adjunta a la Convención marco y deben obtener 30 ECTS por semestre académico. Su movilidad está prevista en el 3er y/o 4º semestre. Hasta la finalización de su recorrido de estudios en el Programa, permanecerán matriculados en la U.A.M. y sujetos al reglamento de estudios de esta.

Para los estudiantes matriculados en la U.A.M., cuyo trabajo de investigación es té dirigido por un profesor de una universidad socia, se designará un codirector de TFM de entre los profesores del máster de la U.A.M.

Los créditos ECTS obtenidos en el marco del Programa en Estudios franceses y francófonos durante una estancia de movilidad en las universidades socias serán reconocidos y considerados como adquiridos a todos los efectos. Las transposiciones entre los distintos sistemas de notas se establecen de acuerdo con las normas y las prácticas propias a la universidad en la que estén matriculados.

Artículo 5 – Reconocimiento de las enseñanzas y diploma

Las universidades socias entregan un certificado de notas de movilidad a los estudiantes de la U.A.M. que participen en el Programa y que efectúan una parte de su recorrido formativo en el seno de su institución.

El certificado correspondiente hará mención de las enseñanzas aprobadas, así como de las universidades socias y del convenio en virtud del cual se obtiene, mencionando en el suplemento al título la participación del estudiante en el *Programme européen en études françaises et francophones*", detallando los créditos, las calificaciones y, en su caso, las apreciaciones.

La UAM concede a los estudiantes matriculados en la UAM y habiendo aprobado el conjunto de las evaluaciones, incluidas las unidades de enseñanza cursadas en las universidades socias, el título de Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos, MEIF, con orientación investigadora.

La U.A.M. entrega un certificado de notas de movilidad a los estudiantes matriculados en las Universidades socias e inscritos en el Programa que efectúan una parte de sus estudios en la U.A.M. Este certificado contiene la siguiente precisión: "Estudios realizados y evaluados y en el marco del Programa en "études françaises et francophones ". El certificado detalla el conjunto de las asignaturas cursadas y evaluadas, así como también los créditos ECTS, calificaciones o evaluaciones obtenidas en la U.A.M.

Artículo 6 – Colaboración en caso de litigio con un estudiante

En caso de recurso, las universidades socias se comprometen a proporcionar a la U.A.M. todos

los elementos útiles y transmisibles relativos a los trabajos o exámenes realizados por los estudiantes de la U.A.M. a los que hayan acogido. La U.A.M. se compromete a actuar del mismo modo.

Las universidades socias se comprometen a comunicar a la U.A.M. los casos de plagio, de fraude o de tentativa de fraude cometidos por los alumnos de la U.A.M. a los que hayan acogido. La U.A.M. se compromete a actuar del mismo modo.

Artículo 7 – Responsabilidad científica y pedagógica

El Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.A.M., en nombre de la U.A.M. está representado en el consejo científico y pedagógico constituido con arreglo al artículo 3 del Convenio marco, en los mismos términos que las demás universidades.

Artículo 8 – Litigios

Las partes resolverán sus posibles litigios de forma amistosa.

El litigio se someterá a una jurisdicción como último recurso posible y después de haber agotado todas las otras vías posibles. En ese caso, el litigio se someterá a los tribunales del Estado del demandante.

Artículo 9 – Modificaciones

El presente Convenio podrá modificarse por escrito en cualquier momento, previo acuerdo de todas las partes del mismo. La resolución del Convenio por alguna de las universidades socias se comunicará por escrito al resto de las universidades.

Artículo 10 – Entrada en vigor, duración, resolución

El presente Convenio de adhesión entra en vigor con fecha de la última firma y surtirá efectos durante un período de 4 años académicos, ciclo completo del máster, a partir del año académico 2020-2021, bajo reserva de la renovación del Convenio marco. El presente convenio será renovado por períodos equivalentes y en las mismas condiciones, mientras que no haya manifestaciones contrarias por escrito.

El presente Convenio podrá quedar resuelto mediante preaviso de 6 meses antes de la finalización del año académico. También podrá quedar resuelto en caso de resolución del Convenio marco. En caso de resolución, los estudiantes inscritos en el Programa en Estudios Franceses y Francófonos pueden finalizar su formación, en las universidades socias implicadas, dentro de los plazos previstos inicialmente por el Reglamento de estudios de su respectiva formación.

Convenio hecho en seis ejemplares, las mismas que partes, cada una reconociendo haber recibido la suya.

Master européen en Études Françaises et Francophones

<http://unil.ch/fra/home/menuinst/master-europeen/presentation.html>

Liens vers les Universités:

<https://www.unil.ch/fra/home/menuinst/master-europeen/modalites-pratiques/liens.html>

MAQUETTE-CADRE DU MASTER EUROPÉEN EN ÉTUDES FRANÇAISES ET FRANCOPHONES**1.1. Premier semestre première année (30 crédits ECTS)**

Littérature de langue française	Langue française	Littérature et cultures	Langues française et européennes
---------------------------------	------------------	-------------------------	----------------------------------

1.2. Deuxième semestre première année (30 crédits ECTS)

Littérature de langue française	Littératures, langues et cultures européennes (français, espagnol, italien, allemand)	Littérature générale et comparée	Théorie et méthodes critiques
---------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

2.1. Premier semestre deuxième année (30 crédits ECTS)

Littérature de langue française	Littératures et cultures française & francophone	Ouverture professionnelle et pratiques culturelles	Langues française et européennes
---------------------------------	--	--	----------------------------------

2.2. Deuxième semestre deuxième année (30 crédits ECTS)

Recherche et Rédaction d'un mémoire de recherche	Séminaires/ateliers de recherche recommandés
--	--

ITINERARIO ESTUDIANTE UAM:**2.1. Primer semestre segundo año (30 créditos ECTS)**

Para los estudiantes de la UAM, se recomienda tomar preferiblemente el primer semestre del segundo año (del programa), en una universidad asociada. El alumno elegirá cursos de formación (30 ECTS) en las 4 áreas / módulos principales establecidos en el modelo (marcados en verde) según la oferta académica de la universidad asociada. Si el estudiante seleccionara 8 ECTS del módulo 1, deberá escoger 12 ECTS del módulo 2 y si cursara 12 ECTS del módulo 1, tendría que seleccionar 8 ECTS del módulo 2; a su vez, habría de cursar 8 ECTS del módulo 3 y 4 ECTS del módulo 4.

Enseignements (séminaires ou cours/sém.)	Venezia	Lausanne	Paris 3	Berlin ¹	UCLouvain	Madrid UAM MASTER/MASTER2
<u>Littérature de langue française</u>	Littérature française 2, classe 2 LMF04L	Littérature française: Poétique & Esthétique	Séminaire au choix de littérature française 1	Module 9: Littérature française: SE: Littérature française: textes &	Questions d'esthétique littéraire	- Cultures artistiques et littéraires - françaises.(mod.1)

¹ Humboldt Universität zu Berlin: Module 9 = obligatoire. Modules 10-12: un module au choix + un module choisi dans une autre discipline ou un module du programme.

<p><u>MODULE 1. étudiant UAM (entre 8-12 ects)</u></p>		Littérature médiévale	Séminaire au choix de littérature française 2	contextes SE: Littérature, Poétique, Philologie	Questions d'histoire littéraire Principes et fonctionnement de la fiction Séminaire: analyse littéraire	et - Littérature, art et pensée - françaises (mod.2) et - Séminaire annuel de Littérature française
<p><u>Littératures et cultures françaises & francophones</u></p> <p><u>MODULE 2. étudiant UAM (entre 12-8 ects)</u></p>	Littérature francophone (LMF570) Histoire de la culture française (LMF980)	Littérature romande et francophone Littérature & histoire de la culture	Séminaire au choix de littérature Préparation du mémoire dans le cadre d'un séminaire de littérature au choix	Module 10: SE: Littérature et médias SE: Commentaire littéraire	Questions de littérature générale et comparée Étude du théâtre français Questions d'histoire de la littérature du Moyen Age Typologie et permanences des imaginaires mythiques	- Littératures francophones (mod.2) et - France et la Francophonie (mod.1) ou - Sociétés francophones et interculturalité (mod.1)
<p><u>Ouverture professionnelle et pratiques culturelles</u></p> <p><u>MODULE 3. étudiant UAM (8 ects)</u></p>	Stage (LM1550)	Un ens. d'un module de spécialisation (Stage ou Enseignement professionnalisant) ² 10 ECTS	Au choix - CM Connaissance de l'édition - formation à la recherche documentaire stage	Module 11: SE: Interactions culturelles SE: Projet d'étude (recherche appliquée)	Étude des techniques et de la distribution du livre Didactique du français langue étrangère et de l'interculturel Réflexion sur des pratiques d'enseignement des langues Séminaire d'insertion professionnelle –	- Langages et communication (formation à la recherche documentaire)(mod.1) et - gestion de projets culturels (mod.5) * ou stages d'enseignement professionnalisant (mod.6)

² Liste complète des "Masters avec spécialisation" de l'UNIL (<http://www.unil.ch/lettres>). Les étudiants qui choisissent un module de spécialisation n'effectuent pas de séminaires de « langues française et européennes », car ils auront déjà un total de 30 ECTS.

					Espagnol (B2.2/C1)	*
<u>Langues française et européennes</u>	Langue italienne pour étrangers (Centro linguistico)	En lieu et place d'un module de spécialisation, 2 séminaires à choix:	Au choix: - Langue étrangère, <u>ou</u>	Module 12: SE: Linguistique française <u>ou</u> langue française, espagnole, allemande ou italienne	Différents cours ou séminaires possibles, de linguistique française, espagnole et allemande.	Argumentation, communication et connaissances (mod.3) ou
<u>MODULE 4. étudiant UAM (4 ects)</u>	<u>ou</u> Langue étrangère - langue et traduction au choix	Linguistique et stylistique françaises Langue et littérature provençales Didactique de l'enseignement littéraire Appropriation du français comme langue étrangère	Cours de renforcement de langue française (FLES)	SE: Linguistique française <u>ou</u> langue française, espagnole, allemande ou italienne		
		Traduction littéraire Séminaire de littérature en langue étrangère				- Études interdisciplinaires et linguistiques du discours* ou
						- Enseignement, acquisition et apprentissage de la langue et culture françaises ou
						- Traduction littéraire* ou
						- Séminaire de: Littérature espagnole/Théorie littéraire/Littérature comparée*

2.2 Segundo semestre del segundo año del Máster Europeo (30 créditos ECTS)

Recherche et Rédaction d'un mémoire de recherche	Séminaires/ateliers de recherche d'après Commission
--	---

De acuerdo con el programa propuesto:

- Paris 3, la participation active à un séminaire de littérature française est recommandée.
- À la UAM et pour les étudiants UAM, la participation à des séminaires/ateliers est aussi pertinente.
- Rédaction d'un mémoire final, qui peut bénéficier d'une co-direction par deux enseignants appartenant à deux universités partenaires du master européen.
- Pour les étudiants UAM, le TFM est à soutenir à la UAM, bien qu'un codirecteur de l'université partenaire est envisageable.
- l'UCLouvain recommande à ses étudiants d'accomplir deux semestres de mobilité (les deux

semestres de la deuxième année) dans la même université partenaire.

- Pour les étudiants de la UAM, il est recommandé de suivre de préférence le premier semestre, même si le deuxième semestre de la deuxième année est envisageable dans une université partenaire pour des raisons spécifiques de formation académique et/ou scientifique, dûment justifiées.

En consecuencia, si la movilidad del estudiante UAM se produjera en el segundo semestre:

El estudiante UAM preparará el TFM (12 ECTS) y matriculará hasta 18 ECTS, seleccionados de entre las asignaturas propuestas en el máster, si la preparación del TFM lo requiera académicamente tras consultarlo con la coordinación del Máster, quien definirá las que corresponda.

El estudiante UAM podrá desplazarse a una Universidad socia en la que podrá seguir su estudio y formarse en los cursos y seminarios de investigación sobre el ámbito de estudio para la preparación y elaboración del TFM que se defenderá en la UAM.

El TFM preparado conllevará un mayor número de horas/trabajo/formación, dada la extensión del mismo y la investigación y preparación previas que conlleva, que habrán de computarse por una equivalencia de trabajo de 30 ECTS.

El estudiante, si así lo considerase la comisión del MEIF, seguirá en semipresencialidad, créditos optativos en la UAM y/o seminarios de investigación en la universidad socia, según su situación académica y científica.

Master européen en Études Françaises et Francophones

<http://unil.ch/fra/home/menuinst/master-europeen/presentation.html>

Liens vers les Universités:

<https://www.unil.ch/fra/home/menuinst/master-europeen/modalites-pratiques/liens.html>

MAQUETTE-CADRE DU MASTER EUROPÉEN EN ÉTUDES FRANÇAISES ET FRANCOPHONES

Premier semestre première année (30 crédits ECTS)

Littérature de langue française	Langue française	Littérature et cultures	Langues française et européennes
---------------------------------	------------------	-------------------------	----------------------------------

Deuxième semestre première année (30 crédits ECTS)

Semestre obligatoire à l'étranger

Littérature de langue française	Littératures, langues et cultures européennes (français, espagnol, italien, allemand)	Littérature générale et comparée	Théorie et méthodes critiques
---------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

Premier semestre deuxième année (30 crédits ECTS)

Semestre en mobilité conseillé

Littérature de langue française	Littératures et cultures française & francophone	Ouverture professionnelle et pratiques culturelles	Langues française et européennes
---------------------------------	--	--	----------------------------------

Deuxième semestre deuxième année (30 crédits ECTS)

- Rédaction d'un mémoire final.
 - A Paris 3, la participation active à un séminaire de littérature française est recommandée.
 - l'UCLouvain recommande à ses étudiants d'accomplir deux semestres de mobilité (les deux semestres de la deuxième année) dans la même université partenaire.
- À la UAM, la participation à des séminaires est aussi pertinente.

Premier semestre première année (30 crédits ECTS)

Enseignements (séminaires ou cours/sém.) 30 ECTS	Venezia	Lausanne	Paris 3	Berlin ¹	UCLouvain	U.A.M. (Madrid)
Littérature de langue française 12 ECTS	Littérature française 1 (mod. 1) LMF02L	Littérature française: Poétique & Esthétique (Examen de dissertation ²) Littérature française: Questions de théorie littéraire (examen oral)	Séminaire de littérature française 1 (au choix): Théorie et méthodes en littérature (un CM au choix)	Module 1: SE: Théorie littéraire & analyse de textes SE: Littérature française: textes & contextes	Questions d'esthétique littéraire Questions d'histoire littéraire	<ul style="list-style-type: none"> - Lectures critiques de textes de la littérature française et - Séminaire de Littérature française
Langue française 6 ECTS	Langue et linguistique française LMF05L	Linguistique et stylistique françaises: 2 séminaires au choix	Séminaire de linguistique (au choix) Théories et méthodes en linguistique	Module 2: EX: Civilisation française EX: Analyse et commentaire littéraire (textes littéraires et critiques) EX: Communication orale et écrite	Séminaire: linguistique et/ou Méthodologie de l'analyse de corpus en linguistique	<ul style="list-style-type: none"> - Langue française ou - Didactique de la langue française ou - Analyses de la signification
Littérature et cultures 6 ECTS	Histoire du théâtre (FM0182, cours donné en italien)	Littérature et histoire de la culture	1 séminaire au choix de littérature française ou comparée (voir le responsable de ce master)	Module 3: SE: Littérature et savoir SE: Littérature française dans les contextes discursifs	Questions de littérature générale et comparée Étude du théâtre français Italien: cours sur la poésie ; cours sur littérature et cinéma Séminaire: littérature espagnole ou hispano-américaine	<ul style="list-style-type: none"> - Littérature, culture et identités postcoloniales ou - Discours et société ou - Critique littéraire (cours enseigné en espagnol)

Langues française et européennes 6 ECTS	Langue étrangère – langue et traduction (au choix) ou philologie et littérature italiennes	Littérature comparée ou Séminaire de littérature en langue étrangère (allemand, italien, espagnol, anglais) ou séminaire de traduction littéraire.	Cours de langue au choix ou un cours de renforcement de langue française FLES Un cours de formation à l'informatique	Module 4: SE: Linguistique française SE: Langues (espagnol, italien ou allemand)	Sociolinguistique Variétés géolinguistiques du français Espagnol – Expression écrite (B2/C1)	- Renforcement de la langue française I ou linguistique française comparée ou -- Literatura española contemporánea ou - Literaturas postcoloniales hispanoamericanas ou Edición literaria y nuevas tecnologías
--	--	--	---	--	--	--

¹ Humboldt Universität zu Berlin: Module 1 = obligatoire. Modules 2-4: deux modules au choix.

² Pour les étudiants de l'UNIL, l'examen de dissertation doit être réalisé à l'UNIL. Le séminaire de « Poétique & Esthétique » préparant cet examen peut être réalisé soit au 1^{er} semestre, soit au 3^e semestre du Master européen.

Deuxième semestre première année (30 crédits ECTS)

Enseignements (séminaires ou cours/sém.) 30 ECTS	Venezia	Lausanne	Paris 3	Berlin ³	UCLouvain	U.A.M. (Madrid)
Littérature de langue française	Littérature française 1, mod. 2 (LMF03L)	Littérature française: Poétique & Esthétique Littérature romande & francophone	Séminaire de littérature française 3 au choix Théories et méthodes littéraires (un CM au choix)	Module 5: SE: Littérature française: textes & contextes SE: Littérature francophone	Séminaire: esthétique littéraire et/ou Séminaire: histoire littéraire	- Littérature contemporaine française et/ou - Séminaire de Littérature française

³ Humboldt Universität zu Berlin: Module 5 = obligatoire. Modules 6-8: deux modules au choix

Littératures, langue et cultures européennes (français, espagnol, italien, allemand)	Au choix: Littérature italienne ou étrangère: Deux enseignements à 6 ECTS à choisir dans les différents départements ⁴	Deux enseignements à choisir dans les différents départements: Français: philologie gallo-romane ou tout autre enseignement de français ou Appropriation du français comme langue étrangère ou Enseignement littéraire de français- langue-étrangère ou Traduction littéraire ou Séminaire de littérature en langue étrangère: anglais, allemand, italien ou espagnol (littérature espagnole ou littérature hispano-américaine)	Un séminaire au choix de littérature étrangère Un séminaire au choix de littérature (choix conseillé par le responsable du master)	Module 6: Littératures européennes (2 séminaires au choix du Master Europäische Literaturen)	Différents cours ou séminaires possibles, de linguistique française, espagnole et allemande. Différents cours ou séminaires possibles, mettant en relation littérature, théâtre et cinéma sur des corpus de langue française et de langue italienne. Histoire de l'humanisme Art et littérature Problemas de historia de la literatura española	- Langue française 8 ou - Renforcement de la langue française II ou - séminaire au choix de littérature étrangère ou - comentario lingüístico y literario de textos hispánicos (EGH) ou - Escritura creativa (EGH) ou - pensamiento y literatura en el mundo hispánico (EGF) ou - La transmisión cultural europea (EGF) ou - Traduction littéraire
Littérature générale et comparée	Letteratura comparata: un enseignement à 6 ECTS à choisir en "méthodologie linguistique" ou Storia della critica letteraria (LM0960) ou Theoria della letteratura (LM1460)	Littératures européennes comparées	Littérature générale et comparée: un séminaire	Module 7: SE: Littérature & médias SE: Théorie des genres	Séminaire: littérature comparée	- Littérature, cinéma et médias ou - critica literaria ou - Literatura, comparada y traducción (GEH) Ou critica literaria (GEH)

Théories et méthodes critiques	Préparation du mémoire avec un enseignant	Introduction au mémoire de MA ou Questions de théorie littéraire ou Discours et culture (français langue étrangère)	Préparation du mémoire rédigé en master 2 dans le cadre d'un séminaire de littérature française ou comparée	Module 8: SE: Théorie littéraire SE: Concepts et méthodes de la critique littéraire	Analyse des imaginaires littéraires Sociologie de la littérature Sociosémiotique de la bande dessinée et d'autres messages mixtes Analisi pragmatico-linguistica di testi letterari Le texte, le manuscrit et l'imprimé: approche critique et littéraire Ateliers de traduction littéraire (espagnol, italien, allemand)	Préparation d'un mémoire avec un enseignant sur un sujet concernant la Littérature française et/ou comparée ou sur des questions de théories littéraires françaises et francophones
--------------------------------	---	---	---	--	---	---

4 Par exemple **Littérature italienne contemporaine** (FM0117) et **Histoire de la langue italienne** (FM0192). Voir les programmes des départements de philosophie (*Dipartimento di filosofia e beni culturali*) et de Sciences Humaines (*Dipartimento di studi umanistici*).

Premier semestre deuxième année (30 crédits ECTS)

Enseignements (séminaires ou cours/sém.)	Venezia	Lausanne	Paris 3	Berlin ⁵	UCLouvain	Madrid MASTER/MASTER2
<u>Littérature de langue française</u>	Littérature française 2, classe 2 LMF04L	Littérature française: Poétique & Esthétique Littérature médiévale	Séminaire au choix de littérature française 1 Séminaire au choix de littérature française 2	Module 9: Littérature française: SE: Littérature française: textes & contextes SE: Littérature, Poétique, Philologie	Questions d'esthétique littéraire Questions d'histoire littéraire Principes et fonctionnement de la fiction Séminaire: analyse littéraire	- Cultures artistiques et littéraires - françaises.(mod.1) et - Littérature, art et pensée françaises (mod.2) et - Séminaire annuel de Littérature française
<u>Littératures et cultures françaises & francophones</u>	Littérature francophone (LMF570) Histoire de la culture française (LMF980)	Littérature romande et francophone Littérature & histoire de la culture	Séminaire au choix de littérature Préparation du mémoire dans le cadre d'un séminaire de littérature au	Module 10: SE: Littérature et médias SE: Commentaire littéraire	Questions de littérature générale et comparée Étude du théâtre français Questions d'histoire de la littérature du	- Littératures francophones (mod.2) et - France et la Francophonie (mod.1) ou - Sociétés francophones et interculturalité

			choix		Moyen Age Typologie et permanences des imaginaires mythiques	(mod.1)
<u>Ouverture professionnelle et pratiques culturelles</u>	Stage (LM1550)	Un ens. d'un module de spécialisation (Stage ou Enseignement professionnalisant) ⁶ = 10 ECTS	Au choix - CM Connaissance de l'édition - formation à la recherche documentaire - stage	Module 11: SE: Interactions culturelles SE: Projet d'étude (recherche appliquée)	Étude des techniques et de la distribution du livre Didactique du français langue étrangère et de l'interculturel Réflexion sur des pratiques d'enseignement des langues Séminaire d'insertion professionnelle – Espagnol (B2.2/C1)	- Langages et communication (formation à la recherche documentaire)(mod.1) et - gestion de projets culturels (mod.5) * ou stages d'enseignement professionnalisant (mod.6) *

⁵ Humboldt Universität zu Berlin: Module 9 = obligatoire. Modules 10-12: un module au choix + un module choisi dans une autre discipline ou un module du programme.

⁶ Liste complète des "Masters avec spécialisation" de l'UNIL (<http://www.unil.ch/lettres>). Les étudiants qui choisissent un module de spécialisation n'effectuent pas de séminaires de « langues française et européennes », car ils auront déjà un total de 30 ECTS

Deuxième semestre deuxième année (30 crédits ECTS)

- Rédaction d'un mémoire final, qui peut bénéficier d'une co-direction par deux enseignants appartenant à deux universités partenaires du master européen.

MASTER EUROPÉEN ÉTUDES FRANÇAISES ET FRANCOPHONES

TABLE DE CONVERSION DES ÉCHELLES DE NOTATION ENTRE LES UNIVERSITÉS PARTENAIRES

	Università Ca' Foscari Venezia	Université Sorbonne-Nouvelle Paris-3	Humboldt Universität zu Berlin	Université Catholique de Louvain	Université de Lausanne	Universidad Autónoma de Madrid
Excellent	30 lode	20-18	1	20-19	6-5.75	M.H. 10
Très bon	30-29	17-16	1.3	18-17	5.5-5.25	Sobresaliente: 9
Bon	28-27-26	15-14	1.7-2-2.3	16-15-14	5	Notable: 7-8,9
Satisfaisant	24-24-23	13-12	2.7-3-3.3	13-12	4.75-4.5	Aprobado: 6-6,9
Suffisant	22-18	11-10	3.7-4	11-10	4.24-4	Aprobado: 5-5,9
Insuffisant-Echec	17<	9<	5	9<	3.75<	Suspensio: 4<

I.1.9. Acuerdo 9/CG de 27-03-20 por el que se aprueba el Convenio de colaboración en el World Law Dictionary Project (WLDP) con TransLegal, UK.

Este ACUERDO DE COOPERACIÓN (el “Acuerdo”) se firma el _____ de 2020, por Michael Lindner, en representación de TransLegal UK Ltd., sociedad sometida al ordenamiento jurídico de Inglaterra y cuyo domicilio se encuentra en Faulkner House, Victoria Street, St. Albans, Hertfordshire AL1 3SE, Inglaterra (en adelante, “TransLegal”); y Rafael Garesse, en representación de la **Universidad Autónoma de Madrid** (en adelante, “Universidad”).

TransLegal y la Universidad serán designados en lo que sigue como “Parte” cuando se mencione a alguna de ellas individualmente, o como “Partes” si se hace una referencia colectiva a ambas.

CONSIDERANDO QUE:

(A) TransLegal ha desarrollado un diccionario online de inglés jurídico (disponible en la página web de TransLegal (www.translegal.com)) que posibilita a los usuarios la búsqueda de términos jurídicos en inglés y la obtención de los resultados que constan en la amplia base de datos de TransLegal, que contiene definiciones en inglés de miles de conceptos legales, y miles de videos y grabaciones de audio, ejercicios lingüísticos, documentos legales y artículos (el “Diccionario TransLegal”);

(B) TransLegal se encuentra desarrollando, junto con Facultades de Derecho punteras de todo el mundo, versiones en idioma local del Diccionario TransLegal, lo que hace posible que los usuarios busquen un término jurídico en su idioma nativo (en vez de en inglés) y tengan acceso a los resultados de la base de datos del término jurídico inglés equivalente. Cuando el contenido en idioma local sea añadido al Diccionario TransLegal, el Diccionario TransLegal se convertirá en el “Diccionario Jurídico Mundial” (*World Law Dictionary*); y

(C) TransLegal y la Universidad han acordado cooperar para desarrollar la versión en castellano del Diccionario de Derecho mundial, para lo que la Universidad participará en la producción del contenido en castellano y recibirá acceso ilimitado al Diccionario Jurídico Mundial, tanto para sus estudiantes como para el personal docente e investigador;

(D) la Universidad designa al **Dr. Gonzalo J. Basso** y al **Dr. Daniel Rodríguez Horcajo**, miembros de su Facultad de Derecho, como los Directores del Proyecto por parte de la Universidad (*University Project Managers*), en los términos del artículo 1.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1 Definiciones

En el Acuerdo, los siguientes conceptos se entenderán, respectivamente, de esta manera:

“**Materiales en Idioma Local**” (*Local Language Materials*) se refiere a todos y cada uno de los materiales online e impresos producidos durante la elaboración del Trabajo en Idioma Local.

“**Trabajo en Idioma Local**” (*Local Language Work*) se refiere al trabajo desarrollado por la Universidad de conformidad con lo dispuesto en la Programación 1.

“**Diccionario TransLegal**” (*TransLegal Dictionary*) se refiere a lo mencionado en el considerando (A) *supra*.

“**Director del Proyecto por parte de la Universidad**” (*University Project Manager*) se refiere a la/s persona/s designada/s por la Universidad para organizar la elaboración del Trabajo en idioma local, como es indicado en el subsiguiente artículo 3.2 (o a cualquier persona que se designe).

“**Diccionario Jurídico Mundial**” (*World Law Dictionary*) se refiere a lo mencionado en el considerando (B) *supra*.

2 Relaciones entre las partes

Las partes son contratistas independientes cuyas relaciones se someten al presente Acuerdo y a cualquier otro acuerdo escrito que hayan suscrito o decidan suscribir. En ningún caso se entenderá que las partes se constituyen como agentes o representantes una de la otra, o viceversa.

3 Derechos y obligaciones de la Universidad

3.1 La Universidad participará en la elaboración del Trabajo en Idioma Local, apoyando a socios de TransLegal.

3.2 La Universidad designará al Dr. Gonzalo J. Basso y al Dr. Daniel Rodríguez Horcajo como Directores del Proyecto por parte de la Universidad, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- (a) actuar como principal/es persona/s de contacto de la Universidad para TransLegal durante la vigencia del Acuerdo, incluida la respuesta a cualquier solicitud de información razonable realizada por parte de TransLegal cada cierto tiempo;
- (b) supervisar el desarrollo del Trabajo en Idioma Local por la Universidad y de la producción de los Materiales en Idioma Local;
- (c) supervisar la calidad del Trabajo en Idioma Local para asegurar que el mismo es de alta calidad y está siendo desarrollado por personal de la Facultad de Derecho o estudiantes de Derecho con el conocimiento requerido en la Universidad;
- (d) supervisar la adaptación, actualización, mantenimiento y suplemento de los Materiales en Idioma Local;
- (e) estar regularmente en contacto con TransLegal en relación con el estado del Trabajo en Idioma Local, incluyendo el seguimiento al cronograma (timetable) que se pacte con TransLegal cada cierto tiempo.

3.3 La Universidad tendrá derecho a designar un/unos nuevo/s Director/es del Proyecto por parte de la Universidad o reemplazar al/ a los designado/s durante la vigencia del Acuerdo, siempre notificando con antelación a TransLegal la/s designación/ones o el/los reemplazo/s.

- 3.4 La Universidad tendrá derecho a que su nombre y logo figuren de forma destacada en el Diccionario Jurídico Mundial, y tendrá derecho a revisar y aprobar todas las referencias a la Universidad que sean propuestas para su inserción en el Diccionario Jurídico Mundial, en la página web de TransLegal y en cualquier otro tipo de materiales online o impresos.
- 3.5 De acuerdo con el artículo 4.6, la Universidad tendrá derecho a usar el nombre, las marcas registradas y el logo de TransLegal (incluida la marca registrada TRANSLEGAL y cualquier otra marca registrada asociada con el Diccionario Jurídico Mundial) en su página web y en cualquier otro tipo de materiales publicitarios en formato online o impreso, siempre que el uso esté en conexión con el Diccionario de Jurídico Mundial. La Universidad estará obligada a usar ® después de TRANSLEGAL, o la expresión “TRANSLEGAL es una marca registrada”, cuanto utilice dicha marca.
- 3.6 La Universidad no asume ningún gasto o financiación que pueda ser necesario en ejecución de este Acuerdo.

4 Derechos y obligaciones de TransLegal

- 4.1 TransLegal concederá a la Universidad que realice el Trabajo en Idioma Local y durante la vigencia del Acuerdo, acceso completo e irrestricto al Diccionario TransLegal/Diccionario Jurídico Mundial y a cualquier otra parte de la página web de TransLegal que pueda ser necesaria.
- 4.2 TransLegal concederá a todos los estudiantes de Derecho y a todos los miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad acceso completo e irrestricto, sin ningún coste, al Diccionario Jurídico Mundial, en tanto que los mismos sigan siendo estudiantes de Derecho o miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad.
- 4.3 TransLegal tendrá el derecho y la obligación de garantizar que el nombre y logo de la Universidad figuren de forma destacada en el Diccionario Jurídico Mundial una vez que este haya sido lanzado al público, y el derecho y la obligación de garantizar que cualquier otro tipo de materiales online o impresos en que se publicite el Diccionario Jurídico Mundial contenga una referencia a la Universidad.
- 4.4 TransLegal será responsable de la adaptación, actualización, mantenimiento y suplemento del Diccionario Jurídico Mundial. Todas y cada una de las actualizaciones del Diccionario Jurídico Mundial serán llevadas a cabo a criterio exclusivo de TransLegal.
- 4.5 TransLegal facilitará regularmente a la Universidad los nuevos conceptos en inglés que se incorporen al Diccionario Jurídico Mundial, para permitir que la Universidad actualice los Materiales en Idioma Local según proceda.
- 4.6 TransLegal tendrá derecho a que su nombre y logo figuren de manera destacada en la página web de la Universidad o en cualquier otro tipo de materiales online o impresos donde se haga cualquier referencia al Diccionario Jurídico Mundial.

- 4.7 TransLegal tiene derecho a revisar y aprobar todas las propuestas de referencias a TransLegal o al Diccionario Jurídico Mundial que se inserten en la página web de la Universidad o en cualquier otro tipo de materiales online o impresos.
- 4.8 Si la Universidad lo requiere en términos razonables, TransLegal asistirá a la Universidad para informar a los miembros de la Facultad de Derecho y a los estudiantes de Derecho de la Universidad sobre el Diccionario Jurídico Mundial.
- 4.9 TransLegal se hará cargo de sus propios costes durante toda la vigencia del Acuerdo.

5 Derechos de propiedad intelectual

TransLegal será propietaria de todos los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual conexos sobre los Materiales en Idioma Local, el Diccionario TransLegal y el Diccionario Jurídico Mundial.

6 Deberes

- 6.1 De conformidad con el artículo 6.2, ninguna de las Partes podrá ceder a terceros ninguno de sus deberes, obligaciones, o derechos del presente Acuerdo sin que exista consentimiento expreso y por escrito de la otra Parte; tal consentimiento no podrá ser denegado irrazonablemente.
- 6.2 TransLegal estará facultada a ceder sus deberes, obligaciones, o derechos del presente Acuerdo a cualquier sociedad perteneciente a su mismo grupo corporativo sin necesidad de que medie consentimiento para ello por parte de la Universidad. En dicho caso, TransLegal informará a la Universidad de la facultad ejercitada, y la Universidad podrá decidir si ejercita su derecho a resolver el Acuerdo o si se mantiene dentro del mismo.

7 Comité de Seguimiento

- 7.1 Se constituirá un Comité de Seguimiento del Acuerdo, que se integrará con representantes de cada una de las Partes. Las funciones de dicho Comité serán las siguientes:
 - (a) implementación, control y seguimiento del programa en los términos del presente Acuerdo,
 - (b) aclaración y resolución de cualquier tipo de disputa que pueda surgir en la interpretación del presente Acuerdo, e
 - (c) implementación del presente Acuerdo.
- 7.2 El Comité de Seguimiento podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones a los términos y a las condiciones del presente Acuerdo. La adopción de estas modificaciones requerirá la emisión previa de un dictamen jurídico de la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.
- 7.3 Integrarán el Comité de Seguimiento en representación de la Universidad Autónoma de Madrid el Vicerrector para Internacionalización o la persona que él/ella designe, y el/la director/a de Relaciones Internacionales y de la Oficina de Movilidad o persona que él/ella designe.

- 7.4 Integrará el Comité de Seguimiento en representación de TransLegal Peter Torma o la persona que él designe.

8 Duración y terminación

- 81 El Acuerdo entrará en vigor inmediatamente tras su firma y permanecerá en vigor durante un periodo de cuatro (4) años, sucesivamente prorrogables otros cuatro (4) por acuerdo unánime de las Partes. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las Partes puede decidir dejarlo sin efecto antes de que transcurra dicho plazo de conformidad con este artículo 8.
- 82 Cualquiera de las Partes podrá dejar sin efecto el presente Acuerdo en cualquier momento comunicando a la otra Parte (la Parte Incumplidora) su decisión en tal sentido con treinta (30) días de anticipación en el caso de que la Parte Incumplidora efectúe actos que constituyan un incumplimiento esencial del Acuerdo que, tratándose de infracciones susceptibles de ser subsanadas o corregidas, no hayan sido objeto de subsanación o corrección dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por la Parte Incumplidora de una notificación escrita donde se haya identificado la infracción y donde se haya requerido su subsanación o corrección.
- 83 La notificación de la resolución del Acuerdo debe ser efectuada sin indebida dilación y luego de que la circunstancia que se identifique como base para la resolución fuese o debiera haber sido conocida por la Parte que notifica la terminación del Acuerdo.
- 84 La Universidad estará facultada a resolver el Acuerdo en cualquier momento sin necesidad de indicar o notificar causa alguna, y su decisión de dar por resuelto el Acuerdo será efectiva una vez transcurridos 30 días desde efectuada y remitida la notificación a TransLegal.
- 85 Dentro de los treinta (30) días posteriores a la resolución del Acuerdo, la Universidad deberá entregar todos los Materiales en Idioma Local a TransLegal y deberá cesar inmediatamente en el uso de las marcas registradas de TransLegal.

9 Confidencialidad

- 9.1 Cualquier información que una Parte revele o divulgue a la otra Parte de conformidad con los fines del Acuerdo es confidencial y deberá permanecer como propiedad de la Parte que la revele o la divulgue, a menos que deba ser incorporada a los Materiales en Idioma Local. En tal caso, la información dejará de pertenecer a la Parte que la revele o divulgue desde que se haya producido la incorporación de la misma a los Materiales en Idioma Local; si tal incorporación no se produjese, la información permanecerá como propiedad de la Parte que la haya revelado o divulgado, a menos que —o hasta tanto— dicha información pase a ser de dominio público de una forma distinta y sin que medie infracción del presente Acuerdo.
- 9.2 Las Partes representan, aseguran y acuerdan que ambas mantendrán confidencialidad estricta, y (excepto que exista consentimiento previo y por escrito de la otra Parte que revele o divulgue información) no deberán revelar o divulgar a terceros ni total ni parcialmente y de ninguna manera información confidencial y del propietario a quien pertenezca, ni tampoco

secretos comerciales relacionados con el Acuerdo (la “Información Confidencial”). Las Partes deberán mantener la Información Confidencial estrictamente confidencial a menos que —y hasta tanto que— la información en cuestión haya pasado a pertenecer al dominio público de alguna manera independiente al Acuerdo y sin que haya mediado infracción del mismo. Las Partes reconocen que la infracción de cualquier estipulación de confidencialidad del Acuerdo no podrá ser adecuadamente compensada a través de una indemnización de daños y perjuicios, y acuerdan, por tanto, que procederá en tal caso ordenar a la mayor brevedad posible la inmediata cesación de la conducta infractora.

- 9.3 Las obligaciones de cualquier Parte de conformidad con este artículo 9 persistirán luego de la terminación del Acuerdo.

10 Disputas y determinación del Derecho aplicable

- 10.1 El presente Acuerdo quedará sujeto al Derecho inglés.
- 10.2 Previamente a resolver disputas recurriendo a los tribunales de justicia ingleses, las Partes acuerdan que realizarán sus mayores esfuerzos para conciliar cualquier controversia o disputa resultante a través de la consulta o negociación llevada a cabo por medio del Comité de Seguimiento del presente Acuerdo, o a través de cualquier otro mecanismo al que se acuerde recurrir por ambas partes (p. ej., arbitraje internacional).

11 Notificaciones

- 11.1 Cualquier notificación requerida o permitida que deba ser efectuada de conformidad con el presente Acuerdo se entenderá suficientemente efectuada si se realiza por escrito y se dirige al destinatario previsto de la notificación a su domicilio abajo indicado, o a cualquier otro domicilio que el destinatario previsto pueda haber especificado y notificado debidamente de conformidad con el presente Acuerdo, y si se envía al destinatario previsto a través de un servicio de mensajería inmediata (overnight delivery service) como Federal Express o DHL, y surtirá efectos desde el momento de la recepción de la notificación o a partir de los tres días de la expedición del envío, si la su recepción demorara más de tres días:
- 11.2 Si la notificación se dirige a TransLegal:

Michael G. Lindner
Presidente y Director Ejecutivo (CEO)
TransLegal Sweden AB
Västmannagatan 1
111 24 Estocolmo
Suecia

Si la notificación se dirige a la **Universidad**:

Dr. Gonzalo J. Basso y Dr. Daniel Rodríguez Horcajo
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho
Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, despacho 25

c/ Marie Curie, 1
28049 – Madrid
España

12 Separabilidad

Si alguna estipulación del Acuerdo llegara a ser considerada inválida o de imposible ejecución y/o implementación, dicha estipulación deberá ser interpretada (y entenderse enmendada en la menor medida posible) a los efectos de resultar válida y de posible ejecución y/o implementación, y deberá ser implementada de conformidad con tal interpretación/enmienda. Si ninguna interpretación y enmienda puede ser efectuada con la finalidad de preservar la validez de la estipulación, esta deberá ser considerada como no inserta en el Acuerdo, pero ello no deberá afectar la validez y aplicabilidad de las restantes estipulaciones del Acuerdo, que deberán —todas ellas— ser objeto de aplicación tal como se encuentran pactadas por escrito.

13 Exclusión de renuncia (Non-Waiver)

13.1 La no exigencia por una Parte del cumplimiento de la/s prestación/ones que por el presente Acuerdo corresponda/n a la otra en ningún momento constituirá una renuncia al derecho de dicha Parte a exigir en un ulterior momento la prestación incumplida o a exigir el cumplimiento de cualquier otra estipulación del Acuerdo.

13.2 El Acuerdo puede ser ejecutado mediante prestaciones recíprocas, debiendo cada una de dichas prestaciones ser consideradas como originalmente pertenecientes al Acuerdo y siendo el conjunto de ellas constitutivo de un único y mismo Acuerdo.

14 Protección de datos

El Acuerdo debe ser implementado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 en todo lo concerniente a la confidencialidad de cualquier información y resultados relacionados con el mismo. A tal fin, las Partes deberán aplicar todas las medidas técnicas, administrativas, informáticas o de tipo organizativo que sean necesarias para observar los requisitos legalmente exigibles y, en particular, para garantizar la seguridad y la integridad de los datos y su protección frente a alteraciones, pérdida, procesamiento o acceso no autorizados.

15 Limitación de daños

Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por daños indirectos, punitivos, incidentales o consecuentes/especiales, ni tampoco por daños resultantes de pérdidas de beneficios; ello será así incluso si se hubiese producido una advertencia sobre la posibilidad de dichos daños por una de las Partes. La Universidad Autónoma de Madrid no será responsable frente a TransLegal UK de ninguna manera en el supuesto en que decidiera ejercitar el derecho de terminación del Acuerdo en los términos estipulados en el artículo 8.4.

16 Acuerdo completo

El presente Acuerdo, junto con cualquier prueba documental, apéndices, adendas, programaciones y enmiendas que se añadan al mismo, constituye el Acuerdo completo de las

Partes y reemplaza los entendimientos y acuerdos previos que pudieren existir entre las Partes, ya fuesen orales o escritos. Las cuestiones que no estén expresamente resueltas en el Acuerdo deberán ser resueltas de conformidad con los principios subyacentes al Acuerdo.

17 Brexit

La salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) no afecta de ninguna manera el presente Acuerdo, en razón de que ni el Acuerdo se desarrolla únicamente en el ámbito de la Unión Europea, ni TransLegal constituye una persona jurídica de carácter público.

EN TESTIMONIO DE LAS ESTIPULACIONES QUE PRECEDEN, las Partes firman el presente Acuerdo por intermedio de sus representantes debidamente autorizados en la fecha indicada al inicio del mismo.

COOPERATION AGREEMENT WORLD LAW DICTIONARY

This COOPERATION AGREEMENT (the "Agreement") is entered into on _____, 2020, by Michael Lindner, on behalf of TransLegal UK Ltd, a company organized under the laws of England with its office located at Faulkner House, Victoria Street, St. Albans, Hertfordshire AL1 3SE, ENGLAND (referred to below as "TransLegal"); AND Rafael Garesse, on behalf of **Universidad Autónoma de Madrid** (referred to below as the "University").

TransLegal and the University are referred to below individually as a "Party" and collectively as the "Parties".

WHEREAS

(A) TransLegal has developed an online Legal English dictionary (available on TransLegal's website at www.translegal.com) which makes it possible for users to search for English legal terms and obtain access to results from TransLegal's extensive database containing English definitions for thousands of legal terms, and thousands of video and audio recordings, language exercises, legal documents and articles (the "TransLegal Dictionary");

(B) TransLegal is in the process of developing, together with leading law faculties around the world, local language versions of the TransLegal Dictionary, which makes it possible for users to search for a legal term in their local language (rather than in English) and obtain access to results from the database for the equivalent legal term in English. When the local language content is added to the TransLegal Dictionary, the TransLegal Dictionary will become the "World Law Dictionary"; and

(C) TransLegal and the University have agreed to cooperate to develop the Spanish language version of the World Law Dictionary, whereby the University will contribute to the production of the Spanish language content and the University will receive unlimited access to the World Law Dictionary for its students and faculty members.

(D) the University appoints **Dr. Gonzalo J. Basso and Dr. Daniel Rodríguez Horcajo** from its Faculty of Law as the University Project Managers, as defined in Section 1.

NOW IT IS HEREBY AGREED AS FOLLOWS:

1 Definitions

In the Agreement, the following terms shall have the meanings set forth opposite them:

"Local Language Materials" means any and all online and hard copy materials produced through the performance of the Local Language Work.

"Local Language Work" means the work to be performed by the University as set out in Schedule 1.

"TransLegal Dictionary" means as defined in Recital (A) above.

"University Project Manager" means the individual appointed by the University to manage the production of the Local Language Work, as named in section 3.2 below (or such individual's replacement).

"World Law Dictionary" means as defined in Recital (B) above.

2 Relationship between the Parties

The Parties are independent contractors whose relations are governed by the Agreement and any other written agreements they have entered into or may choose to enter into. The Parties are in no instance agents or representatives of one another.

3 Rights and Obligations of the University

3.1 The University shall participate in the performance of the Local Language Work, supporting the other partners of TransLegal.

3.2 The University shall appoint Dr. Gonzalo J. Basso and Dr. Daniel Rodríguez Horcajo as University Project Managers, who shall have the following responsibilities:

- (a) act as primary contact person at the University for TransLegal during the term of the Agreement, including responding to any reasonable requests for information made by TransLegal from time to time;
- (b) monitor the performance of the Local Language Work by the University and the production of the Local Language Materials;
- (c) monitor the quality of the Local Language Work to ensure that it is of a high standard and being performed by law faculty members and law students with the requisite expertise at the University;
- (d) monitor the adaptation, updating, maintenance and supplementation of the Local Language Materials;
- (e) liaise regularly with TransLegal as regards the status of the Local Language Work, including adhering to the timetable agreed with TransLegal from time to time.

3.3 The University shall be entitled to appoint new University Project Manager/s or to replace the appointed one/s during the term of the Agreement, provided TransLegal is given prior notice of the appointment/s or replacement/s.

- 3.4 The University shall be entitled to have its name and logo prominently displayed on the World Law Dictionary and shall be entitled to review and approve all proposed references to the University contained in the World Law Dictionary, on TransLegal's website and in other online and hard copy materials.
- 3.5 Subject to section 4.6, the University shall be entitled to use TransLegal's name, trademarks and logos (including the trademark TRANSLEGAL and any trademarks associated with the World Law Dictionary) on its website and in other online and hard copy advertising materials, provided the use is in connection with the World Law Dictionary. The University shall be obliged to use the ® after TRANSLEGAL, or the phrase "TRANSLEGAL is a registered trademark", in connection with the use of the trademark.
- 3.6 The University does not assume any financing or costs that may be required by the execution of this Agreement.

4 Rights and Obligations of TransLegal

- 4.1 TransLegal shall grant the University who performs the Local Language Work during the term of the Agreement full and unrestricted access to the TransLegal Dictionary/World Law Dictionary and any other necessary parts of TransLegal's website.
- 4.2 TransLegal shall grant all law students and law faculty members at the University full and unrestricted access, free of charge, to the World Law Dictionary for such time as they remain law students or law faculty members at the University.
- 4.3 TransLegal shall have the right and obligation to ensure that the University's name and logo are prominently displayed on the World Law Dictionary once it has been launched to the public and the right and obligation to ensure that any online and hard copy materials advertising the World Law Dictionary contain a reference to the University.
- 4.4 TransLegal shall be responsible for adapting, updating, maintaining and supplementing the World Law Dictionary. Any and all updates to the World Law Dictionary shall be carried out in TransLegal's sole discretion.
- 4.5 TransLegal shall provide the University with new English terms added to the World Law Dictionary from time to time to enable the University to update the Local Language Materials as appropriate.
- 4.6 TransLegal shall be entitled to have its name and logo prominently displayed on the University's website and other online and hard copy materials where any reference is made to the World Law Dictionary.
- 4.7 TransLegal shall be entitled to review and approve all proposed references to TransLegal or the World Law Dictionary contained on the University's website and other online and hard copy materials.

4.8 Where the University so reasonably requests, TransLegal shall assist the University to inform law faculty members and law students at the University about the World Law Dictionary.

4.9 TransLegal shall bear its own costs throughout the term of the Agreement.

5 Intellectual property rights

TransLegal shall own all copyright and related intellectual property rights in and to the Local Language Materials, the TransLegal Dictionary and the World Law Dictionary.

6 Assignment

6.1 Subject to section 6.2, neither Party may assign any of its duties, obligations, or rights under the Agreement without the express prior written consent of the other Party, which consent may not be unreasonably withheld.

6.2 TransLegal shall be entitled to assign its duties, obligations, or rights under the Agreement to a company in its corporate group without the University's consent. In that case, TransLegal will inform the University, which may cancel its agreement or remain in it.

7 Monitoring Committee

7.1 A Monitoring Committee will be set up consisting of representatives from each of the parties. Responsibilities of this Committee will be as follows:

- (a) implementation, control and monitoring of the program under this agreement,
- (b) to clarify and resolve any disputes that may arise in its interpretation and
- (c) implementation of this agreement.

7.2 The monitoring committee may, at any time, propose modifications to the terms and conditions of the present agreement. These modifications must be previously informed by the Legal Department of the University, in the case of the UAM.

7.3 Representatives appointed to the Monitoring Committee will be, for Universidad Autónoma de Madrid, the Vice-Rector for Internationalization or person appointed by him/her and the Head of the International Relations and Mobility Office or person appointed by him/her.

7.4 For TransLegal, representatives will be Peter Torma or person appointed by him.

8 Term and Termination

8.1 The Agreement shall enter into force immediately upon execution and shall remain in force for a period of four (4) years, after which the Parties may successively agree to extend it for another four (4) years. In any event, either Party may decide to terminate the Agreement prior to the expiration of that term in accordance with this section 8.

8.2 Either Party may terminate the Agreement at any time by giving the other Party (the "Breaching Party") thirty (30) days' notice in writing if the Breaching Party commits a material

breach of the Agreement which, in the case of a breach capable of remedy, has not been remedied within thirty (30) days of receipt by the Breaching Party of a written notice identifying the breach and requiring its remedy.

- 8.3 Notice of termination shall be given without undue delay after the circumstance which is referred to as a ground for termination was or should have been known to the Party terminating the Agreement.
- 8.4 The University shall be entitled to terminate the Agreement at any time, without cause, effective 30 days after written notice to TransLegal.
- 8.5 Within thirty (30) days of the termination of the Agreement, the University shall provide all Local Language Materials to TransLegal and immediately cease using TransLegal's trademarks.

9 Confidentiality

- 9.1 Whatever information a Party discloses to the other Party for the purposes of the Agreement is confidential and shall remain the property of the disclosing Party unless and until it shall have been incorporated into the Local Language Materials, and, if not so incorporated, shall remain the property of the disclosing Party unless and until it shall have come into the public domain otherwise than through a breach of the Agreement.
- 9.2 The Parties represent, warrant and agree that they shall keep strictly confidential, and (except with the prior written consent of the disclosing Party) shall not disclose to any third party any and all confidential and proprietary information and trade secrets relating to the Agreement (the "Confidential Information"). The Parties shall keep the Confidential Information strictly confidential unless and until the information involved shall have come into the public domain otherwise than through a breach of the Agreement. The Parties recognize that a breach of any of the confidentiality provisions of the Agreement cannot be adequately compensated by an award of damages, and the Parties therefore agree that prompt injunctive relief will be appropriate in the event of any such breach.
- 9.3 A Party's obligations under this section 9 shall survive the termination of the Agreement.

10 Disputes and choice of law

- 10.1 This agreement shall be governed by the laws of England.
- 10.2 Prior to resorting to resolving disputes through recourse to the English courts of law, the Parties agree to use their best efforts to conciliate any controversy or dispute through consultation or negotiation through the Monitoring Committee, or through any other mechanism agreed by to both parties (i.e., international arbitration).

11 Notices

- 11.1 Any notice required or permitted to be given under the Agreement shall be sufficiently given if in writing and addressed to the intended recipient of such notice at its address given

below, or at such other address as such intended recipient may have specified in a notice duly given under the Agreement, and sent to the intended recipient by an overnight delivery service such as Federal Express or DHL, and shall be effective at the earlier of receipt or three days after dispatch:

11.2 If to TransLegal:

Michael G. Lindner
President and CEO
TransLegal Sweden AB
Västmannagatan 1
111 24 Stockholm
Sweden

If to the **University**:

Dr. Gonzalo J. Basso and Dr. Daniel Rodríguez Horcajo
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho
Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, despacho 25
c/ Marie Curie, 1
28049 – Madrid
Spain

12 Severability

If any provision of the Agreement is held to be invalid or unenforceable, that provision shall be deemed amended to the least extent possible to make it valid and enforceable and as so amended shall be enforced. If no amendment can be made so as to preserve the provision, the provision shall be deemed deleted from the Agreement, but such deletion shall not affect the validity and enforceability of the remaining provisions of the Agreement all of which shall be enforced as written.

13 Non-Waiver

13.1 The failure by either Party to require performance by the other Party of any provision of the Agreement at any time shall not constitute a waiver of the right of that Party or the other Party to demand performance thereafter of that or any other provision of the Agreement.

13.2 The Agreement may be executed in counterparts, each of which shall be deemed an original of the Agreement and all of which together shall constitute one and the same Agreement.

14 Data protection

The Agreement is to be implemented in compliance with the General Data Protection Regulation 2016/679, as regards the confidentiality of all information and results. To this end, the Parties shall apply all technical, administrative, informatic or organizational measures that are required to abide by the legal requirements and, in particular, to guarantee the security and integrity of the data and their protection against any unauthorized alteration, loss, processing or access.

15 Limitation of Damages

Neither Party shall be liable to any other Party for any indirect, punitive, incidental or consequential damages, or for damages for loss of profit, even if the other Party is advised as to the prospect of the same. Universidad Autónoma de Madrid shall not be liable to TransLegal UK Ltd in any way in case it exercises its right to terminate the Agreement under the terms prescribed in Section 8.4.

16 Entire Agreement

The Agreement, along with any exhibits, appendices, addendums, schedules, and amendments hereto, encompasses the entire agreement of the Parties, and supersedes all previous understandings and agreements between the Parties, whether oral or written. Issues not expressly settled in the Agreement are to be settled in accordance with the principles underlying the Agreement.

17 Brexit

Brexit does not affect this agreement because it is neither carried out in the EU context nor is TransLegal a public entity.

IN WITNESS WHEREOF, the Parties by their duly authorized representatives have duly executed the Agreement as of the date first above written.

I.1.10. Acuerdo 10/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Resolución por la que se adjudican las plazas para la participación en la convocatoria del Plan DOing curso 2020-2021.

Publicado el listado de admitidos y excluidos definitivos en el plazo establecido en la convocatoria para participar en el Plan DOing, curso 2020/2021, este Rectorado resuelve:

Primero.

La **adjudicación de las plazas** en los diferentes idiomas del Plan DOing de acuerdo al Anexo I.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLAN DOING. CURSO 2020/2021

ANEXO I: ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Apellidos	Nombre	Turno	Itinerario	Facultad
Agüero Ortiz	Alicia	TL	A	Derecho
Álvarez Ayuso	Inmaculada	TL	A	Ciencias Económicas y Empresariales
Álvarez Campos	Patricia	TL	A	Ciencias
Bartha Rasero	José Luis	TL	A	Medicina
Beck Varela	Laura	TL	C	Derecho
Bellogín Kouki	Alejandro	TG	B	EPS
Blázquez Castro	Alfonso	TL	B	Ciencias
Bouza García	Luis	TL	B	Derecho
Cerezo Bastida	Javier	TL	B	Ciencias
Coelho dos Santos	Ana Margarida	TL	C	Ciencias
Collado Martínez	Alba	TL	C	Ciencias
Cuenda Cuenda	Sara	TL	C	Ciencias Económicas y Empresariales
García Cabezas	Miguel Ángel	TL	C	Medicina
García Lechuga	Mario	TL	A	Ciencias
Gómez Cires	Samuel	TG	C	Ciencias
Gómez Nieto	Beatriz	TL	A	Ciencias
Gómez Sebastián	Silvia	TG	A	Medicina
López de Arana Prado	Elena	TL	C	Formación del Profesorado
Lorente Bayona	Laura Vanesa	TL	A	Ciencias Económicas y Empresariales
Martín Rodríguez	Emma	TL	B	Ciencias
Minuesa Abril	Carmen	TL	B	Ciencias

Mora Corral	Carlos	TL	C	Ciencias
Muñoz Delgado	Beatriz	TL	C	Ciencias Económicas y Empresariales
Muñoz García	Macarena	TL	A	Ciencias
Muñoz Pérez	Félix Fernando	TL	A	Ciencias Económicas y Empresariales
Pérez Ortiz	Laura María	TL	A	Ciencias Económicas y Empresariales
Platero Prats	Ana Eva	TL	C	Ciencias
Redrejo Rodríguez	Modesto	TL	C	Medicina
Rodríguez Crespo	Ernesto	TL	B	Ciencias Económicas y Empresariales
Rojo Sanchis	Ana Isabel	TL	C	Medicina
Roldán Gómez	Juan Jesús	TL	A	EPS
Samhan Arias	Alejandro Khalil	TL	A	Medicina
Suárez-Varela Macía	Marta Celia	TL	B	Ciencias Económicas y Empresariales
Van Alphen	Floortje	TG	C	Psicología

Descripción de los Turnos:

TG: Turno General de Proyectos

TL: Turno Libre

Descripción de los Itinerarios:

A: Itinerario largo. Curso de preparación del examen de certificación de nivel C1.

B: Itinerario corto o fast track. Acceso directo al EMI "English as a Medium of Instruction"

C: Examen de certificación C1 en el Servicio de Idiomas

I.1.11. Acuerdo 11/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria del Programa de becas Iberoamérica Santander Universidades para estudiantes de Grado. Curso académico 2020-2021.

Finalizado el proceso de adjudicación establecido en la convocatoria de BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO, para el curso académico 2020/2021 este Rectorado

RESUELVE

Primero. - La adjudicación provisional de las becas a los diecinueve (19) estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el **Anexo I** adjunto a esta resolución. En él se establecen, además, las universidades de destino y el período previsto de la movilidad.

Segundo. - La aprobación de una lista de reserva incluida en el **Anexo II**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la mencionada convocatoria. En el caso de que se produzcan renunciaciones, las becas serán adjudicadas de acuerdo esta lista.

Tercero. - El estudiante que resulte adjudicatario de una beca, así como los veinte primeros estudiantes que figuren en la lista de reserva, deberán inscribirse en la aplicación de Santander Universidades a través de la página www.becas-santander.com (programa "Becas Santander Iberoamérica Grado 2020/2021"). El plazo para la inscripción estará abierto hasta el 16 de marzo de 2020, inclusive.

Cuarto. - Además, los estudiantes adjudicatarios deberán formalizar la aceptación de la misma mediante la aceptación en la web del Santander www.becas-santander.com. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la beca.

Quinto. - La adjudicación definitiva de la beca no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

Sexto. - Según el punto 5.1.6. de la Convocatoria Única de Movilidad no europea curso 2020/2021, en el caso de adjudicatarios de plazas que conlleven ayudas financieras por parte de la universidad de destino, si estas se confirman y en caso de que la ayuda de la universidad de destino sea inferior a la ayuda ofrecida por la UAM, dichos adjudicatarios deberán elegir entre una u otra. En caso contrario, el estudiante recibirá únicamente la ayuda del destino, y le será retirada la ayuda ofrecida a través de esta convocatoria de becas.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Apellidos, Nombre	Universidad destino	País	Tiempo estancia	Meses duración	Importe
Rojas Viver, Loreto Maria	Universidad Autónoma Metropolitana	México	Primer semestre	5	3.000 €
Rey Izquierdo, Marcos	Colegio de México	México	Primer semestre	5	3.000 €
Lopez Corrius, Lain	Universidad Técnica Federico Santa María, Santiago	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Mosquera Rubal, Claudia	Universidad Mayor de Chile	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Rivero Delgado, Blas Baraka	Universidad Autónoma Metropolitana	México	Curso académico completo	10	3.000 €
Alcobendas Liern, Irene	Universidad de Antioquía	Colombia	Primer semestre	5	3.000 €
Fernandez Bermejo, Eva Maria	Universidad Mayor de Chile	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Pulgar Peña, Estefany Sofia	Universidad Técnica Federico Santa María, Santiago	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Sánchez-Paus Arranz, Lucía	Universidad Mayor de Chile	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Hojas García Plaza, Carlos Luis	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	Segundo semestre	5	3.000 €
Rodriguez Salazar, Lorenzo	Universidad de Santiago de Chile	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Fernández Soares, Miriam	Universidad de Antioquía	Colombia	Primer semestre	5	3.000 €
Madurga Bernardez, Alejandro	Universidad de Antioquía	Colombia	Primer semestre	5	3.000 €
Diaz Amate, Mireia Samay	Universidad de Valparaíso	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Vela Blasco, Javier	Universidad Técnica Federico Santa María, Santiago	Chile	Primer semestre	5	3.000 €
Gallego Martin, Andrea	Universidad de la República	Uruguay	Primer semestre	5	3.000 €
Duaso Pueyo, Maria	Universidad de Guadalajara	México	Primer semestre	5	3.000 €
Carmona Sanchez, Alicia	Universidad de Guadalajara	México	Primer semestre	5	3.000 €
Ortega Ruiz, Lucia	Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil	Primer semestre	5	3.000 €

ANEXO II. LISTA DE RESERVA

Posición	Apellidos, Nombre	Universidad Destino	País
1	Hernandez Moreno, Noelia	Universidad de la República	Uruguay
2	Galiano Carrilero, Carmen	Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil
3	Riesco Ferrero, Natalia	Universidad de la República	Uruguay
4	del Fresno Ventura, Elena	Universidad Autónoma de Yucatán	México
5	Diaz Vergara, Sonia	Universidad del Magdalena	Colombia
6	Asensio Fabregas, Noe	Pontificia Universidad Javeriana	Colombia
7	Mena Godino, Pablo	Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago	Chile
8	de Aranzadi Higuera, Andrea	Universidad Central de Chile	Chile
9	Gervilla Lopez, Maria	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú
10	Moreno Cardozo, Ana Maria	Universidad del Magdalena	Colombia
11	Campillo Romo, Leyre	Universidad Autónoma de Yucatán	México
12	Diez Fernandez, Juan Jose	Universidad Técnica Federico Santa María. Santiago	Chile
13	Buisson Laboulet, Marguerite	Universidad de Guadalajara	México
14	Barco Nuñez, Pilar Sofia	Universidad de Antioquía	Colombia
15	Garcia Vazquez, Mar Magdalena	Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil
16	Valdes Garicano, Monica	Universidad Mayor de Chile	Chile
17	Bello Collado, Gema	Universidade de Passo Fundo	Brasil
18	Ferrer Sanchez, Julia	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú
19	Spitzer Sanchez, Alicia	Universidad Autónoma de Aguascalientes	México
20	Crespo Fernandez, Samuel	Universidad Mayor de Chile	Chile
21	Mendoza Dorado, David	Universidad Diego Portales. Santiago	Chile
22	Herrero Albo, Andrea	Universidad de Santiago de Chile	Chile
23	Tielas Saez, Claudia	Universidade Federal do Rio de Janeiro	Brasil
24	Agundez Montero, Carmen	Universidad de la República	Uruguay
25	Pan-Montojo Sisniega, Ines	Pontificia Universidad Javeriana	Colombia
26	Madrid Gonzalez, Juan de la Cruz	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul	Brasil
27	Soriano Sancho, Claudia	Universidad Nacional de Colombia	Colombia
28	Jiménez Ramírez, Noelia	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul	Brasil
29	Bejarano Roma, Cristina Inmaculada	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú
30	Dávila Romero, María Juliana	Universidad Nacional de Colombia	Colombia
31	Lopez Rodriguez, Federico	Fundação Getulio Vargas - Rio de Janeiro	Brasil
32	Fernandez Vargas, Karen	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú
33	Mangas Villa, Cristina	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de	México

		Monterrey	
34	Bueno Ramos, Julia Maria	Universidad Diego Portales. Santiago	Chile
35	Ramos del Moral, Cristina	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Perú
36	Bajo López, Jaime	Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago	Chile
37	Gonzalez Domingo, Maria Isabel	Universidad de Guadalajara	México
38	Nieves Lopez de Toledo, Belen Paloma	Universidade Federal do Rio de Janeiro	Brasil
39	Orr Lopez, Elena Bessie	Universidad Diego Portales. Santiago	Chile
40	Fernandez Fernandez, Silvia	Universidade Federal do Santa Catarina	Brasil
41	Pascual Rabanos, Isabel	Universidad de la República	Uruguay
42	Mora Gonzalez, Amelia	Universidad Diego Portales. Santiago	Chile
43	Ibisate Urbietta, Marina	Universidad de la República	Uruguay
44	Rubido Izquierdo, Larissa	Universidad de Guadalajara	México
45	Liu, Haochen	Universidad de Guadalajara	México
46	López Velasco, Marta	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México

I.1.12. Acuerdo 12/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Convocatoria del programa de Becas Iberoamérica Santander Universidades e Investigación. Curso académico 2020-2021.

Finalizado el proceso de adjudicación establecido en la convocatoria de BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN, para el curso académico 2020/2021 este Rectorado

RESUELVE

Primero. - La adjudicación provisional de las becas a los cuatro (4) estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución. En él se establecen, además, las universidades de destino.

Segundo. – La aprobación de una lista de reserva incluida en el **Anexo II**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de la mencionada convocatoria. En el caso de que se produzcan renunciaciones, las becas serán adjudicadas de acuerdo esta lista.

Tercero. - Los estudiantes adjudicatarios deberán formalizar la aceptación de la misma mediante a través de web del Santander www.becas-santander.com en el plazo que se indique en los próximos días. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la beca.

Cuarto. - La adjudicación definitiva de la beca no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Destino	País	Importe
1	Castillo	González	Marta	U. Nacional General San Martín	Argentina	5.000 €
2	Menéndez	Montero	Vanesa	U. de Buenos Aires	Argentina	5.000 €
3	Rey	Aramendía	Matilde	U. del Rosario	Colombia	5.000 €
4	Palancar	Marín	Carlos Aurelio	U. de Chile	Chile	5.000 €

ANEXO II. LISTA DE RESERVAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
--	------------	------------	--------

1	Martín	Nieto	Marta
2	Nanwani	Nanwani	Kapil Laxman
3	Kechnebbou		Marwa

I.1.13. Acuerdo 13/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la resolución de adjudicación provisional de la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ para realizar estudios en el curso académico 2020-2021.

Finalizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ para realizar estudios en el curso 2020/2021 de 11 de noviembre de 2019, el Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Rafael Garesse Alarcón,

RESUELVE

Primero. - La adjudicación provisional de las plazas de la convocatoria general a los 1.103 estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo adjunto a esta resolución, en el que se establecen, además, las universidades de destino y el período de estancia de cada estudiante. Tal y como indica el apartado 5 de la convocatoria, la cuantía de las ayudas económicas y sus condiciones están supeditadas a la aportación que se reciba de las entidades financiadoras, por lo que la publicación de las mismas queda pendiente.

Segundo. - La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que se haga efectiva la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos, de acuerdo con el apartado 9.6 de la convocatoria.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Centro	Nombre de la universidad	País	Período	Meses
1	Alberto	Abad	Pérez	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
2	Lidia	Abajo	Pérez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	Italia	Anual	10
3	Haiub	Abdelkader	Mohamed	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO	Italia	Anual	10
4	Ricardo	Abejon	Garcia	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Primer Semestre	5

5	Patricia	Acebes	Najarro	Facultad de Filosofía y Letras	ISCTE-UNIVERSITY INSTITUTE OF LISBON	Portugal	Anual	10
6	Natalia	Acha	Ruano	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Primer Semestre	5
7	Claudia	Aguado	Izquierdo	F.C.Económicas y Empresariales	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Primer Semestre	5
8	Gemma	Aguado	Martinez	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DE EVORA	Portugal	Segundo Semestre	5
9	Maria	Aguado	Unica	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
10	Alba	Aguilar	Cuerda	F.Formación Profesorado y Educ	SAXION UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Holanda	Primer Semestre	5
11	Paula	Aguirre	Toledo	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Anual	10
12	Carmen	Agundez	Montero	Facultad de Ciencias	UNIwersytet Kardynala Stefana Wyszynskiego	Polonia	Primer Semestre	5
13	Alba	Aharoni	Gimenez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Anual	10
14	Andoni	Aizpuru		Facultad de Ciencias	UNIwersytet Łódzki	Polonia	Anual	10
15	Ines	Alarcon	Ferrer	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
16	Omar Francis	Alarcon	Martin	Escuela Politécnica Superior	KAUNAS UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Lituania	Primer Semestre	5
17	Maria	Albalate	Martinez	Facultad de Filosofía y Letras	JYVÄSKYLÄN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
18	Leire	Albuquerque	Gomez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Segundo Semestre	5
19	Irene	Alcala	Ronchas	Facultad de Filosofía y Letras	HERIOT-WATT UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
20	Marina	Alcaraz	Ortega	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
21	Lucas	Alcelay	Aguilar	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF LEEDS	Reino Unido	Anual	10
22	Raquel	Aldana	Marchante	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
23	Natalia	Alfaro	Martin	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
24	Marta	Allegue	Souto	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
25	Paula	Alonso	Arteaga	Facultad de Derecho	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
26	Clara	Alonso	de Hita	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
27	Marina	Alonso	de la Fuente	C.S.E.U. La Salle	OSLO AND AKERSHUS UNIVERSITY COLLEGE OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Anual	10
28	Alba	Alonso	Fernandez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Primer Semestre	5
29	Marlene	Alonso	Gonzalez	C.S.E.U. La Salle	INSTITUTO POLITÉCNICO DE SANTARÉM	Portugal	Anual	10
30	Blanca	Alonso	Gracia	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
31	Paula	Alonso	Jimeno	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE DE BOURGOGNE - DIJON	Francia	Anual	10
32	Inna Lucia	Alonso	Mas	F.C.Económicas y Empresariales	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5

33	Helena	Alonso	Melchor	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITY OF LEEDS	Reino Unido	Primer Semestre	5
34	Maria Angeles	Alonso	Muñoz	Facultad de Derecho	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
35	Alicia	Alonso	Serrano	Facultad de Psicología	UNIVERSIDADE DO AÇORES	Portugal	Primer Semestre	5
36	Juan Bautista	Alonso de	Castro	Facultad de Derecho	LIBERA UNIVERSITÀ 'MARIA SS. ASSUNTA' DI ROMA	Italia	Primer Semestre	5
37	Claudia	Alvarez	Mayor	Facultad de Derecho	UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON)	Reino Unido	Primer Semestre	5
38	Begoña	Alvarez	Muñiz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia	Annual	10
39	Iris	Alvarez	Nieto	Escuela Politécnica Superior	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Primer Semestre	5
40	Lucía	Álvarez	Díaz	Facultad de Filosofía y Letras	WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER	Alemania	Annual	10
41	Ruth	Álvarez	Morales	F.Formación Profesorado y Educ	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
42	Martín	Álvarez	Puga	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Annual	10
43	Laura	Amador	Aviles	Facultad de Psicología	WARSAW SCHOOL OF SOCIAL PSYCHOLOGY	Polonia	Primer Semestre	5
44	Sofía	Andrada	Velando	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Annual	10
45	Montserrat	Andres	Hortelano	C.S.E.U. La Salle	UNIVERSITY COLLEGE SYDDANMARK	Dinamarca	Primer Semestre	5
46	Yolanda	Andres	Lopez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Annual	10
47	Raúl	Andrés	Santamaría	Facultad de Ciencias	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Annual	10
48	Almudena	Angel	Carpaena	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Annual	10
49	Ekaterina	Angelova	Chausheva	Facultad de Filosofía y Letras	HERIOT-WATT UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
50	Santiago	Angulo	Aramendia	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Annual	10
51	Daniel	Angulo	Serrano	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Annual	10
52	Leon Marcos	Ania	Gomez	F.C.Económicas y Empresariales	ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
53	Patricia	Aniento	Montoya	Facultad de Psicología	PRAGUE COLLEGE OF PSYCHOSOCIAL STUDIES	República Checa	Segundo Semestre	5
54	Marta de	Antonio	Aguirre	F.Formación Profesorado y Educ	SAXION UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Holanda	Primer Semestre	5
55	Ana	Aparicio	Dominguez	Facultad de Filosofía y Letras	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Annual	10
56	Jaime	Aparicio	Iquierdo	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DO MINHO	Portugal	Primer Semestre	5
57	Elena	Aramendia	Cotillas	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
58	Teresa	Arana	Basa	EU Enfermería Jiménez Díaz	VIVES UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Primer Semestre	3
59	Marina	Arana	Núñez de Arenas	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ VITA-SALUTE SAN RAFAELE	Italia	Primer Semestre	5

60	Diego	Aranda	Camuñas	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA	Italia	Anual	10
61	Juan	Arconada	Gil	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Segundo Semestre	5
62	Alejandro	Arenal	Sánchez	F.C.Económicas y Empresariales	INSTITUTO POLITÉCNICO DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
63	Andrea	Arenas	González	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
64	Irene	Arenas	Rico	C.S.E.U. La Salle	OSLO AND AKERSHUS UNIVERSITY COLLEGE OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Anual	10
65	Konstantinos	Argyriou		Escuela de Doctorado	ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Segundo Semestre	5
66	Cristina	Arizpe	Garcia-Nieto	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT WIEN	Austria	Primer Semestre	5
67	Lucía	Arizpe	Robledo	F.C.Económicas y Empresariales	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	Alemania	Primer Semestre	5
68	Clara-Agnes	Armero	Creuze	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
69	Guillermo	Armisen	Lopez	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZITA HRADEC KRÁLOVÉ	República Checa	Primer Semestre	5
70	Paula	Arranz	Blanco	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
71	David	Arribas	Barrios	Facultad de Ciencias	INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APPLIQUEES DE TOULOUSE	Francia	Anual	10
72	Ines	Arribas	Gomez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF DURHAM	Reino Unido	Anual	10
73	Irene María	Arribas	Tiemblo	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
74	Rosa	Arroba	Jaroso	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
75	Laida	Arrondo	Acha	Facultad de Filosofía y Letras	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
76	Alicia	Arroyo	Garcia	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Segundo Semestre	5
77	Julio	Arroyo	Gonzalez	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Anual	10
78	Carmen	Arroyo	Portela	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF LEEDS	Reino Unido	Anual	10
79	Victoria Sandra	Arroyo	Trívez	C.S.E.U. La Salle	ODISEE UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Primer Semestre	5
80	Borja	Artiñano	Arizmendi	Facultad de Psicología	PRAGUE COLLEGE OF PSYCHOSOCIAL STUDIES	República Checa	Segundo Semestre	5
81	María Pilar	Artola	Magallón	Facultad de Filosofía y Letras	FACULTES UNIVERSITAIRES SAINT-LOUIS	Bélgica	Segundo Semestre	5
82	Gema	Astorgano	Salas	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITY OF LEEDS	Reino Unido	Primer Semestre	5
83	Cristina	Atienza	Alfonso	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZITA HRADEC KRÁLOVÉ	República Checa	Segundo Semestre	5
84	Alejandro	Atuncar	Barbero	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
85	Paula	Avendaño	Roman	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5

86	Sarah	Ayuso	Candal	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DA MADEIRA	Portugal	Anual	10
87	Andrea	Ayuso	Montejano	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
88	Jaime Patricio	Babío	Castanedo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
89	Raquel	Bachiller	Velasco	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	Reino Unido	Segundo Semestre	5
90	María	Baena	Asenjo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI CA' FOSCARI	Italia	Primer Semestre	5
91	Pablo	Baez	Corisco	Facultad de Filosofía y Letras	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Primer Semestre	5
92	Raquel	Baeza	Fernandez	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA	Italia	Primer Semestre	5
93	Imanol	Balanzategui	Gonzalez	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
94	Andrea	Balcazar	Garcia	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITY OF LEEDS	Reino Unido	Segundo Semestre	5
95	Teresa	Ballano	Vega	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
96	Ana Karina	Ballesteros	Gómez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
97	Elena	Bañón	Boulet	Facultad de Medicina	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Primer Semestre	5
98	Fatima	Barallobre	Fernandez	Facultad de Psicología	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10
99	Ana Fatima	Baratas	Alves	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
100	Sofía	Barbosa	Alonso	Facultad de Derecho	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
101	Pablo	Barrera	Herradón	Facultad de Derecho	LIBERA UNIVERSITÀ 'MARIA SS. ASSUNTA' DI ROMA	Italia	Primer Semestre	5
102	Juliana	Barriuso	Jubes	F.C.Económicas y Empresariales	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
103	Noa	Barro	Calvo	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
104	Juan	Barro	Sanz	F.C.Económicas y Empresariales	UNIWEYSYTET ŁÓDZKI	Polonia	Primer Semestre	5
105	Manuel	Barrueco	Fernandez	Facultad de Medicina	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
106	Lucia	Bartolome	Aragon	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
107	Paula	Bastida	Armaiz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA	Italia	Anual	10
108	Rodrigo	Bautista	Pacheco	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE GRENOBLE ALPES	Francia	Anual	10
109	Alvaro	Becerra	Jimenez	Escuela Politécnica Superior	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
110	María Camila	Beltran	Guzman	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
111	Alexia	Beltran	Skouvari	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
112	Sophia	Benarroch	Martorell	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Primer Semestre	5
113	Catalina	Benavente	Schonhaut	F.C.Económicas y Empresariales	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Anual	10

114	Ángela de	Benito	Moro	Escuela Politécnica Superior	WESTERN NORWAY UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Primer Semestre	5
115	Ane	Bereau	Echeverria	C.S.E.U. La Salle	TURUN AMMMATTIKORKEAKOULU-ÅBO YRKESHÖGSKOLA	Finlandia	Primer Semestre	5
116	Julia	Bermejo	Alvarez	Escuela Politécnica Superior	WESTERN NORWAY UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Primer Semestre	5
117	Sofia	Bermejo	Martin	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
118	Carlos	Bernabeu	Ortuño	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
119	Renate	Bernabéu	García	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
120	Antonio	Betere	Cubillo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
121	Lara	Beyebach	Sanchez	Facultad de Medicina	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
122	Claudia	Binotti	Tardon	Facultad de Filosofía y Letras	ETHNIKO KAI KAPODISTIRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Primer Semestre	5
123	Claudia	Bisharat	Gordo	F.C.Económicas y Empresariales	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE PARIS	Francia	Segundo Semestre	5
124	Pau	Blanch	Díaz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
125	Sergio	Blanco	Blanquez	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
126	Marta	Blanco	Muñoz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
127	Daniel Agustín	Blázquez	Martín	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÄT LEIPZIG	Alemania	Anual	10
128	Clara	Bobadilla	Rodríguez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF EASTERN FINLAND	Finlandia	Anual	10
129	Maria	Bonet	García	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DEL SALENTO	Italia	Anual	10
130	Santiago	Bongiorno	Zubillaga	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Segundo Semestre	5
131	Celia	Bordiu	Mezquiriz	Facultad de Derecho	UNIVERSITE GRENOBLE ALPES	Francia	Primer Semestre	5
132	Miranda	Borges	Riera	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Anual	10
133	Patricia	Boudet	Martin-Ballester	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
134	Nadia	Bravo	Ponce	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
135	Alejandro	Bravo de la	Serna	Escuela Politécnica Superior	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Primer Semestre	5
136	Víctor	Briceño	González	C.S.E.U. La Salle	KAREL DE GROTE HOGESCHOOL, KATHOLIEKE HOGESCHOOL ANTWERPEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
137	Daniel	Brito	Sotelo	Escuela Politécnica Superior	POLITECHNIKA WARSZAWSKA	Polonia	Anual	10
138	Lucía	Briz	Illera	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Anual	10

139	Milagros del Valle	Burgos	Fogliato	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON)	Reino Unido	Anual	10
140	Marta	Burgos	Marcos	Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT LEIDEN	Holanda	Anual	10
141	Paula	Burón	del Blanco	Facultad de Psicología	UNIVERSITE PAUL VALERY (MONTPELLIER III)	Francia	Anual	10
142	Bárbara	Bussons	Urzaiz	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
143	Elvira Zixiu	Bustillo	Sanchez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI - L'ORIENTALE	Italia	Anual	10
144	Fernando	Cabello	Vallejo	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DA MADEIRA	Portugal	Anual	10
145	Alberto	Cabellos	Jimenez	Escuela Politécnica Superior	MÄLARDALENS HÖGSKOLA	Suecia	Primer Semestre	5
146	Angel	Cabo	Garcia	C.S.E.U. La Salle	UNIVERSITY OF STAVANGER	Noruega	Primer Semestre	5
147	Gema	Cabrera	Dominguez	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA	Italia	Anual	10
148	Ana María	Cabrera	Espinosa	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITY OF THE WEST OF SCOTLAND	Reino Unido	Primer Semestre	5
149	Luis	Cabrera	Lama	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
150	Raquel	Cabrero	Martín	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITEIT LEIDEN	Holanda	Segundo Semestre	5
151	Silvia	Cáceres	Briones	Facultad de Filosofía y Letras	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
152	Ana	Cacha	Gil	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
153	Enrique	Calixto	González	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
154	Belen	Calvo	Fernandez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI CA' FOSCARI	Italia	Primer Semestre	5
155	Sara	Calvo	San Cipriano	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Primer Semestre	5
156	Laura	Cama	Arias	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Anual	10
157	Carmen del	Campo	de las Heras	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA	Italia	Primer Semestre	5
158	Isabel	Campos	Ureste	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF STRATHCLYDE	Reino Unido	Anual	10
159	Mar	Cano	García	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Primer Semestre	5
160	Carmen	Cano	Torras	Facultad de Ciencias	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	Alemania	Anual	10
161	Alejandro	Cantero	Peña	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Primer Semestre	5
162	Celia	Canto	Paniego	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Anual	10
163	Elena	Carasusan	Villacañas	Facultad de Derecho	UNIVERSITE GRENOBLE ALPES	Francia	Primer Semestre	5
164	Claudia	Caraulan		Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Reino Unido	Anual	10
165	Isabel	Cardoso	Jimenez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITY OF LATVIA	Letonia	Primer Semestre	5

166	Maria Asuncion	Carilla	Lopez	Facultad de Derecho	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Segundo Semestre	5
167	Maria	Carpio	Palomo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	Italia	Primer Semestre	5
168	Luis Ancor	Carrascosa	Cantizano	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
169	Lucia	Carrascosa	Rodriguez	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
170	Paula	Carretero	Navarro	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Segundo Semestre	5
171	Ana	Carrillo	Sanchez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF YORK	Reino Unido	Anual	10
172	Inmaculada	Carrion	Mira	Facultad de Derecho	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
173	Adriana	Carrocera	Estevez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
174	Ainhoa	Casado	Obesso	Facultad de Psicología	PRAGUE COLLEGE OF PSYCHOSOCIAL STUDIES	República Checa	Segundo Semestre	5
175	Ignacio	Casariago	Andeyro	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
176	Beatriz	Castilla	Santos	Facultad de Derecho	METROPOLITAN UNIVERSITY PRAGUE	República Checa	Primer Semestre	5
177	Gema	Castilla de la	Horra	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
178	Irene	Castillo	Carchenilla	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Primer Semestre	5
179	Alvaro	Castillo	Garcia	Escuela Politécnica Superior	POLITECNICO DI MILANO	Italia	Anual	10
180	Luis Jaime	Castro	Cinta	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Primer Semestre	5
181	Marta	Castro	Parra	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
182	Blanca María	Castro	Sacristan	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
183	Adriana	Cataño	Lopez	Facultad de Psicología	LIBERA UNIVERSITÀ 'MARIA SS. ASSUNTA' DI ROMA	Italia	Primer Semestre	5
184	Paula	Causapié	Loeches	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Primer Semestre	5
185	Pablo	Cela	Bustamante	Escuela Politécnica Superior	AGH UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	Polonia	Primer Semestre	5
186	Sofia Araceli	Celis	Saavedra	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Primer Semestre	5
187	Ana Maria	Centeno	Ruiz	Facultad de Derecho	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	Lituania	Anual	10
188	Fernando	Cereceda	Galbis	F.C.Económicas y Empresariales	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
189	Berta	Cermeño	Küstner	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZITA HRADEC KRÁLOVÉ	República Checa	Primer Semestre	5
190	Juan	Cerrolaza	Martínez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5
191	Karla	Chavarri	Urraca	Facultad de Ciencias	ETHNIKO KAI KAPODISTIRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Anual	10
192	Paula	Chena	Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	FACULTES UNIVERSITAIRES SAINT-LOUIS	Bélgica	Primer Semestre	5

193	Kai	Cheng		Facultad de Medicina	UNIVERSITY COLLEGE COPENHAGEN	Dinamarca	Primer Semestre	5
194	Bárbara Valentina	Chiesa O Casagrande	González	Facultad de Derecho	UNIVERSITA DEL SALENTO	Italia	Primer Semestre	5
195	Natalia	Cid	Ortega	Facultad de Psicología	HOGESCHOOL WEST-VLAANDEREN VLAAMSE AUTONOME HOGESCHOOL	Bélgica	Primer Semestre	5
196	Fatima Pilar	Ciordia	Diaz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5
197	Ismael	Clark	Juarros	Facultad de Derecho	UNIVERSITETET I OSLO	Noruega	Primer Semestre	5
198	Anna	Clopes	Rigau	F.C.Económicas y Empresariales	ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Segundo Semestre	5
199	Rodrigo	Codron	Guerrieri	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
200	Alejandra	Colas	Rodriguez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÉ PARIS OUEST NANTERRE LA DEFENSE	Francia	Anual	10
201	Sonia	Collado	Dominguez	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
202	Antonio	Collado	Soria	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Segundo Semestre	5
203	Luz Maria	Concha	Muñoz	C.S.E.U. La Salle	HOGESCHOOL INHOLLAND	Holanda	Segundo Semestre	5
204	Elia Mekdes	Conde	Gayoso	Facultad de Filosofía y Letras	ISCTE-UNIVERSITY INSTITUTE OF LISBON	Portugal	Anual	10
205	Eduardo	Conde	Peralta	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA	Italia	Anual	10
206	Inés Serafina	Conde	Rubio	C.S.E.U. La Salle	KAREL DE GROTE HOGESCHOOL, KATHOLIEKE HOGESCHOOL ANTWERPEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
207	Patricia	Condes	Cuesta	Facultad de Derecho	UNIERSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Primer Semestre	5
208	Laura	Cordero	Bernárdez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIERSYTET WROCLAWSKI	Polonia	Anual	10
209	María	Cordero	Gutiérrez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT REGENSBURG	Alemania	Primer Semestre	5
210	Sonsoles Victoria	Cordero	Herreros	Facultad de Psicología	UNIVERSIDADE LUSOFONADO PORTO	Portugal	Primer Semestre	5
211	Diego	Cordoba	Guillo	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF LEICESTER	Reino Unido	Primer Semestre	5
212	Gonzalo	Cordoba	Guillo	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
213	Luis	Corral	Quereda	Facultad de Medicina	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
214	Carlos	Correa	Laorden	Facultad de Derecho	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Segundo Semestre	5
215	Mercedes	Cortegoso	Mangana	Facultad de Derecho	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Anual	10
216	Lucia	Cortes	Calleja	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
217	Alicia	Cortes	Canda	Facultad de Derecho	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
218	Gema	Cortijo	García	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Primer Semestre	5

219	David	Corvo	Urbano	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
220	Almudena	Cotelo	Elorza	F.C.Económicas y Empresariales	ECOLE DES HAUTES ETUDES COMMERCIALES DU NORD	Francia	Primer Semestre	5
221	Carmen	Coto	Bonilla	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
222	Blanca	Covas	Escalas	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF ZAGREB	Croacia	Primer Semestre	5
223	Paula	Crespo	Pascual	Facultad de Ciencias	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Primer Semestre	5
224	Sara	Cristóbal	Vargas	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5
225	Emilio Jose	Cruz	Fernandez	Facultad de Medicina	UNIVERSIDADE DO PORTO	Portugal	Anual	10
226	Adela	Cuenca	Quesada	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
227	Paloma	Cueto	Peche	Facultad de Filosofía y Letras	NATIONAL UNIVERSITY OF PUBLIC SERVICE	Hungría	Anual	10
228	Iván	Cuevas	Bragado	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITY OF SOUTHEASTERN NORWAY	Noruega	Anual	10
229	Francesca	Cugini		EU Enfermería Jiménez Díaz	UNIVERSITY COLLEGE COPENHAGEN	Dinamarca	Primer Semestre	3
230	Paula	Cutillas	Martinez	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
231	Darla Patricia	Dancourt	Ramos	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
232	Anastasiya	Danielova	Gospodinova	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITEIT TWENTE	Holanda	Primer Semestre	5
233	Gloria	Dávila	Tovar	Escuela de Doctorado	UNIVERSITATEA DIN BUCURESTI	Rumania	Primer Semestre	5
234	Ana	de Andres	Rodriguez	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE LIEGE	Bélgica	Primer Semestre	5
235	Felipe	de Andrés	Mateo	F.C.Económicas y Empresariales	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Anual	10
236	Hugo	de Azpiazu	Teglbjaerg	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
237	Rodrigo	de Castro	López	Facultad de Ciencias	TECHNISCHE UNIVERSITEIT DELFT	Holanda	Anual	10
238	Leire Gabriela	de Colsa	Lozano	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10
239	Lucia	de Corral	de Miguel	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Primer Semestre	5
240	Belen	de Diego	Vargas	Facultad de Derecho	ROSKILDE UNIVERSITETSCENTER	Dinamarca	Primer Semestre	5
241	Jorge	de Francisco	Garcia	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Segundo Semestre	5
242	Blanca	de Gamica	Presmanes	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
243	Clara	de Gregorio	Castellanos	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Primer Semestre	5
244	Jose Javier	de Juan	Castillo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT MANNHEIM	Alemania	Anual	10
245	Pablo	de la Fuente	Chico	Facultad de Medicina	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
246	Pablo	de la Hoz	Campandegui	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10

247	Alvaro	de la Mata	Arenal	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Primer Semestre	5
248	Lucía	de la Mata	García-Notario	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ VITA-SALUTE SAN RAFAELE	Italia	Primer Semestre	5
249	Jorge	de la Morena	Rivas	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
250	Sebastián	de la Peña	Ruiz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Anual	10
251	Pablo	de la Piñera	Guerrero	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT WIEN	Austria	Primer Semestre	5
252	Pablo Luis	de la Torre	Rubio	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI CA' FOSCARI	Italia	Primer Semestre	5
253	Gonzalo	de las Heras	Alvarez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE LIEGE	Bélgica	Primer Semestre	5
254	Ignacio de la Sant	de Lecea	Gallifa	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
255	Lucas	de León-Sotelo	Fuentes	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Primer Semestre	5
256	Marta	de Lossada	Bustamante	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Anual	10
257	Daniel	de Lucas	Mbaye	Facultad de Derecho	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Anual	10
258	Ana	de Pablo	Santos	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE NANTES	Francia	Anual	10
259	Guillermo	de Pedro	Cisneros	F.C.Económicas y Empresariales	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Primer Semestre	5
260	Alba	de Vicente	Barbero	Facultad de Derecho	BOGAZICI UNIVERSITY	Turquía	Primer Semestre	5
261	Luis	del Barco	Miguel	Facultad de Derecho	UNIwersytet WARSZAWSKI	Polonia	Primer Semestre	5
262	Pablo	del Campo	San Miguel	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
263	Sergio	del Mazo	Rodríguez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	Reino Unido	Segundo Semestre	5
264	Jose Luis	del Olmo	Naranjo	Facultad de Ciencias	RHEINISCH-WESTFÄLISCHE TECHNISCHE HOCHSCHULE AACHEN	Alemania	Anual	10
265	Alejandro	del Pino	Casado	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
266	Pablo	del Pino	Saez	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
267	Blanca	Delgado	Caballero	Facultad de Medicina	UNIVERSITÄT HAMBURG	Alemania	Anual	10
268	María	Delgado	Fernández-Valdes	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
269	Blanca	Delgado	Galicia	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
270	Irene	Delgado	García	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
271	María Jose	Delgado	Romero	Facultad de Filosofía y Letras	PANEPİSTİMIO KYPROU	Chipre	Primer Semestre	5
272	Lucía	Devora	Fernandez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
273	María Milagros	Di Fonzo	Caturegli	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Primer Semestre	5

274	Lucía	Díaz	Bonete	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
275	Nuria Yiwei	Díaz	Boria	F.C.Económicas y Empresariales	AVANS HOGESCHOOL	Holanda	Primer Semestre	5
276	Asier	Díaz	Ferreras	F.C.Económicas y Empresariales	HÖGSKOLAN I HALMSTAD	Suecia	Anual	10
277	Pablo	Díaz	Tornero	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
278	Karen Lizeth	Díaz	Arias	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Primer Semestre	5
279	Micaela	Dictado	Dres	F.C.Económicas y Empresariales	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Primer Semestre	5
280	Julia	Diego	Castañeda	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
281	Carmen	Diez	Menendez	Escuela Politécnica Superior	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
282	Paloma	Diufain	Rodríguez	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
283	Gonzalo	Docio	Gomez	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
284	Marina	Domenech	Soriano	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Primer Semestre	5
285	Miranda	Dominguez	Fortuna	Facultad de Derecho	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10
286	Ana	Doreste	Henriquez	Facultad de Medicina	TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN	Alemania	Anual	10
287	Sofía	Duque	Elbar	Facultad de Psicología	SZEGEDI TUDOMÁNYEGYETEM	Hungría	Primer Semestre	5
288	María	Durán	Saéz	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DA MADEIRA	Portugal	Anual	10
289	Paula	Eced	Jimeno	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
290	Cayetana	Echecopar	Herruzo	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF WARWICK	Reino Unido	Anual	10
291	María del Carmen	Echevarría	López	Facultad de Filosofía y Letras	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	Alemania	Anual	10
292	Lucía	Ecija	Rueda	Facultad de Psicología	ISPA - INSTITUTO UNIVERSITÁRIO DE CIÊNCIAS PSICOLÓGICAS, SOCIAIS E DA VIDA	Portugal	Anual	10
293	Iván	Egido	Becerril	F.Formación Profesorado y Educ	INSTITUTO POLITÉCNICO DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
294	Óscar	Eizaguirre	Madere	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
295	Bahija	el Ayadí		Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÉ DE MONS	Bélgica	Anual	10
296	Latifa	el Farissi		Facultad de Filosofía y Letras	MIDDLE EAST TECHNICAL UNIVERSITY	Turquía	Primer Semestre	5
297	Manel	el Mdaouech		Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
298	Nuria	Elso de	Blas	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF TAMPERE	Finlandia	Primer Semestre	5
299	Paula	Escobedo	Cristia	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
300	Miren Usue	Escondrillas	Mate	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10

301	Sara María	Escribano	Bahon	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF LIMERICK	Irlanda	Primer Semestre	5
302	Marina	Escribano	Hernandez	Facultad de Derecho	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
303	María	Escribano	Rodríguez	F.C.Económicas y Empresariales	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Primer Semestre	5
304	Roberto	España	Vázquez	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
305	Sergio	Espejel	Marín	Facultad de Derecho	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	Lituania	Primer Semestre	5
306	Marta	Espejo-Saavedra	Nieto	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Primer Semestre	5
307	Carlos	Espinosa	Espejo	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF ZAGREB	Croacia	Primer Semestre	5
308	Carlos	Esteban	Catalina	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DEL SALENTO	Italia	Anual	10
309	Alberto	Esteban	González	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
310	Isabel	Fariñas	Martín-Peña	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF YORK	Reino Unido	Anual	10
311	Irina	Fartukova		F.C.Económicas y Empresariales	FHWIEN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES OF WKW	Austria	Primer Semestre	5
312	Pablo	Fernandez	Altozano	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
313	Esteban	Fernandez	Arana	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Anual	10
314	Julia	Fernandez	Arribas	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10
315	Alberto	Fernandez	Barros	Facultad de Ciencias	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	Alemania	Primer Semestre	5
316	Ana	Fernandez	Blanco	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Primer Semestre	5
317	Alejandro	Fernandez	Boyero	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
318	Cristina	Fernandez	de la Fuente	F.C.Económicas y Empresariales	ECOLE SUPERIEURE DU COMMERCE EXTERIEUR	Francia	Primer Semestre	5
319	María	Fernandez	Dominguez	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
320	Beatriz	Fernandez	Fernandez-Conde	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
321	Victor	Fernandez	Gomez	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITA DEL SALENTO	Italia	Primer Semestre	5
322	Victor	Fernandez	Herraiz	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
323	Laura	Fernandez	Parrado	Facultad de Derecho	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Segundo Semestre	5
324	Daniel	Fernandez	Perez	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
325	Leticia	Fernandez	Ranz	Facultad de Derecho	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
326	Daniela	Fernandez	Tejada	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
327	Andrea	Fernandez	Valencia	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA	Italia	Anual	10

328	Francisco Javier	Fernández	Alonso	Facultad de Ciencias	IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE, TECHNOLOGY AND MEDICINE	Reino Unido	Anual	10
329	Rosa	Fernández	Ampuero	Facultad de Filosofía y Letras	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	Alemania	Anual	10
330	Miguel	Fernández	Andújar	Escuela de Doctorado	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Primer Semestre	5
331	Úrsula	Fernández	Cárdaba	Facultad de Psicología	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
332	Helena	Fernández	Darna	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Primer Semestre	5
333	Xabier	Fernández	Delgado	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	Italia	Anual	10
334	María	Fernández	Díaz	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
335	Raquel	Fernández	Gujjarro	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
336	Enrique	Fernández	Martínez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
337	Pablo	Fernández	Sáez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Primer Semestre	5
338	Marta	Fernandez de	Barrio	Escuela Politécnica Superior	Université de Bordeaux	Francia	Primer Semestre	5
339	Berta	Fernandez de la	Morena	Escuela Politécnica Superior	Université de Bordeaux	Francia	Primer Semestre	5
340	Emma	Fernandez de la Pradilla	Viso	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Primer Semestre	5
341	Gabriela	Fernández-Andes	Peraza	Facultad de Filosofía y Letras	AARHUS UNIVERSITY	Dinamarca	Anual	10
342	David	Fernandez-Bermejo	Negrete	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10
343	Lucia	Fernandez-Yañez	Pacheco	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
344	María	Ferrer	García	Facultad de Psicología	SZEGEDI TUDOMÁNYEGYETEM	Hungría	Primer Semestre	5
345	Bernat	Figueras	I Doy	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
346	Elisabet	Flexas	Riera	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BRESCIA	Italia	Anual	10
347	Patricia	Florez de Losada	García de las Mestas	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
348	María	Fluixa	Ferra	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
349	David	Fontecha	del Ser	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
350	Carlos	Fraile	del Alamo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Segundo Semestre	5
351	Llorenç	Frau	Perello	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
352	Carlos Agustín	Freire	de Blas	Facultad de Ciencias	HÖGSKOLAN I HALMSTAD	Suecia	Primer Semestre	5
353	Lucia	Fresneda	Castaño	Facultad de Psicología	UNIVERSIDADE DO AÇORES	Portugal	Primer Semestre	5

354	Ana	Fresno	Jimenez	Facultad de Derecho	UNIVERSITETET I OSLO	Noruega	Primer Semestre	5
355	Fernando	Frías	Fontes	Facultad de Derecho	UNIERSYTET WROCLAWSKI	Polonia	Anual	10
356	Lucia Antonia de la	Fuente	García	F.Formación Profesorado y Educ	JIHOCEKÁ UNIVERZITA V CESKYCH BUDEJOVICICH	República Checa	Primer Semestre	5
357	Julio Fernando	Fuentes	López	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
358	Cristina	Gabalda	de Andrés	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA	Italia	Primer Semestre	5
359	Miguel	Gallardo	Blanco	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	Italia	Primer Semestre	5
360	Eva	Gallego	Cervera	EU Enfermería Jiménez Díaz	UNIVERSITY COLLEGE COPENHAGEN	Dinamarca	Primer Semestre	3
361	Rocio	Gallego	Vera	F.Formación Profesorado y Educ	UNIERSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Segundo Semestre	5
362	Marta	Gallifa	de Luna	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
363	Daniel	Gallo	Fernandez	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega	Anual	10
364	Paloma	Gallud	Cano	Facultad de Derecho	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
365	Jaime	Galvez	Diaz-Varela	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
366	Maria del Carmen	Garcia	Beltran	Facultad de Ciencias	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Anual	10
367	Mariola	Garcia	Bermejo	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
368	Yaiza	Garcia	Caballero	Facultad de Filosofía y Letras	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
369	David	Garcia	Cuenca	Facultad de Derecho	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Primer Semestre	5
370	Laura	Garcia	Cuesta	Facultad de Medicina	KATHOLIEKE HOGESCHOOL VIVES ZUID	Bélgica	Primer Semestre	5
371	Ruben	Garcia	Delgado	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Primer Semestre	5
372	Jaime	Garcia	Galvez	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF LEICESTER	Reino Unido	Primer Semestre	5
373	Marta	Garcia	Garcia	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Segundo Semestre	5
374	Abel	Garcia	Gilart	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Anual	10
375	Sandra	Garcia	Gonzalez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
376	Pablo	Garcia	Gutierrez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10
377	Alicia	Garcia	Lopez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
378	Santiago	Garcia	Lopez-Asiain	Facultad de Derecho	UNIERSYTET ŁÓDZKI	Polonia	Anual	10
379	Ana	Garcia	Martin	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF STRATHCLYDE	Reino Unido	Anual	10
380	Arantxa	Garcia	Martin	Facultad de Ciencias	WROCLAW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	Polonia	Anual	10

381	Laura	Garcia	Mendes	Facultad de Medicina	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
382	Alejandro	Garcia	Mora	EU Enfermería Jiménez Díaz	TAMK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Finlandia	Primer Semestre	3
383	Marina	Garcia	Morales	Facultad de Medicina	CENTRE HOSPITALIER UNIV. DE GRENOBLE ECOLES PARAMEDICALE	Francia	Primer Semestre	3
384	Andrea	Garcia	Perez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Anual	10
385	Guillermo	Garcia	Perez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
386	John	Garcia	Royo	Facultad de Derecho	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Anual	10
387	Maria Cristina	Garcia	Sanz	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Primer Semestre	5
388	Ana	Garcia	Varela	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Anual	10
389	Carmen	Garcia	Vega	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
390	Aitana	Garcia	Vilar	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
391	Laura	García	Álvarez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF ICELAND	Islandia	Anual	10
392	Carla	García	Clar	Facultad de Filosofía y Letras	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	Alemania	Anual	10
393	Aitana Lucía	García	de la Higuera	Facultad de Filosofía y Letras	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
394	Celia	García	Funes	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
395	Alejandra	García	García	Facultad de Ciencias	UNIwersytet ŁÓDZKI	Polonia	Anual	10
396	Irene	García	Gómez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA PALACKÉHO V OLOMOUCI	República Checa	Anual	10
397	Julia de la Paz	García	Juárez	Facultad de Filosofía y Letras	ZAPADOCESKA UNIVERZITA V PLZNI	República Checa	Anual	10
398	Miguel	García	López	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
399	Marta	García	Miguel	F.Formación Profesorado y Educ	SAXION UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Holanda	Primer Semestre	5
400	Martín Julio	García	Natale	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÉ TOULOUSE JEAN-JAURÈS	Francia	Anual	10
401	Beatriz	García	Sánchez	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITY OF THE WEST OF SCOTLAND	Reino Unido	Primer Semestre	5
402	Alberto	García	Sancho	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Anual	10
403	Sandra	García	Vázquez	Facultad de Filosofía y Letras	GÖTEBORGS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
404	Alicia	García-Mascaraque	Herrera	Facultad de Ciencias	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Anual	10
405	Jorge	García-Perrote	Jerez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE DE EVORA	Portugal	Primer Semestre	5
406	Ana	García-Reyes	Íñiguez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
407	Carlota	Garrido	Paredes	Facultad de Derecho	UNIwersytet ŁÓDZKI	Polonia	Anual	10

408	Ricardo Daniel	Garsed	Corral	Facultad de Ciencias	FRIEDRICH-ALEXANDER-UNIVERSITÄT ERLANGEN-NÜRNBERG	Alemania	Segundo Semestre	5
409	Marta	Gasco	Lopez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	Italia	Anual	10
410	Alicia	Gerbolés	Carrasco	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
411	Marcelo	Geurts	Galdámez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT LEIDEN	Holanda	Anual	10
412	Gema	Gil	Aler	Facultad de Psicología	UNIVERSIDADE LUSOFONA DO PORTO	Portugal	Segundo Semestre	5
413	Mercedes	Gil	Arregui	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Anual	10
414	Paula	Gil	Lopetegui	F.C.Económicas y Empresariales	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Anual	10
415	Blanca	Gil	Ortiz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
416	Francisco de Borja	Gil-Delgado	de Olabarria	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Segundo Semestre	5
417	Irene Estrella	Gil-Nagel	Rodríguez	Facultad de Psicología	ISPA - INSTITUTO UNIVERSITÁRIO DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, SOCIAIS E DA VIDA	Portugal	Anual	10
418	Francisco Javier	Giovanetti	Ramirez	F.C.Económicas y Empresariales	EM LYON BUSINESS SCHOOL	Francia	Primer Semestre	5
419	Leire	Godoy	Fernández	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
420	Fernando	Gomez	Alonso	Facultad de Derecho	ECOLE SUPERIEURE DU COMMERCE EXTERIEUR	Francia	Primer Semestre	5
421	Alejandro	Gomez	Castillo	Facultad de Derecho	UNIERSYTET IM. ADAMA MICKIEWICZA	Polonia	Anual	10
422	Enrique	Gomez	Castillo	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
423	Victor	Gomez	Cuevas	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DO MINHO	Portugal	Anual	10
424	Emilio	Gomez	de Alba	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
425	Lucia	Gomez	Fernandez	Facultad de Ciencias	NORTHUMBRIA UNIVERSITY	Reino Unido	Anual	10
426	Angel	Gomez	Jimenez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
427	Rosario	Gomez	Manglano	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Anual	10
428	Maria	Gomez	Mantecon	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
429	Malena	Gomez	Reques	Facultad de Psicología	UNIVERSITY OF OULU	Finlandia	Primer Semestre	5
430	Isabel	Gomez	Riaza	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA	Italia	Anual	10
431	María	Gómez	Blanco	Facultad de Psicología	UNIVERSITETET I OSLO	Noruega	Primer Semestre	5
432	Alejandro	Gómez	Camps	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
433	Paula	Gómez	Cano	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
434	Iván	Gómez	Cruz	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Anual	10

435	Silvia	Gómez	García	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITATEA POLITEHNICA DIN TIMISOARA	Rumania	Primer Semestre	5
436	Raúl	Gómez	Jiménez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
437	Alicia del Carmen	Gómez	López	Facultad de Ciencias	THE UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	Reino Unido	Anual	10
438	Sofía	Gómez	Recio	Facultad de Filosofía y Letras	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Primer Semestre	5
439	Marta	Gómez	Trapero	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Anual	10
440	Lucía	Gómez	Velázquez	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Anual	10
441	Nerea	Gómez	Villalón	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Anual	10
442	Patricia	Gomez de Rivera	Aguiar	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
443	Enrique	Gomez de Salazar	Martinez	Facultad de Ciencias	UMEÅ UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
444	Nagore	Gómez de Segura	Pérez	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Primer Semestre	5
445	Paz	Gomez-Acebo	Perez	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	Reino Unido	Primer Semestre	5
446	Leticia	Gomez-Luengo	Iranzo	Facultad de Derecho	VILNIAUS UNIVERSITETAS	Lituania	Primer Semestre	5
447	Miguel	Gonzalez	Bouza	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
448	Michelle Estefania	Gonzalez	Cordova	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI L'AQUILA	Italia	Anual	10
449	Maria	Gonzalez	Garcia-Navas	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO	Italia	Anual	10
450	Manuel Eduardo	Gonzalez	Lastre	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF DURHAM	Reino Unido	Anual	10
451	Marta	Gonzalez	Navarrete	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
452	Monica	Gonzalez	Plaza	Facultad de Filosofía y Letras	HERIOT-WATT UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
453	Rocio	Gonzalez	Puentes	F.C.Económicas y Empresariales	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	Alemania	Primer Semestre	5
454	Nadia	Gonzalez	Rodriguez	Facultad de Ciencias	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	Alemania	Anual	10
455	Lucia	Gonzalez	Vallejo	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
456	Héctor	González	Ardila	C.S.E.U. La Salle	PÄDAGOGISCHE AKADEMIE DER ERZDIÖZESE WIEN	Austria	Segundo Semestre	5
457	Paula María	González	Bermúdez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
458	Daniel	González	Díaz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Segundo Semestre	5
459	Alvaro	González	Giménez	Facultad de Derecho	AUDENCIA NANTES SCHOOL OF MANAGEMENT	Francia	Primer Semestre	5
460	Raquel	González	Jabardo	Facultad de Ciencias	IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE, TECHNOLOGY AND MEDICINE	Reino Unido	Anual	10

461	Lucía	González	Lizarraga	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
462	Javier	González	Lozano	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Primer Semestre	5
463	Diego	González	Matey	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Reino Unido	Anual	10
464	Pablo	González	Palacios	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia	Primer Semestre	5
465	Eduardo	González-Cano	Criscuolo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Segundo Semestre	5
466	Lucía	Gonzalez-Higuera	Lopez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Anual	10
467	Laura	Gortazar	Martin	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Primer Semestre	5
468	Ines	Gortazar	Martinez	Facultad de Psicología	OSLO AND AKERSHUS UNIVERSITY COLLEGE OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Primer Semestre	5
469	Ricardo	Gracia	Viñas	Facultad de Derecho	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
470	Sandra	Groba	Guisado	Facultad de Psicología	ÖREBRO UNIVERSITET	Suecia	Segundo Semestre	5
471	Mariana	Grunwald		Facultad de Filosofía y Letras	JYVÄSKYLÄN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
472	Adrián	Guerra	Mateo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
473	Tamara	Guerrero	Esteban	Escuela de Doctorado	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Segundo Semestre	5
474	Eduardo Miguel	Guerrero	Messia	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF LATVIA	Letonia	Primer Semestre	5
475	Beatriz	Guillén	García	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
476	Eduardo	Gutierrez	Cuenca	Facultad de Filosofía y Letras	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Anual	10
477	Juan	Gutierrez	García	F.C.Económicas y Empresariales	UMEÅ UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
478	Iñaki	Gutierrez	Sanchez Rey	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Primer Semestre	5
479	Claudia	Gutierrez-Cortines	Colas	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
480	Victor	Heller	Martinez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
481	Camila	Henao	Bermudez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BRESCIA	Italia	Anual	10
482	Leyre	Hernaiz	Martinez	Facultad de Derecho	UNIVERSITE GRENOBLE ALPES	Francia	Anual	10
483	Blanca Magdalena	Hernandez	Alcazar	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Anual	10
484	Karen Alejandra	Hernandez	Borges	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Anual	10
485	Gema	Hernandez	Hernandez	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ VITA-SALUTE SAN RAFAELE	Italia	Primer Semestre	5
486	María	Hernández	Aguilar	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT POTSDAM	Alemania	Anual	10

487	Alba	Hernández	Anta	Facultad de Derecho	METROPOLITAN UNIVERSITY PRAGUE	República Checa	Primer Semestre	5
488	Olga	Hernández	Casas	F.Formación Profesorado y Educ	UNIWERSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Primer Semestre	5
489	Natalia	Hernández	Diez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
490	Yaiza	Hernández	Escobar	F.Formación Profesorado y Educ	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Segundo Semestre	5
491	Laura	Hernández	García	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÉ TOULOUSE JEAN-JAURÈS	Francia	Primer Semestre	5
492	Beatriz	Hernández	Moreno	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Primer Semestre	5
493	Inés	Hernández	Pozo	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
494	Ainara	Hernando	Quintanilla	Facultad de Psicología	BOGAZICI UNIVERSITY	Turquía	Primer Semestre	5
495	Carlos	Herraiz	Sanchez	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Segundo Semestre	5
496	Alejandro	Herranz	Álvarez	Facultad de Psicología	TILBURG UNIVERSITY	Holanda	Segundo Semestre	5
497	Adair	Herranz	Reyes	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
498	Ignacio	Herrero	Bartolome	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Primer Semestre	5
499	Víctor	Herrero	Ferrer	F.C.Económicas y Empresariales	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Primer Semestre	5
500	Christian Andrés	Hodges-Nugent	Villar	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Primer Semestre	5
501	Illán	Holgado	García	Escuela de Doctorado	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
502	Andres	Holgado	Sanchez	Escuela Politécnica Superior	NORGES TEKNISK-NATURVITENSKAPELIG UNIVERSITET	Noruega	Anual	10
503	Paul Nicholas	Holmes	Antón	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
504	Mónica Consuelo	Horstmann	Sendagorta	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
505	Irene	Huérfano	Albacete	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
506	Jaime	Huerta	Martín	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	Reino Unido	Anual	10
507	Maria	Huertas	Liñan	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
508	Naiara	Hurtado	Lopez	Facultad de Ciencias	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
509	Eva	Ibáñez	Grima	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Primer Semestre	5
510	Cecilia Lara	Iglesias	Telo	Facultad de Filosofía y Letras	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Anual	10
511	Pedro	Igoa	García Puente	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Segundo Semestre	5
512	Andrea	Infantes	Serrano	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
513	Laura	Iniesta	Rodriguez	Escuela Politécnica Superior	MÄLARDALENS HÖGSKOLA	Suecia	Anual	10

514	Javier	Isabel	Ocaña	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia	Primer Semestre	5
515	Irene	Izal	Montorio	Facultad de Ciencias	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Primer Semestre	5
516	Alberto	Izquierdo	del Arco	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
517	Maria	Jaen	Celaya	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA KOMENSKÉHO V BRATISLAVE	Eslovaquia	Anual	10
518	Jose Raul	Jaime	Gomez	Facultad de Derecho	FRANKFURT SCHOOL OF FINANCE & MANAGEMENT	Alemania	Primer Semestre	5
519	Daniel Antonio	Jaquez	Diaz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5
520	Silvia	Jaureguizar	Arellano	C.S.E.U. La Salle	ARTEVELDE HOGESCHOOL GENT	Bélgica	Segundo Semestre	5
521	Salome	Javakhishvili		Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Primer Semestre	5
522	Esther	Jerez	Lopez	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega	Anual	10
523	Alejandro	Jimenez	Gutierrez	Escuela Politécnica Superior	PÁZMÁNY PÉTER CATHOLIC UNIVERSITY	Hungría	Segundo Semestre	5
524	Raul	Jimenez	Navarro	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
525	Candela	Jiménez	Gamo	Facultad de Filosofía y Letras	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Anual	10
526	Juan Manuel	Jiménez	Hinojosa	Facultad de Derecho	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Segundo Semestre	5
527	Ignacio	Jiménez	Pérez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON)	Reino Unido	Anual	10
528	Gonzalo	Jiménez	Rico	Facultad de Derecho	LIBERA UNIVERSITÀ 'MARIA SS. ASSUNTA' DI ROMA	Italia	Anual	10
529	Isabel	Jiménez	Sánchez	Facultad de Psicología	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Anual	10
530	Luis	Jiménez de Laiglesia	Marzán	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
531	Lucia	Juan	Casamayor	Facultad de Psicología	WARSAW SCHOOL OF SOCIAL PSYCHOLOGY	Polonia	Primer Semestre	5
532	Raquel	Juárez	Sánchez	Escuela de Doctorado	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Segundo Semestre	5
533	Valeria	Juesas	Lozano	Facultad de Filosofía y Letras	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
534	Carlota	Juste	Escribano	Facultad de Medicina	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Primer Semestre	5
535	Amani	Kantour		Facultad de Filosofía y Letras	PARIS DIDEROT-PARISVII	Francia	Anual	10
536	Ingrid Stephany	Labrador	Garcia	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10
537	Daniel	Lacasta	Arenal	F.C.Económicas y Empresariales	EM LYON BUSINESS SCHOOL	Francia	Primer Semestre	5
538	Paula	Ladrón de Guevara	Rodríguez	Facultad de Medicina	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
539	Ines	Lambistos	Casado	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
540	Antonio de	Lapuerta	Porpetta	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DELLE VALLE D'AOSTA	Italia	Primer Semestre	5

541	Paula	Lara	Sanchez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
542	Juncal	Larrea	Lorenzo	Facultad de Derecho	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10
543	Txomin	Lasa	Manterola	Facultad de Filosofía y Letras	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Anual	10
544	Isabel Leticia	Laviña	Faustmann	F.C.Económicas y Empresariales	ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Segundo Semestre	5
545	Pablo	Lazaro	Jimenez-Villarejo	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Primer Semestre	5
546	Irene	Lázaro	López	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
547	Eduardo	Lázaro de	Tuero	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Primer Semestre	5
548	Guillermo	Lecube	Casado	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÄT MANNHEIM	Alemania	Primer Semestre	5
549	Guilherme Vinicius	Lelis	Sumihara	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DO PORTO	Portugal	Primer Semestre	5
550	Carolina	Leria	Sanchez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
551	Virginia	Lerma	Queimadelos	Facultad de Filosofía y Letras	GÖTEBORGS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
552	Marianna	Li Causi	Occhipinti	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10
553	Oscar	Libran	Rios	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
554	Cristina	Liceras	Martínez	F.C.Económicas y Empresariales	INSTITUTO POLITÉCNICO DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
555	Arturo	Lido	Campos	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
556	Ana	Lillo	Rebollo	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI L'AQUILA	Italia	Anual	10
557	Lucía	Liñán	Alvarez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Primer Semestre	5
558	Lorenzo	Lippo		Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	Italia	Anual	10
559	Pedro	Lizarraga	Villanueva	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE AUTÓNOMA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
560	Santiago	Llabres	Iglesias	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF SUSSEX	Reino Unido	Anual	10
561	Elena	Llavero	Cantalapiedra	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITY OF OULU	Finlandia	Anual	10
562	Guillermo	Llavori	Rodríguez	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
563	Marta	Llorente	Flores	C.S.E.U. La Salle	ARTEVELDE HOGESCHOOL GENT	Bélgica	Segundo Semestre	5
564	Alberto	Llorente	Hernández	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO	Italia	Primer Semestre	5
565	Javier	Llorente	López	Facultad de Ciencias	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
566	Roberto	Lobo	Serrano	F.C.Económicas y Empresariales	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Primer Semestre	5
567	Clara	Lobos	Raffo	F.C.Económicas y Empresariales	AUDENCIA NANTES SCHOOL OF MANAGEMENT	Francia	Primer Semestre	5
568	Diego Jose	Lopez	Acero	Facultad de Derecho	WYBSZA SZKOLA BIZNESU - NATIONAL-LOUIS UNIVERSITY	Polonia	Primer Semestre	5

569	David	Lopez	Baeza	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Primer Semestre	5
570	María	Lopez	Borras	F.C.Económicas y Empresariales	UNIWERSYTET ŁÓDZKI	Polonia	Segundo Semestre	5
571	Lucia	Lopez	Caballero	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
572	Victor	Lopez	del Barrio	F.C.Económicas y Empresariales	ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
573	Laura	Lopez	Garcia	Facultad de Psicología	PANEPISTIMIO KYPROU	Chipre	Primer Semestre	5
574	Javier	Lopez	Gramage	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
575	Alvaro	Lopez	Grijalvo	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
576	Ines	Lopez	Guerra	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF STRATHCLYDE	Reino Unido	Anual	10
577	Laura Pilar	Lopez	Hernandez	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Primer Semestre	5
578	Monica	Lopez	Lopez	Facultad de Derecho	PANTION PANEPISTIMIO KINONIKON KAI POLITIKON EPISTIMON	Grecia	Primer Semestre	5
579	Sara	Lopez	Macias	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
580	Javier	Lopez	Saavedra	Facultad de Medicina	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
581	Pablo	Lopez	Sanchez-Matas	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Reino Unido	Anual	10
582	Lucia	Lopez	Uriarte	Facultad de Medicina	KATHOLIEKE HOGESCHOOL VIVES ZUID	Bélgica	Primer Semestre	5
583	Esther	López	Delgado	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
584	Laura	López	Gómez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
585	Lorna	López	Iglesias	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
586	Alejandro	López	Lara	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
587	Santiago	López	Madrona	Facultad de Ciencias	THE UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	Reino Unido	Anual	10
588	Irene	López	Mora	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÄT MANNHEIM	Alemania	Anual	10
589	Beatriz	López	Muñoz	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
590	Alba	López	Pedrero	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
591	Helena	López	Ramos	Facultad de Psicología	INSTITUTO SUPERIOR MIGUEL TORGA	Portugal	Segundo Semestre	5
592	Rosa	López	Ruiz	F.Formación Profesorado y Educ	ARTEVELDE HOGESCHOOL GENT	Bélgica	Segundo Semestre	5
593	Irene	López	Samper	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
594	Diego	Lopez-Bravo	Garcia	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
595	Irene	Lopez-Menchero	Villalba	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	Reino Unido	Segundo Semestre	5
596	Celia	López-Puigcerver	Soler	F.Formación Profesorado y Educ	UNIWERSYTET SLASKI	Polonia	Anual	10

597	Javier	Lopez-Quiroga	Mozo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
598	Alonso	Lopez-Villalon	Gomez	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
599	Nerea	Lorenzo	Montero	Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Primer Semestre	5
600	Alejandro	Lorenzo	Pascual	Facultad de Derecho	ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Anual	10
601	Miguel Angel	Losada	Abalos	F.C.Económicas y Empresariales	UNIWERSYTET ŁÓDZKI	Polonia	Primer Semestre	5
602	María	Lozano	Martínez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
603	Alba	Lozano	Santos	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF LIMERICK	Irlanda	Primer Semestre	5
604	Federico Martin	Lucas		Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10
605	María	Lucas-Torres	Montoro	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF LEEDS	Reino Unido	Anual	10
606	Olivia	Lucero	Bonilla	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
607	Carlos de	Luis	Suarez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF SOUTHEASTERN NORWAY	Noruega	Anual	10
608	Cayetano	Luna	Marin	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
609	Claudia	Lurueña	Diez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Segundo Semestre	5
610	Erick Fernando	Macias	Cobos	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT BREMEN	Alemania	Anual	10
611	Amaia	Madrid	Camargo	Facultad de Psicología	USKUDAR UNIVERSITY	Turquía	Primer Semestre	5
612	Andres	Mahia	Morado	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
613	Irati	Maiora	Otaegi	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA PALACKÉHO V OLOMOUCI	República Checa	Anual	10
614	Lucia	Malagon	Garcia	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF TAMPERE	Finlandia	Anual	10
615	Jaime	Malaver	Echeverría-Torres	Facultad de Derecho	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Segundo Semestre	5
616	Daniel	Manjon	Delgado	Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Primer Semestre	5
617	Pedro	Manrique	Erauskin	Facultad de Ciencias	HÖGSKOLAN I GÄVLE-SANDVIKEN	Suecia	Primer Semestre	5
618	Laura	Manzaneque	Gómez	Facultad de Derecho	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Primer Semestre	5
619	Carmen	Manzano	Ramos	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE	Italia	Anual	10
620	Aitor	Marcos	Basagoiti	F.C.Económicas y Empresariales	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Primer Semestre	5
621	Ana	Marelli	Casin	Facultad de Derecho	ECOLE DES HAUTES ETUDES COMMERCIALES DU NORD	Francia	Primer Semestre	5
622	Gustavo	Marin	Guillamet	Facultad de Derecho	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Primer Semestre	5
623	Bernat	Marin	Moncho	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10

624	Rodrigo	Marinas	Prieto	F.C.Económicas y Empresariales	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE PARIS	Francia	Primer Semestre	5
625	Nuria	Maroto	Medina	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÉ RENNES 2	Francia	Primer Semestre	5
626	Inés	Márquez	Herranz	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
627	Cristina	Martin	Castañeda	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5
628	Carolina	Martin	Cristobal	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
629	Maria	Martin	de las Casas	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ VITA-SALUTE SAN RAFAELE	Italia	Primer Semestre	5
630	Jorge	Martin	Fernandez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIWEYSYTET ŁÓDZKI	Polonia	Segundo Semestre	5
631	Manuel	Martin	Gallardo	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Anual	10
632	Claudia	Martin	Garcia	Facultad de Ciencias	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
633	Maria	Martin	Garcia	F.Formación Profesorado y Educ	UNIWEYSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Segundo Semestre	5
634	Marta	Martin	Hernandez	Facultad de Derecho	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Primer Semestre	5
635	Alejandro	Martin	Herrera	Escuela Politécnica Superior	AGH UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	Polonia	Anual	10
636	Andres	Martin	Iglesia	Escuela Politécnica Superior	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Segundo Semestre	5
637	Alvaro	Martin	Martin	Facultad de Ciencias	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	Alemania	Anual	10
638	Maria	Martin	Mielgo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI CA' FOSCARI	Italia	Primer Semestre	5
639	Alonso	Martin	Portes	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
640	Patricia	Martin	Ristol	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Segundo Semestre	5
641	Rebeca	Martin	Romero	Facultad de Psicología	PANEPISTIMIO KRITIS	Grecia	Primer Semestre	5
642	Miguel	Martin	Montalvo	Facultad de Medicina	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Segundo Semestre	3
643	David	Martin	Rodríguez	F.C.Económicas y Empresariales	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Primer Semestre	5
644	Elena	Martin-Calderin	Rodríguez	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZITA HRADEC KRÁLOVÉ	República Checa	Segundo Semestre	5
645	Marta	Martinez	Blanco	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
646	Mariana Isabel	Martinez	de Majo	Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Anual	10
647	Alvaro	Martinez	Escriña	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
648	Alejandra	Martinez	Freitas	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
649	Irene	Martinez	Garcia	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10

650	Cristina	Martinez	Ingelmo	Facultad de Medicina	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
651	Paula	Martinez	Lorente	Facultad de Derecho	UNIWERSYTET JAGIELLOŃSKI	Polonia	Primer Semestre	5
652	Daniel	Martinez	Mancha	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE MICHEL DE MONTAIGNE - BORDEAUX III	Francia	Anual	10
653	Lidia	Martinez	Marcelo	Facultad de Medicina	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Primer Semestre	5
654	Alicia	Martinez	Pereira	Facultad de Medicina	HAUTE ECOLE LIBRE MOSANE	Bélgica	Primer Semestre	3
655	Aroa	Martinez	Velasco	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
656	María	Martinez	Barona	Facultad de Psicología	UNIVERSITETET I OSLO	Noruega	Anual	10
657	Diego	Martinez	Bermejo	Facultad de Psicología	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
658	Félix	Martinez	Brylak	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
659	Zita	Martinez	Fabiani	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
660	Pablo Alfonso	Martinez	Herranz	F.C.Económicas y Empresariales	AARHUS UNIVERSITY	Dinamarca	Primer Semestre	5
661	Sergio	Martinez	Requena	F.C.Económicas y Empresariales	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Segundo Semestre	5
662	José	Martinez	Sanjurjo	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
663	Sofía	Martinez	Úbeda	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Segundo Semestre	5
664	Sara	Martinez	Vaquero	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI URBINO	Italia	Primer Semestre	5
665	Celia	Martinez	Vázquez	F.Formación Profesorado y Educ	JHOCESKÁ UNIVERZITA V CESKYCH BUDEJOVICICH	República Checa	Primer Semestre	5
666	Inmaculada	Martinez de los Llanos	Ramos	F.C.Económicas y Empresariales	UNIWERSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Primer Semestre	5
667	Victor	Martinez-Aldama	Calvente	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÄT KLAGENFURT	Austria	Primer Semestre	5
668	Jaime	Martinez-Cattaneo	de Lucas	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
669	Mercedes	Martinez-Delgado	Rubio	Facultad de Ciencias	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
670	Tadeo	Mas Trelles	Alvarez	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
671	Paula	Mascaró	Seguí	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
672	Carolina	Mateo	Cobo	F.C.Económicas y Empresariales	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Primer Semestre	5
673	Ivan	Matesanz	Pazos	Facultad de Derecho	LIBERA UNIVERSITÀ 'MARIA SS. ASSUNTA' DI ROMA	Italia	Anual	10
674	Jose Angel	Matilla	Gutierrez	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
675	Gabriel	Mayor	Castro	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	Italia	Anual	10
676	Yago	Mayor	Dell'innocenti	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE DO MINHO	Portugal	Anual	10

677	Beatriz María	Mayorga	Sánchez	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
678	María	Medina	Gutiérrez	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA CALABRIA	Italia	Primer Semestre	5
679	Virginia	Medina	Ramirez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE JEAN MOULIN (LYON III)	Francia	Anual	10
680	Sofía	Medina	Sánchez	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
681	Jimena	Medina	Yudego	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
682	Marina	Mejía	España	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
683	Carlota	Melendo	Ortega	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	Reino Unido	Anual	10
684	Ana Belén	Mellado	Martínez	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Primer Semestre	5
685	Elea del Mar	Mellado	Navarro	Facultad de Ciencias	HÖGSKOLAN I HALMSTAD	Suecia	Primer Semestre	5
686	Irune	Mendieta	Menendez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT PASSAU	Alemania	Anual	10
687	Cristina	Mendoza	González	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
688	Paula	Menendez	Carpintero	Facultad de Derecho	LIBERA UNIVERSITÀ 'MARIA SS. ASSUNTA' DI ROMA	Italia	Primer Semestre	5
689	Veronica	Menendez	Sanchez	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DO PORTO	Portugal	Anual	10
690	Blanca	Menéndez-Pidal	Muñoz	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
691	Miguel	Meneses	Quero	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
692	María del Carmen	Mengotti	Estrada	F.C.Económicas y Empresariales	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Alemania	Anual	10
693	Paula	Mercado	Yraola	F.Formación Profesorado y Educ	EÖTVÖS LORÁND TUDOMÁNYEGYETEM	Hungría	Primer Semestre	5
694	Sofía	Merino	Salas	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÄT WIEN	Austria	Anual	10
695	Sebastian	Merlano	Castellanos	Facultad de Medicina	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Segundo Semestre	5
696	Sergio de	Mesa	Campillo	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITÄT HAMBURG	Alemania	Segundo Semestre	5
697	Marta	Miaja	Hernández	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Primer Semestre	5
698	Ana	Miguel	Fernandez	Facultad de Medicina	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
699	Carolina de	Miguel	Marquez	Escuela de Doctorado	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Segundo Semestre	5
700	Sara	Miguel	Ruiz	Facultad de Filosofía y Letras	ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Primer Semestre	5
701	Marta Yi	Mingo	Monsalve	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZITA HRADEC KRÁLOVÉ	República Checa	Primer Semestre	5
702	Valentín	Mino	Carcelén	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	Reino Unido	Primer Semestre	5
703	María Eugenia	Miñambres	Sciaini	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
704	Claudia	Molina	Lorente	Facultad de Psicología	PANEPISTIMIO KYPROU	Chipre	Anual	10
705	María Gabriela	Mondelo	Alba	Facultad de Psicología	PRAGUE COLLEGE OF PSYCHOSOCIAL STUDIES	República Checa	Segundo Semestre	5

706	Luis	Moneo	Martinez de Azagra	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT TWENTE	Holanda	Anual	10
707	Sara	Monjas	Sampedro	Facultad de Psicología	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Primer Semestre	5
708	Alejandro	Monroy	Muñoz	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
709	Roy Michael	Moore	Moore	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
710	Maria Raquel	Moraga	Cordero	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Primer Semestre	5
711	Esperanza	Morales	Cordoba	Facultad de Derecho	AARHUS UNIVERSITY	Dinamarca	Primer Semestre	5
712	Elvira	Morales	Sanchez	F.Formación Profesorado y Educ	UNIWERSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Primer Semestre	5
713	Maria	Morales	Sanchez	Facultad de Derecho	FHWIEN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES OF WKW	Austria	Primer Semestre	5
714	Jennifer	Morata	Bianchi	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Segundo Semestre	5
715	Silvia	Moratinos	Bueno	Facultad de Ciencias	WAGENINGEN UNIVERSITY	Holanda	Anual	10
716	Claudia	Moreno	Boyarizo	F.Formación Profesorado y Educ	SAXION UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Holanda	Primer Semestre	5
717	Alex	Moreno	Crespo	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
718	Cristina	Moreno	Fernandez	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Anual	10
719	Angela Mercedes	Moreno	Funes	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
720	Lucia	Moreno	Spiegelberg	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF SOUTHEASTERN NORWAY	Noruega	Anual	10
721	Lucía	Moreno	Suárez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
722	Jaume	Moreno	Vicens	Facultad de Derecho	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Anual	10
723	Daniel	Moreno	Yusta	Facultad de Filosofía y Letras	ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Anual	10
724	Candela	Morillas	Gijon	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
725	Iñigo	Moron	Foronda	Facultad de Derecho	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10
726	Ana	Mota	Hernandez	Facultad de Medicina	UNIVERSIDADE DO PORTO	Portugal	Anual	10
727	Candela	Mota	Moñino	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Primer Semestre	5
728	Ana	Mulas	Sierra	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10
729	Irene María	Muñoz	Arrimadas	F.Formación Profesorado y Educ	UNIWERSYTET SLASKI	Polonia	Primer Semestre	5
730	Isabel	Muñoz	Calonge	Facultad de Medicina	UNIVERSITY COLLEGE COPENHAGEN	Dinamarca	Primer Semestre	5
731	Paula	Muñoz	Cano	Facultad de Filosofía y Letras	UNIWERSYTET WROCLAWSKI	Polonia	Anual	10
732	Daniel	Muñoz	Cubillo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Primer Semestre	5
733	Lucía	Muñoz	Giménez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	Italia	Primer Semestre	5

734	Diego	Muñoz	Moreno	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
735	Beatriz	Muñoz	Pedrosa	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
736	Fabio	Muñoz	Rubiano	Facultad de Ciencias	UNIVERSITATEA DIN BUCURESTI	Rumania	Primer Semestre	5
737	Blanca	Muñoz	Torralba	Facultad de Ciencias	UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega	Anual	10
738	Daniel	Narváez	Quesada	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Anual	10
739	Irene	Navarro	Azuara	F.C.Económicas y Empresariales	BAYERISCHE JULIUS-MAXIMILIANS- UNIVERSITÄT WÜRZBURG	Alemania	Anual	10
740	María Dolores	Navarro	Blanco	Facultad de Ciencias	UNIVERSITATEA DIN BUCURESTI	Rumania	Primer Semestre	5
741	Nuria	Navas	Bachiller	Facultad de Psicología	UNIVERSITY OF KENT AT CANTERBURY	Reino Unido	Anual	10
742	Carlos	Negrete	García	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Segundo Semestre	5
743	Alejandra	Neila	Arribas	Facultad de Derecho	VIVES UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Anual	10
744	Carolina	Nestares	Sanchez	Facultad de Psicología	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
745	Samuel	Nevado	Rodrigo	Facultad de Ciencias	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Anual	10
746	Vladislava	Nicolaev		F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÄT MANNHEIM	Alemania	Primer Semestre	5
747	Carmen	Nieto	Andrés	F.C.Económicas y Empresariales	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Alemania	Anual	10
748	Javier	Nieto	de la Peña	Facultad de Derecho	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Primer Semestre	5
749	Cecilia	Nieto	Egido	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
750	Luna	Nogales	Jimenez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Segundo Semestre	5
751	Paula	Novella	Aciron	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
752	Raúl	Novelle	Araújo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
753	Rafael	Nuñez	Aranda	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITY OF STRATHCLYDE	Reino Unido	Anual	10
754	Patricia	Nuñez	Calle	F.C.Económicas y Empresariales	INSTITUTO POLITÉCNICO DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
755	Amaya	Nuñez	Espejo	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Segundo Semestre	5
756	Alvaro	Nuñez	Lorenzo	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
757	Mercedes	Núñez	Bayón	Facultad de Ciencias	PANEPITIMIO THESSALIAS	Grecia	Anual	10
758	Paula	Núñez	Villena	F.C.Económicas y Empresariales	VIVES UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Primer Semestre	5
759	Pablo	Nuñez de Arenas	Martinez	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
760	Elena	O Donnell	Vazquez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
761	Clara	Ochoa	Martinez	Facultad de Derecho	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10

762	Natalia	Occidant	Lopez	C.S.E.U. La Salle	THOMAS MORE MECHELEN ANTWERPEN	Bélgica	Primer Semestre	5
763	María Reyes	Olea	Mateo	F.C.Económicas y Empresariales	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Primer Semestre	5
764	Victor	Olivos	Reyes	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF ZAGREB	Croacia	Primer Semestre	5
765	Andreea Ecaterina	Olteanu		Facultad de Psicología	TILBURG UNIVERSITY	Holanda	Primer Semestre	5
766	Cristina Irina	Oñate	Gutierrez del Alamo	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF LATVIA	Letonia	Primer Semestre	5
767	Jorge Andrés	Opalinski	Rimer	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
768	Lucía	Ordóñez	Aguilera	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
769	Ane	Ordorica	Hortelano	Facultad de Filosofía y Letras	WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER	Alemania	Anual	10
770	Marina	Orellana	Mejias	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
771	Elena Bessie	Orr	Lopez	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF KENT AT CANTERBURY	Reino Unido	Segundo Semestre	5
772	María	Ortega	Arroyo	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
773	Lidia	Ortega	Castaño	Facultad de Filosofía y Letras	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
774	Ana Isabel	Ortega	Dorado	F.Formación Profesorado y Educ	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
775	Carlota	Ortega	Fuster	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF LEICESTER	Reino Unido	Anual	10
776	Aurora	Ortega	Romero	Facultad de Derecho	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Primer Semestre	5
777	Ivan	Ortega-Villaizan	Roldan	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Primer Semestre	5
778	Jose Manuel	Ortiz	Gonzalez	Facultad de Derecho	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
779	Andrea	Ortiz	Vela	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega	Primer Semestre	5
780	Cristina de	Pablos	Florido	F.Formación Profesorado y Educ	HELSINGIN YLIOPISTO	Finlandia	Segundo Semestre	5
781	Andrés	Pacheco	Torres	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
782	Laura	Padilla	Minguez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
783	Rubén	Páez	Álvaro	Facultad de Derecho	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Primer Semestre	5
784	Marta	Page	Palomo	Facultad de Ciencias	UNIwersytet Łódzki	Polonia	Anual	10
785	Raquel	Palacios	D'acquisto	Facultad de Filosofía y Letras	AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ	Francia	Anual	10
786	Pablo	Palacios	Duch	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRARA	Italia	Primer Semestre	5
787	Santiago	Palacios	Nistal	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Anual	10
788	David	Palomo	Marcos	Escuela Politécnica Superior	LINNAEUS UNIVERSITY	Suecia	Primer Semestre	5
789	Mengyao	Pan	Yang	Facultad de Medicina	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10

790	Mario	Pantoja	Pedregosa	F.C.Económicas y Empresariales	AVANS HOGESCHOOL	Holanda	Primer Semestre	5
791	Pablo José	Pardeiro	Cordido	F.C.Económicas y Empresariales	TALLINN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Estonia	Anual	10
792	Miguel	Pardiñas	Aguilar	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF ZAGREB	Croacia	Primer Semestre	5
793	Raquel	Pardo	de Miguel	Facultad de Derecho	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
794	Alejandro	Pareja	Bravo	Facultad de Derecho	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
795	Paula	Parra	Garcia	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT MANNHEIM	Alemania	Anual	10
796	Lucia	Pasamontes	Alonso	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
797	Jaime	Pascual	Frances	Escuela Politécnica Superior	MÄLARDALENS HÖGSKOLA	Suecia	Primer Semestre	5
798	David Marcos	Pascual	Hernandez	Escuela Politécnica Superior	AGH UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	Polonia	Primer Semestre	5
799	Laura Veronica	Pastor	Castillo	Facultad de Filosofía y Letras	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Anual	10
800	Pilar	Pastor	Martinez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF YORK	Reino Unido	Anual	10
801	Alba	Pau	Navalon	Facultad de Ciencias	PARIS DIDEROT-PARISVII	Francia	Anual	10
802	Juan Antonio	Peces	Caballero	Facultad de Derecho	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Primer Semestre	5
803	Maria Magdalena	Pecharroman	Polo	E.U. Enfermería Cruz Roja	VIVES UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Primer Semestre	5
804	Marta	Pecos	Pérez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA	Italia	Anual	10
805	Elvira	Peiro	Alcaide	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
806	Pablo	Peñuela	Rodríguez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE DE PARIS-SUD (PARIS XI)	Francia	Anual	10
807	Cristina	Perchin	Garcia	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA	Italia	Anual	10
808	Diana Carolina	Perea	Castro	Facultad de Ciencias	FRIEDRICH-SCHILLER-UNIVERSITÄT JENA	Alemania	Anual	10
809	Sabrina	Pereira	Bueno	F.C.Económicas y Empresariales	FRANKFURT SCHOOL OF FINANCE & MANAGEMENT	Alemania	Anual	10
810	Ana	Pereira	Sanchez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
811	Marina	Perez	Antolin	Facultad de Derecho	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Anual	10
812	Luna	Perez	Frax	Facultad de Filosofía y Letras	WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER	Alemania	Anual	10
813	Susana	Perez	Gomez	F.C.Económicas y Empresariales	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Primer Semestre	5
814	Pablo	Perez	Gonzalez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Anual	10
815	Sergio	Perez	Hernandez	F.C.Económicas y Empresariales	BAYERISCHE JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT WÜRZBURG	Alemania	Primer Semestre	5
816	Maria	Perez	Llorente	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZITA HRADEC KRÁLOVÉ	República Checa	Primer Semestre	5

817	Nuria	Perez	Lopez de Castro	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Anual	10
818	Claudia	Perez	Martin	Facultad de Ciencias	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Alemania	Anual	10
819	Cristina	Perez	Martinez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT HILDESHEIM	Alemania	Primer Semestre	5
820	Javier	Perez	Merlin	Facultad de Derecho	WU (WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN)	Austria	Anual	10
821	Enrique Manuel	Perez	Perez	Facultad de Psicología	UNIVERSITETET I OSLO	Noruega	Primer Semestre	5
822	Maria	Perez	Rodriguez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10
823	Javier	Perez	Vega	Facultad de Derecho	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
824	Irene	Pérez	Dominguez	Facultad de Psicología	UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega	Segundo Semestre	5
825	Itziar	Pérez	García	EU Enfermería Jiménez Díaz	TAMK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Finlandia	Primer Semestre	3
826	Inmaculada	Pérez	Guadalupe	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF KENT AT CANTERBURY	Reino Unido	Anual	10
827	Renata	Pérez	Pacheco	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
828	Africa	Pérez	Santiago	Facultad de Psicología	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Anual	10
829	José Andrés	Pérez	Santos	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
830	Maria	Pericàs	Riera	Facultad de Filosofía y Letras	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Alemania	Anual	10
831	Claudia	Perucha	Martínez-Atienza	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Anual	10
832	Irene Ada	Picatoste	Fernández	Facultad de Ciencias	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	Alemania	Anual	10
833	Paloma Qinling	Pili	Mayayo	C.S.E.U. La Salle	CRUZ VERMELHA PORTUGUESA	Portugal	Primer Semestre	5
834	David	Pinilla	Galan	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
835	Patricia	Pinto	Perea	C.S.E.U. La Salle	APOR VILMOS KATOLIKUS FŐISKOLA	Hungría	Segundo Semestre	5
836	Noelia	Plata	Barrueco	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA	Italia	Primer Semestre	5
837	Sara	Polo	Alonso	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
838	Pablo Carlos	Polo	Gonzalez	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
839	María	Polo	Rodríguez	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
840	Carmen	Ponce	Moreda	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10
841	Jaime	Pons	Garrido	Escuela Politécnica Superior	POLITECNICO DI MILANO	Italia	Anual	10
842	Sara	Porrás	Bedmar	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE DE LIEGE	Bélgica	Segundo Semestre	5
843	Silvia	Portero	Baron	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Primer Semestre	5

844	Marta	Portoles	Garcia	Facultad de Psicología	UNIVERSITÉ PARIS OUEST NANTERRE LA DEFENSE	Francia	Primer Semestre	5
845	Pablo	Poveda	Esteban	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
846	Rebeca	Pozo	Herraiz	C.S.E.U. La Salle	HOGESCHOOL INHOLLAND	Holanda	Segundo Semestre	5
847	Mirari	Prada	Jorge	Facultad de Derecho	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	Lituania	Primer Semestre	5
848	Marta	Prades	Carrasco	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITY OF LATVIA	Letonia	Anual	10
849	Álvaro	Prado	Moreno	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON)	Reino Unido	Anual	10
850	Lorenzo	Prats	Gallego	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO	Italia	Anual	10
851	Marina	Presa	Jaquete	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
852	Paula	Prieto	Fortoul	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
853	Marta	Prieto	Señaris	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
854	Alicia	Pulido	Corrochano	Facultad de Psicología	PRAGUE COLLEGE OF PSYCHOSOCIAL STUDIES	República Checa	Segundo Semestre	5
855	David	Queijeiro	Rey	F.C.Económicas y Empresariales	AUDENCIA NANTES SCHOOL OF MANAGEMENT	Francia	Anual	10
856	Ana	Quemada	Thibaud	Facultad de Derecho	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
857	Marc	Quesada	Corral	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DO PORTO	Portugal	Anual	10
858	Diego	Quintana	Goldaracena	Facultad de Derecho	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
859	Lucía	Quirante	Grao	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10
860	Carmen	Quiros	Ruiz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Anual	10
861	Xcaret	Quiroz	Sidera	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
862	Nardy Sadith	Rafaele	Barrientos	Facultad de Psicología	Universita Degli Studi Della Campania Luigi Vanvitelli	Italia	Primer Semestre	5
863	Carla	Rainero	Garcia	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
864	Ana	Ramallo	Uribarri	Facultad de Derecho	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
865	Marta	Ramirez	Muñoz	F.C.Económicas y Empresariales	AVANS HOGESCHOOL	Holanda	Primer Semestre	5
866	Paula Famara	Ramírez	Cassuto	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
867	Olga	Ramírez	Díaz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF YORK	Reino Unido	Anual	10
868	Beatriz	Ramírez	Ramírez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Anual	10
869	Ana	Ramírez	Rico	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
870	Itziar	Ramírez de Arellano	Pérez	F.Formación Profesorado y Educ	EÖTVÖS LORÁND TUDOMÁNYEGYETEM	Hungría	Primer Semestre	5
871	María	Ramos	Garcia	Facultad de Psicología	UNIVERSITATEA BABES- BOLYAI	Rumania	Primer Semestre	5

872	Isabel	Ramos	López	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
873	Maria	Ramos	Lucas	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRARA	Italia	Primer Semestre	5
874	Andrea	Ramos	Peco	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ VITA-SALUTE SAN RAFAELE	Italia	Primer Semestre	5
875	Marta	Ramos	Riccitelli	Facultad de Derecho	UNI WERSYTET WROCLAWSKI	Polonia	Anual	10
876	Andrea	Rancho	Aparicio	C.S.E.U. La Salle	THOMAS MORE MECHELEN ANTWERPEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
877	Miguel	Recio	Calero	Facultad de Derecho	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
878	Sara	Reguera	Mateo	Facultad de Filosofía y Letras	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Anual	10
879	Jaime	Reverter	Pérez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
880	María	Revuelta	Larios	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITA DEL SALENTO	Italia	Anual	10
881	Matilde	Rey	Aramendía	Escuela de Doctorado	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Segundo Semestre	5
882	Diego Cayo	Rica	Gonzalez	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
883	Lorena	Rico	García	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Primer Semestre	5
884	Carla	Rico	Peng	F.C.Económicas y Empresariales	VIVES UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Primer Semestre	5
885	Laura	Rincon	Cuerva	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT HILDESHEIM	Alemania	Primer Semestre	5
886	Victoria de	Rioja	Benito	EU Enfermería Jiménez Díaz	UNIVERSITY COLLEGE COPENHAGEN	Dinamarca	Primer Semestre	3
887	Guillermo	Rios	Lopez	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
888	Imanol	Ripa	Latre	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia	Primer Semestre	5
889	Vanesa Astrid	Rivas	Hahn	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Primer Semestre	5
890	Ismael	Rivela	Jelliti	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
891	Rafael	Rivera	Garrido	F.C.Económicas y Empresariales	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Segundo Semestre	5
892	Maria del Rocio	Rivera	Torrente	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE GRENOBLE ALPES	Francia	Anual	10
893	Marta Rosalina	Robledo	Moreno	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
894	Alba	Robles	Chiloeches	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	Italia	Anual	10
895	Claudia	Robles	Moreno	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
896	Paula	Roda	Sainz	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	Bélgica	Anual	10
897	Alberto	Rodea	Bujarrabal	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT WIEN	Austria	Primer Semestre	5
898	Daniel	Rodrigo	Albert	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF DURHAM	Reino Unido	Anual	10

899	Ricardo	Rodrigo	Bausa	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT POTSDAM	Alemania	Anual	10
900	Inés	Rodrigo	Fernández de Heredia	Facultad de Medicina	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Primer Semestre	5
901	Alejandro	Rodríguez	Alvarez	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
902	Diego	Rodríguez	Atencia	Facultad de Ciencias	POLITECNICO DI MILANO	Italia	Anual	10
903	Pelayo	Rodríguez	Aviles	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Primer Semestre	5
904	Gerardo	Rodríguez	Benjumeda	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
905	Marina	Rodríguez	de Regil	Facultad de Ciencias	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Anual	10
906	Isabel	Rodríguez	Donoso	Facultad de Filosofía y Letras	HERIOT-WATT UNIVERSITY	Reino Unido	Primer Semestre	5
907	Monica	Rodríguez	Martinez	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF TAMPERE	Finlandia	Primer Semestre	5
908	Juan Carlos	Rodríguez	Molina	Facultad de Medicina	BAYERISCHE JULIUS-MAXIMILIANS- UNIVERSITÄT WÜRZBURG	Alemania	Anual	10
909	Gabriel	Rodríguez	Pardo	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Anual	10
910	Mateo	Rodríguez	Polo	Facultad de Ciencias	IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE, TECHNOLOGY AND MEDICINE	Reino Unido	Anual	10
911	Magdalena	Rodríguez	Silva	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
912	Marcos	Rodríguez	Soriano	C.S.E.U. La Salle	OSLO AND AKERSHUS UNIVERSITY COLLEGE OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Primer Semestre	5
913	Silvia	Rodríguez	Alemán	E.U. Enfermería Cruz Roja	CRUZ VERMELHA PORTUGUESA	Portugal	Primer Semestre	5
914	Fernando	Rodríguez	Cano	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
915	Irene	Rodríguez	Fernández	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
916	Pedro Antonio	Rodríguez	Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Anual	10
917	Alejandro	Rodríguez	García	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
918	Claudia	Rodríguez	García	Facultad de Psicología	UNIVERSITE DE PICARDIE JULES VERNE	Francia	Primer Semestre	5
919	Máximo	Rodríguez	Herrero	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
920	Elena	Rodríguez	Llamas	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
921	Alejandra María	Rodríguez	Lorenzo	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
922	Maya Renée	Rodríguez	Membrado	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Anual	10
923	Jorge	Rodríguez	Riesgo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Anual	10
924	Irene	Rodríguez	Rodríguez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
925	Nicolas	Rodríguez Sahagun	Martin	F.C.Económicas y Empresariales	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Segundo Semestre	5
926	Pedro Martín	Rodríguez-Ponga	Eyries	Escuela Politécnica Superior	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10

927	Julia	Rojo	Muñoz	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Anual	10
928	Nila	Rojo	Navales	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
929	Alvaro	Rojo	Torio	Escuela Politécnica Superior	POLITECNICO DI MILANO	Italia	Anual	10
930	Javier	Roldan	Herrero	Facultad de Ciencias	HÖGSKOLAN I GÄVLE-SANDVIKEN	Suecia	Primer Semestre	5
931	Marta	Roldan	Lazaro	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE DE PARIS-SUD (PARIS XI)	Francia	Anual	10
932	Sergio	Rolle	Guindal	F.Formación Profesorado y Educ	INSTITUTO POLITÉCNICO DE COIMBRA	Portugal	Primer Semestre	5
933	Alicia	Romero	Garcia	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	Italia	Anual	10
934	Pedro Jose	Romero	Gomez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Reino Unido	Anual	10
935	Clara	Romero	Jiménez	C.S.E.U. La Salle	KATHOLIEKE HOGESCHOOL LEUVEN	Bélgica	Primer Semestre	5
936	Paloma	Romero	Palop	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
937	Miriam	Romero	Vilar	C.S.E.U. La Salle	PÄDAGOGISCHE AKADEMIE DER ERZDIÖZESE WIEN	Austria	Primer Semestre	5
938	Lorena	Rozas	Martinez	Facultad de Filosofía y Letras	SORBONNE UNIVERSITE	Francia	Anual	10
939	Ailen Agostina	Rubio	Arrieta	Facultad de Derecho	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Primer Semestre	5
940	Sonia	Rubio	Cabañes	F.C.Económicas y Empresariales	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Primer Semestre	5
941	Raquel	Rubio	Canelo	Facultad de Psicología	UNIVERSITATEA DIN BUCURESTI	Rumania	Anual	10
942	Anna	Rubio	Conesa	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Anual	10
943	Santiago	Rubio	Fernandez	F.C.Económicas y Empresariales	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Primer Semestre	5
944	Blanca	Rubio	Garcia	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
945	Carlos	Rueda	Anderson	Facultad de Derecho	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
946	Lucía	Ruiz	de Luis	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
947	Alejandro	Ruiz	Diaz	Facultad de Ciencias	LOUGHBOROUGH UNIVERSITY	Reino Unido	Anual	10
948	Dario	Ruiz	Gonzalez	Facultad de Filosofía y Letras	WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER	Alemania	Segundo Semestre	5
949	David	Ruiz	Pillado	Facultad de Derecho	UNIWEYSYTET JAGIELLOŃSKI	Polonia	Primer Semestre	5
950	Andrea	Ruiz	Sainz de Aja	F.C.Económicas y Empresariales	JOHANNES-GUTENBERG-UNIVERSITÄT MAINZ	Alemania	Anual	10
951	Javier María	Ruiz de Gámiz	Dahl	F.C.Económicas y Empresariales	ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM	Holanda	Segundo Semestre	5
952	Saida	Saber	Akhdoul	Facultad de Filosofía y Letras	MIDDLE EAST TECHNICAL UNIVERSITY	Turquía	Primer Semestre	5
953	Paula	Saenz	Barroso	F.C.Económicas y Empresariales	TAMK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Finlandia	Primer Semestre	5

954	Alejandro	Saenz de Santa Maria	Villegas	F.C.Económicas y Empresariales	Vrije Universiteit Brussel	Bélgica	Primer Semestre	5
955	Raquel	Sainz	Iglesias	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO	Italia	Anual	10
956	Carmen	Sainz de Murieta	Martinez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
957	Alejandro	Salas	Arraibi	Escuela Politécnica Superior	POLITECNICO DI MILANO	Italia	Anual	10
958	Sara	Salazar	Ortego	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
959	Erika Estefania	Salgado	Arquiño	Facultad de Psicología	HOGESCHOOL WEST-VLAANDEREN VLAAMSE AUTONOME HOGESCHOOL	Bélgica	Primer Semestre	5
960	Blanca	Salvat	Ruiz	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	Italia	Anual	10
961	Gabriela	Samaniego	Aguilar	Facultad de Derecho	WYBSZA SZKOLA BIZNESU - NATIONAL-LOUIS UNIVERSITY	Polonia	Primer Semestre	5
962	Maria	Sampedro	Martin	Facultad de Psicología	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Segundo Semestre	5
963	Javier	San Jose	Elvira	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF LEICESTER	Reino Unido	Anual	10
964	Alba	San Juan	Morales	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITEIT LEIDEN	Holanda	Anual	10
965	Alberto	Sanchez	Abad	Escuela Politécnica Superior	LINNAEUS UNIVERSITY	Suecia	Primer Semestre	5
966	Carmen	Sanchez	Cabezas	Facultad de Medicina	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Primer Semestre	5
967	Guillermo	Sanchez	Carbajo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSIDADE AUTÓNOMA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
968	Andres	Sanchez	Centeno	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
969	Clara	Sanchez	Garcia	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO - BICOCCA	Italia	Anual	10
970	Gabriel	Sanchez	Garcia	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÄT HAMBURG	Alemania	Primer Semestre	5
971	Irene	Sanchez	Garcia	Facultad de Ciencias	TURKUN YLIOPISTO	Finlandia	Anual	10
972	Raul	Sanchez	Garrido	Facultad de Filosofía y Letras	RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	Alemania	Segundo Semestre	5
973	Alicia	Sanchez	Gonzalez	F.C.Económicas y Empresariales	JOHANNES-GUTENBERG-UNIVERSITÄT MAINZ	Alemania	Anual	10
974	Jose Pablo	Sanchez	Muñoz	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
975	Blanca Genoveva	Sanchez	Navarro	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÄT HAMBURG	Alemania	Primer Semestre	5
976	Marina	Sanchez	Perales	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
977	Miguel	Sanchez	Perez	F.C.Económicas y Empresariales	Vrije Universiteit Brussel	Bélgica	Segundo Semestre	5
978	Santiago	Sanchez	Quilez	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Segundo Semestre	5
979	Daniel	Sanchez	Sanabria	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Primer Semestre	5
980	Diana	Sanchez	Serrano	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5

981	Janire	Sanchez	Villarreal	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
982	Beatriz	Sanchez	Villegas	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
983	Carla	Sánchez	Galindo	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
984	Andrea	Sánchez	Martínez	Facultad de Psicología	Universita Degli Studi Della Campania Luigi Vanvitelli	Italia	Primer Semestre	5
985	Elena	Sánchez	Valdomar	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITEIT GENT	Bélgica	Primer Semestre	5
986	Beatriz	Sancho	González	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	Reino Unido	Anual	10
987	Diego	Sanguino	Martinez	Facultad de Derecho	AVANS HOGESCHOOL	Holanda	Primer Semestre	5
988	Alfonso	Sanjuanbenito	Reina	Facultad de Medicina	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	Alemania	Anual	10
989	Jose Juan	Santana	Arencibia	F.Formación Profesorado y Educ	NORGES IDRETTSHGSKOLE	Noruega	Segundo Semestre	5
990	Lucía	Santana	López	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Primer Semestre	5
991	Vera	Santomé	Juncal	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Reino Unido	Anual	10
992	Lucía	Santos	Muñoz	Facultad de Ciencias	TECHNISCHE UNIVERSITEIT EINDHOVEN	Holanda	Primer Semestre	5
993	Beatriz	Sanz	Agulló	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
994	María	Sanz	Casado	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
995	Marta	Sanz	Contreras	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
996	Andrea	Sanz	Jimenez	Facultad de Filosofía y Letras	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Anual	10
997	Alfredo	Sanz	Ortega	Facultad de Ciencias	UNIVERSITEIT ANTWERPEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
998	Carmela	Sanz	Ortega	Facultad de Medicina	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
999	Carmen	Sanz	Pegado	C.S.E.U. La Salle	OSLO AND AKERSHUS UNIVERSITY COLLEGE OF APPLIED SCIENCES	Noruega	Anual	10
1000	Alberto	Sanz	Santos	Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF TAMPERE	Finlandia	Primer Semestre	5
1001	Elena	Sanz	Suarez	Facultad de Derecho	FACULTES UNIVERSITAIRES SAINT-LOUIS	Bélgica	Primer Semestre	5
1002	Marina	Sanz	Treviño	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ VITA-SALUTE SAN RAFAELE	Italia	Primer Semestre	5
1003	FERNANDO	SANZ DE MADRID	BOTELLA	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Anual	10
1004	Jaime	Scharfhausen	Curiel	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	Italia	Anual	10
1005	Daniel	Schuhmacher	Ramírez	F.C.Económicas y Empresariales	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	Alemania	Anual	10
1006	Marta	Sebastian	Fernandez	Facultad de Derecho	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Primer Semestre	5
1007	David	Segovia	Gonzalez	Facultad de Ciencias	UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE	República Checa	Primer Semestre	5

1008	Alfonso	Sell	Saint-Supery	Facultad de Derecho	LUNDS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
1009	Lucía	Semprún	Sarandeses	Facultad de Derecho	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
1010	Victoria de la	Serna	Colligan	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Primer Semestre	5
1011	Gerard	Serralabós	Ferré	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE (PARIS I)	Francia	Primer Semestre	5
1012	Paula	Serrano	Bruna	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia	Primer Semestre	5
1013	Noelia	Serrano	Herreros	Facultad de Psicología	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Primer Semestre	5
1014	Felipe	Serrano	Muñoz	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITATEA POLITEHNICA DIN TIMIȘOARA	Rumania	Primer Semestre	5
1015	Maria	Sesmero	Huerta	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Anual	10
1016	Sandra	Shan	Bai	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	Holanda	Primer Semestre	5
1017	Alejandra	Sicilia	Domínguez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE DE LISBOA	Portugal	Anual	10
1018	Alvaro	Silleras	Fuster	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
1019	Carmen	Solbas	Flores	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITE DE NANTES	Francia	Anual	10
1020	Sofía	Soler	Rincon	Facultad de Derecho	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Primer Semestre	5
1021	Marta	Soriano	Córdova	F.Formación Profesorado y Educ	ESCOLA SUPERIOR DE PAULA FRASSINETTI	Portugal	Primer Semestre	5
1022	Danae	Sospedra	Morcillo	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Segundo Semestre	5
1023	Violeta	Sotoca	García	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
1024	Carlos	Sotomayor	Romillo	Escuela Politécnica Superior	AGH UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	Polonia	Anual	10
1025	Eduardo	Suarez	Feijoo	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5
1026	Silvia	Suarez	Mera	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Segundo Semestre	5
1027	Pablo Jaime	Taberne	Riaño	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	Portugal	Primer Semestre	5
1028	Kyran	Tannion	Rodríguez	Facultad de Psicología	UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega	Primer Semestre	5
1029	Julia	Tapia	Pulgarin	Facultad de Filosofía y Letras	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	Alemania	Anual	10
1030	Alvaro	Tasende	Caruncho	Facultad de Derecho	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Bélgica	Segundo Semestre	5
1031	Irene	Tejeda	Gutiérrez	Facultad de Ciencias	UNIVERZITA JANA EVANGELISTY PURKYNE V ÚSTÍ NAD LABEM	República Checa	Primer Semestre	5
1032	Uttam	Tejedor	Alonso	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Anual	10
1033	Mireya	Tejerina	Ramos	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10

1034	Julia	Tellez	Bordas	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Primer Semestre	5
1035	Maria Victoria	Temño	López-Amo	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
1036	Cristina	Titos	Ordoñez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
1037	Itziar	Toja	Nebot	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT TWENTE	Holanda	Primer Semestre	5
1038	Jaime	Tordera	Moreno-Tome	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
1039	Laura	Torío	Marrón	Facultad de Psicología	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Primer Semestre	5
1040	Laura	Torrado	Rodríguez	F.C.Económicas y Empresariales	VILNIAUS UNIVERSITETAS	Lituania	Segundo Semestre	5
1041	Marta	Torres	Bocos	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
1042	Daniel	Torres	Candil	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Anual	10
1043	Elena	Torres	Colomar	Facultad de Psicología	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	Portugal	Segundo Semestre	5
1044	Fernando	Torres	Genebat	F.C.Económicas y Empresariales	COVENTRY UNIVERSITY	Reino Unido	Anual	10
1045	Tomas	Torres	Medina	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Anual	10
1046	Carlos	Torres	Ortega	F.C.Económicas y Empresariales	TAMK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Finlandia	Primer Semestre	5
1047	Lucía	Torres	Panadero	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10
1048	Julia de	Torres	Peño	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
1049	Manuel	Torres	Ramos	Facultad de Medicina	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
1050	Irene	Torres	Rodríguez	C.S.E.U. La Salle	ODISEE UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Segundo Semestre	5
1051	Lucia	Torres	Valenzuela	Facultad de Filosofía y Letras	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	Alemania	Anual	10
1052	Domingo	Torrijos	Delgado	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	Reino Unido	Segundo Semestre	5
1053	Alejandro	Torvisco	Robles	Facultad de Psicología	ÖREBRO UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
1054	Marcos	Traba	Baragüitia	Facultad de Filosofía y Letras	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Anual	10
1055	Caira	Trabado	Estrada	F.C.Económicas y Empresariales	DUBLIN CITY UNIVERSITY	Irlanda	Primer Semestre	5
1056	Esperanza	Trapote	Jiménez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	Italia	Primer Semestre	5
1057	Ana	Trebolle	García	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE STRASBOURG	Francia	Anual	10
1058	Paula	Trescastro	García	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
1059	Irene	Truchado	Mazzoli	Escuela Politécnica Superior	UNIVERSITEIT UTRECHT	Holanda	Anual	10

1060	Ekaterina	Tsvetoslavova	Stankulova	Facultad de Ciencias	UNIVERSITE DE NANTES	Francia	Primer Semestre	5
1061	Diego	Tur de Montis	San Gil	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÄT KONSTANZ	Alemania	Anual	10
1062	Álvaro	Uceda	Pérez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO	Italia	Anual	10
1063	Karen	Uchuari	Cuenca	Facultad de Filosofía y Letras	THE UNIVERSITY OF READING	Reino Unido	Anual	10
1064	Arrate	Undabeitia	Paz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia	Anual	10
1065	Paula	Utande	Rosa	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
1066	Juan Carlos	Uzoukwu	Muñoz	F.C.Económicas y Empresariales	FACULTES UNIVERSITAIRES SAINT-LOUIS	Bélgica	Primer Semestre	5
1067	Alba	Valentín	López	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Reino Unido	Anual	10
1068	Candela María	Valentín-Gamazo	Pintado	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	Anual	10
1069	Irene	Valenzuela	Nuñez	Facultad de Derecho	UNIERSYTET WARSZAWSKI	Polonia	Primer Semestre	5
1070	María	Valerio	de Arana	Facultad de Ciencias	UNIVERSITY OF DURHAM	Reino Unido	Anual	10
1071	Alejandra	Valle	García	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÉ DE MONS	Bélgica	Anual	10
1072	Susana	Vallejo	Sanchez	F.Formación Profesorado y Educ	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Primer Semestre	5
1073	Florencia Ivonne	van Rysselberghe	Parra	Facultad de Filosofía y Letras	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Holanda	Primer Semestre	5
1074	Pablo	Vaquero	de Nieves	Facultad de Ciencias	RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	Alemania	Anual	10
1075	Miguel	Vassallo	Serrano	Facultad de Derecho	ECOLE DES HAUTES ETUDES COMMERCIALES DU NORD	Francia	Primer Semestre	5
1076	Corina	Vazquez	Ramos	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica	Anual	10
1077	Paloma	Vazquez	Yusta	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERZITA PALACKÉHO V OLOMOUCI	República Checa	Anual	10
1078	Alicia	Vázquez	Montilla	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Primer Semestre	5
1079	Alba	Vega	Díaz	EU Enfermería Jiménez Díaz	VIVES UNIVERSITY COLLEGE	Bélgica	Primer Semestre	3
1080	María Goretti	Vega	Suárez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Alemania	Primer Semestre	5
1081	Elena	Veiga	Pérez	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
1082	Jaime	Velazquez	Pazos	Escuela Politécnica Superior	PÁZMÁNY PÉTER CATHOLIC UNIVERSITY	Hungría	Primer Semestre	5
1083	Alba	Velez	Olalde	Facultad de Ciencias	UNIVERSIDADE DO PORTO	Portugal	Primer Semestre	5
1084	Andreana	Verjano	Santaniello	F.C.Económicas y Empresariales	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	Alemania	Primer Semestre	5
1085	Andrea	Vicente	Fernandez	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Italia	Anual	10
1086	María Desiree	Vidal	Juncal	Escuela de Doctorado	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
1087	Marina	Vidal	Pelayo	Facultad de Medicina	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Primer Semestre	5

1088	Gadea Marta	Vila	Olaran	Facultad de Ciencias	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'	Italia	Anual	10
1089	Daniel	Villalba	Gomez	Facultad de Filosofía y Letras	OXFORD BROOKES UNIVERSITY	Reino Unido	Segundo Semestre	5
1090	Fabián	Villegas	Valero	F.C.Económicas y Empresariales	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Anual	10
1091	Emma	Viso	Troyano	C.S.E.U. La Salle	UNIVERZA V LJUBLJANA	Eslovenia	Anual	10
1092	Isabel Maria	Von Plettenberg	Moreno	Facultad de Derecho	UNIVERSITÄT WIEN	Austria	Anual	10
1093	Joseph Li	Wan	Wang	Facultad de Psicología	ETHNIKO KAI KAPODISTIRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia	Anual	10
1094	Ana	Yago	Díaz	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10
1095	Sara	Yago	Esparza	F.C.Económicas y Empresariales	UNIVERSITE DE PARIS-DAUPHINE (PARIS IX)	Francia	Primer Semestre	5
1096	Carlos Weiznan	Yan	Wang	Facultad de Derecho	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	Italia	Anual	10
1097	Canchen	Ye		Facultad de Derecho	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Reino Unido	Anual	10
1098	Daniel	Yelamos	de las Heras	Facultad de Ciencias	STOCKHOLMS UNIVERSITET	Suecia	Primer Semestre	5
1099	Ana Beatriz	Zabala	de la Fuente	Escuela de Doctorado	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA'	Italia	Primer Semestre	5
1100	Eva	Zamora	Sánchez	Facultad de Derecho	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	Holanda	Anual	10
1101	Amaya	Zapata	Polo	Facultad de Psicología	UNIVERSITE PAUL VALERY (MONTPELLIER III)	Francia	Primer Semestre	5
1102	Eduardo	Zapatero	Merino	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Italia	Anual	10
1103	Elena	Zarca	Gonzalez	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DI PISA	Italia	Anual	10

I.1.14. Acuerdo 14/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP) para realizar estudios en Universidades suizas durante el curso académico 2020-2021.

Finalizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP) para realizar estudios en Universidades suizas durante el curso académico 2020/2021, el Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Rafael Garesse Alarcón,

RESUELVE

Primero.- La adjudicación provisional de las plazas de la convocatoria general a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo adjunto a esta resolución, en el que se establecen, además, las universidades de destino y el período de estancia de cada estudiante.

Segundo.- La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que se haga efectiva la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos, de acuerdo con el apartado 8.6 de la convocatoria.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Centro	Código	Nombre de la universidad	País de la universidad	Tiempo estancia	Meses duración
1	Abad	León	Francisco Agustín	103 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	CH GENEVE01	UNIVERSITÉ DE GENÈVE	Suiza	Curso académico completo	10
2	Delclaux	Arana	Bosco	102 - Facultad de Derecho	CH ZURICH01	UNIVERSITÄT ZÜRICH	Suiza	Curso académico completo	10
3	Freyre	Robledo	Cristina	205 - Escuela Universitaria de Enfermería Jimenez Díaz	CH DELEMON02	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES WESTERN SWITZERLAND	Suiza	Primer semestre	5
4	Mena	Godino	Pablo	102 - Facultad de Derecho	CH GENEVE01	UNIVERSITÉ DE GENÈVE	Suiza	Segundo semestre	5
5	Prieto	Duran	Maria	201 - Facultad de Formación de Profesorado y de la Educación	CH GENEVE01	UNIVERSITÉ DE GENÈVE	Suiza	Primer semestre	5

I.1.15. Acuerdo 15/CG de 27-03-20 por el que se aprueba la Convocatoria permanente extraordinaria de estudiantes de grado, máster y doctorado para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+ KA107 - Movilidad Internacional de Créditos, c. 2020-2021.

1. PRESENTACIÓN

El programa Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, Educación y Formación 2020 y Rethinking Education, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid ha recibido financiación del programa europeo Erasmus+ en el marco de la acción KA107 para Movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados, para realizar movilizaciones en el curso académico 2020/21.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

21. Se convocan plazas y ayudas destinadas a estudiantes universitarios de grado, máster y doctorado matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario, para realizar movilizaciones en instituciones de educación superior de Argelia, Cuba, Kazajistán, Líbano, Marruecos, Palestina, Singapur y Túnez con las que la UAM tenga establecido Acuerdo Interinstitucional en el marco del programa Erasmus+.
22. La distribución de las plazas convocadas se detalla en el ANEXO I a esta convocatoria. La duración de la estancia será de un semestre (5 meses) y se podrá realizar a lo largo del curso 2020/21, hasta 30 de septiembre de 2021.
 - 2.2.1. En caso de estancias de Doctorado la duración podrá ser entre 3 y 5 meses
 - 2.2.2. En el caso de estudiantes de Grado y Máster, las movilizaciones se realizarán preferentemente durante el segundo semestre del curso 2020/21.
23. Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida
24. Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la institución de destino.

3. REQUISITOS

31. Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial universitario en el curso académico 2019/20. Quedan excluidos los estudiantes matriculados en el CSEU La Salle.
32. Haber superado, en el momento de realizar la solicitud, al menos 60 ECTS, o equivalentes, del mismo plan de estudios por el que solicita la plaza. Asimismo, podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:
 - Estudiantes del grado en Gestión Aeronáutica.
 - Estudiantes matriculados en primer curso de Máster oficial.
 - Estudiantes de doctorado
33. Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del período correspondiente a la movilidad solicitada, entendiéndose como matrícula a tiempo completo (por ejemplo, mínimo 20 ECTS semestrales). Se exceptúan de este requisito las plazas de doctorado.
34. Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas. En el caso de estudiantes de dobles grados que afecten a dos centros, los estudiantes deberán elegir sus destinos solo por una de las dos titulaciones.
35. El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado). En el caso de estudiantes que hayan disfrutado de una estancia Erasmus (estudios o prácticas) o Erasmus Mundus, el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina). En el caso de estudiantes que ya hayan participado en el programa se les dará menos prioridad frente a los que participen por primera vez.
36. Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en programas de movilidad de la UAM siempre que dicha doble titulación lo permita, y siempre deberá contar con la aprobación del coordinador/a del programa de la Doble titulación internacional o del responsable de RRII del Centro. En ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.
37. El estudiante deberá acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vaya a asistir en la institución de destino, esta lengua podrá ser

diferente a la lengua oficial del país. Aquellos destinos para los que no se acredite debidamente el idioma serán excluidos de la solicitud. Se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
- b) Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al ANEXO II "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas."
- c) Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al ANEXO II "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":
 - Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (ANEXO III "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor, etc.)

En el caso de estudiantes que no acrediten nivel de idioma de los destinos solicitados perderán la posibilidad de acceder a ellos, pero se les podrán ofrecer destinos que no requieran certificados de idioma.

Para poder participar el estudiante no debe haber sido excluido de participar en programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en las anteriores movilizaciones.

38. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de solicitud y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

4. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA MOVILIDAD

- 4.1. El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM, salvo en el caso de las plazas concedidas para cursos de verano. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de Estudios en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, incluidos los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster si correspondiera. El Acuerdo de Estudios contemplará un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el periodo de movilidad correspondiente. En el caso de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, estas deberán ser incluidas en el Acuerdo de Estudios, a pesar de que no serán reconocidas al final del periodo de movilidad. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva

de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad. Este porcentaje podrá ser inferior en el caso de rotaciones clínicas.

42. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de Estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización del coordinador, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
43. El periodo de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), remplazando a un periodo de estudios comparable en la UAM (incluyendo los exámenes u otras formas de evaluación). Se exceptúan de este punto las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado. Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en la institución de destino el 30 de septiembre 2021.
44. El reconocimiento académico se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumple por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
45. Al final del periodo de estudios en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o, en su defecto, informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM.

5. AYUDA ECONÓMICA

5.1. Importe

Todas las plazas están dotadas de ayuda económica. Las ayudas consisten una asignación derivada de los costes de desplazamiento y manutención, establecidos por el programa Erasmus+ (tal como se indica en el ANEXO I):

- Ayuda de manutención: 700 euros mensuales. La cantidad máxima a financiar vendrá recogida en el Convenio de Subvención con anterioridad a la movilidad, el cálculo del importe de la ayuda se realizará teniendo en cuenta las fechas de inicio y de finalización previstas. La cantidad final vendrá determinada por la duración real establecida en el certificado de estancia que aporte el estudiante al final de su movilidad.
- Ayuda de viaje: consistente en una cantidad fija en función del destino:
 - Argelia, Marruecos y Túnez: 275€
 - Cabo Verde, Líbano y Palestina: 530€
 - Cuba y Kazajistán: 820€
 - Singapur: 1.500€

Los estudiantes recibirán el 70% de la ayuda a su incorporación a destino, tras el envío del Certificado de Llegada. El pago del 30% restante se tramitará una vez que el estudiante haya entregado el Certificado de estancia original, una vez finalizada su movilidad.

Estas ayudas serán compatibles con otras fuentes de financiación, incluyendo ingresos que pudiera percibir el participante por trabajos no relacionados con sus estudios/prácticas, siempre y cuando se lleven a cabo las actividades previstas en el Acuerdo de Estudios.

52. Seguro

La UAM ha alcanzado un acuerdo con una correduría de seguros por el que se ofrecerá un seguro de asistencia en viajes en el país de destino a los estudiantes de movilidad. Este seguro incluye la responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España. El estudiante tendrá que contratar el seguro y la UAM le reembolsará el importe de la póliza acordado con la compañía. La información detallada de los trámites a realizar, así como las condiciones exactas de la póliza y su cobertura se informarán con posterioridad.

53. Ayudas para estudiantes con minusvalías o con necesidades especiales excepcionales

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, psíquica o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una ayuda financiera superior o adicional. Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa. Estas ayudas complementarias son gestionadas directamente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por lo que el estudiante que obtenga una plaza de movilidad en el marco de esta convocatoria deberá ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor a fin de gestionar su solicitud.

6. SOLICITUDES

61. Las solicitudes se presentarán en el formulario de solicitud del ANEXO IV.

62. Una vez impresa, la solicitud debidamente cumplimentada y con firma original del solicitante, adjuntando toda la documentación exigida, se entregará por duplicado, preferentemente en el Registro General de la UAM, planta baja del Rectorado, o en los registros de cada Facultad o Escuela, así como en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por fax o correo electrónico.

63. Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de tres instituciones de destino.

64. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Acreditación competencia lingüística: fotocopia y original para su cotejo, de títulos, diplomas o certificados acreditativos del conocimiento de los idiomas requeridos para los destinos que se soliciten (ver ANEXO II: “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”)
- b) Estudiantes de posgrado (Máster y Doctorado):
- Certificado académico personal: sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra institución diferente de la UAM.
 - Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, debidamente firmada y sellada.
- c) Estudiantes de Doctorado:
- Propuesta de movilidad/Plan de actividades (según modelo ANEXO V) firmado por el tutor o director de tesis y por la institución de acogida. Si no estuviera firmado por la universidad de destino en el momento de presentar la solicitud, quedará condicionada a la aceptación de la institución de destino
 - CV resumido
 - Los estudiantes de Doctorado que no hubiesen podido realizar la solicitud mediante el formulario electrónico en Sigma, deberán entregar copia del justificante de pago de la tasa de tutela académica correspondiente al presente curso académico.
65. Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos quedarán excluidas.
66. La resolución provisional de admitidos, excluidos y solicitudes nulas se publicará en el apartado “TABLÓN” de la Sede Electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es > Soy de la UAM Estudiantes Movilidad - Programas internacionales, con el fin de que en el plazo de 10 días desde el día siguiente a su publicación se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el estudiante ha desistido de su petición. Las solicitudes nulas y excluidas que no sean subsanadas serán archivadas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, se notificará al interesado mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

- 7.1 Esta convocatoria es de carácter permanente, hasta que se concedan todas las ayudas disponibles. La concesión de las ayudas se decidirá por la Comisión de Internacionalización por lo que es necesaria la presentación de la solicitud como mínimo 2 meses antes de las fechas de la movilidad. La Comisión valorará las solicitudes y priorizará a los candidatos según los criterios establecidos y criterios de disponibilidad presupuestaria. La Comisión estará formada por la Vicerrectora de Internacionalización, que presidirá, y Vicedecanos de cada Facultad o Centro, o personas en quienes deleguen. Podrán asistir como

observadores los representantes de las instituciones participantes en el programa de intercambio.

- 72 El comité de selección procederá a la selección de los candidatos, aplicando los siguientes criterios:
- 7.2.1 La nota media del expediente académico será el criterio principal de selección. Para el cálculo de la misma será de aplicación la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas e incorporadas al expediente hasta la fecha de la solicitud.
- 721.1 Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el plan de estudios de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
- Aprobado 5,5
 - Notable 7,5
 - Sobresaliente 9,0
 - Matrícula de Honor 10,0
- 721.2 Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
- 721.3 El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
- 721.4 Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
- 721.5 En el caso de los estudiantes de Máster, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de Grado que le hayan dado acceso.
- 7.2.2 Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección.
- 7.2.3 Distribución por Facultades y Escuelas, así como por áreas de estudio/titulaciones, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección. El comité de selección velará porque exista un equilibrio entre las diferentes áreas de estudios.

- 7.2.4 Conocimientos de idiomas y expediente académico de acuerdo a las especificaciones de las instituciones de destino. Es imprescindible acreditar el nivel mínimo de inglés (TOEFL, IELTS, etc.) exigido por las diferentes instituciones de destino y, en su caso, acreditación del nivel requerido de francés, japonés, árabe u otro idioma, según las bases de la presente convocatoria (ver ANEXO IV. "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas")
- 7.2.5 En el caso de los doctorandos además de su CV se evaluará el plan de actividades presentado por el candidato para realizar en la universidad de destino: calidad del plan de actividad a desarrollar, adecuación de la actividad con la investigación llevada a cabo en su Programa de Doctorado en la UAM, relevancia de la institución y/o el departamento de acogida en relación con la materia sobre la que se va a llevar a cabo la investigación.
- 7.2.6 El comité de selección podrá decidir una puntuación mínima de baremo por debajo de la cual no se seleccionará a ningún estudiante.
- 7.2.7 El comité de selección podrá dejar vacante alguna de las plazas ofertadas si a su juicio no hay estudiantes cuyo perfil se adecúe al de las características de la plaza.
- 7.2.8 Se tendrá en cuenta la experiencia previa del candidato en el país receptor. Los estudiantes que soliciten una plaza en su país de origen no tendrán prioridad en la adjudicación

8. ADJUDICACIÓN

81. Esta convocatoria es de carácter permanente hasta agotar las plazas disponibles. Si hasta el 30 de junio 2020 no se han recibido solicitudes para alguno de los destinos ofertados, la Comisión de Internacionalización podrá declarar esas plazas vacantes y adjudicar la financiación a movilidades de entrada.
82. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el/la estudiante sea aceptado por la institución de acogida, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella institución y de las circunstancias académicas del estudiante y que se hayan completado todos los trámites exigidos.

Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán aseverar mediante la firma del documento correspondiente.

9. SITUACIÓN DE PERMANENCIA PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

91. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro en la UAM. En este caso, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva dicha situación de permanencia. Como norma general,

salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia algo distinto, se aplicarán las siguientes reglas:

- 9.1.1. Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida., dado que dejará de ser estudiante de la UAM. El estudiante tendrá que reintegrar en su caso la ayuda económica recibida.
- 9.1.2. Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de su plaza de movilidad.
- 9.1.3. Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará, en la medida de lo posible, que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

10. LISTA DE RESERVA

- 10.1. Junto con la adjudicación provisional, se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 10.2. En ningún caso los estudiantes que ya tengan una beca concedida pasarán a formar parte de la lista de reserva.
- 10.3. Los candidatos de lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por lo tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de espera, aunque no acepten la plaza ofrecida.

11. RENUNCIAS

- 11.1. En el caso de que se produzca la renuncia tras la aceptación de la ayuda, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente, en el Servicio de Relaciones Internacionales de Plaza Mayor. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá la pérdida de la ayuda concedida con independencia del destino adjudicado.
- 11.2. Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad o, en su caso, al Comité de Selección aceptar o rechazar la renuncia.
- 11.3. En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

114. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
115. La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesaria una autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro que gestione la movilidad.
116. La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.
117. Las renunciaciones serán irrevocables, independientemente del motivo, una vez entregadas en el Servicio de Relaciones Internacionales. Esto también se aplica a las renunciaciones parciales, por lo que una vez presentada el estudiante no podrá solicitar una ampliación de estancia.
118. La no aceptación de la ayuda provisionalmente adjudicada no dará lugar al derecho de formar parte de la lista de reserva.

12 GESTIÓN DE LA PLAZA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

121. Todas las comunicaciones entre la UAM y el adjudicatario se realizarán a y desde la cuenta de correo institucional de la UAM.
122. Una vez otorgada la plaza, la gestión para la admisión a la institución de destino será responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la institución de destino requiera que realice la UAM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por cada institución para la presentación de las solicitudes de admisión. Muchas instituciones no aceptan solicitudes enviadas fuera de plazo. Asimismo, será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en el lugar de destino.
123. En caso de movilidad de estudiantes, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino éste deberá firmar el Acuerdo de Subvención y elaborar, junto con su coordinador académico, un Acuerdo de Estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y de su Coordinador. En el caso de estudiantes de doctorado deberá presentar además una Propuesta de Movilidad o Plan de actividades, será el tutor o director de la tesis el encargado de firmarlo. Además, deberá completar la evaluación on-line del Programa Erasmus+ y presentar los certificados de llegada y estancia, según se establezca.
124. La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Normativa Reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, de la Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

1. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales.
2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. El aprovechamiento será evaluado a través de una certificación de la satisfacción del aprovechamiento debidamente emitida por la institución de destino.
3. En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha la renuncia en la Oficina de Relaciones Internacionales de su centro, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médico, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
4. Firmar la aceptación de la plaza provisionalmente adjudicada conforme a lo establecido en tiempo y forma.
5. Formalizar la adjudicación definitiva de la plaza mediante la firma del Convenio de Subvención correspondiente en los plazos establecidos por el Servicio de Relaciones Internacionales de Plaza Mayor. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite implicará la renuncia a la plaza y si no se justifica debidamente tendrá la consideración de renuncia no aceptada.
6. Acreditar, en los plazos que establezca el convenio de subvención, la estancia efectiva, y la duración de la misma, mediante la entrega en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor del correspondiente certificado de estancia original emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución del período no certificado.
7. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales así como proceder a cualquier trámite electrónico que en relación con su plaza le fueran requeridos por la UAM, por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por la Comisión Europea o por la institución de destino.
8. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad los fondos correspondientes. Asimismo, si el estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma no hayan podido completar el período de

estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total o parcial de la plaza en el caso de no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 6 anterior.

9. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria el estudiante se encontrara en situación de permanencia deberá comunicarlo al Servicio de Relaciones Internacionales.
10. Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Todas las comunicaciones desde la UAM se realizarán a esta dirección, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico. Esta dirección de correo, junto con otros datos del estudiante, se comunicará a la Comisión Europea, la cual la utilizará para contactar con el estudiante.
11. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a las instituciones de destino.
12. Los estudiantes de Doctorado deberán acreditar su vinculación con la UAM durante su período de movilidad mediante el justificante de pago de la tasa de tutela académica.
13. Notificar al Servicio de Relaciones Internacionales antes del desplazamiento, cualquier circunstancia, de la naturaleza que esta fuera (administrativa, académica, económica, etc.), que le haya surgido al estudiante y pudiera impedir el correcto desarrollo de la movilidad.
14. Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.
15. En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en el convenio de subvención, éste deberá obtener una autorización expresa de la institución de acogida, así como de la autoridad competente del centro de la UAM y del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAM. La ampliación sólo será concedida en el caso de que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta, entre otros motivos, a la existencia de crédito. Solamente podrán solicitar ampliación de estancia aquellos estudiantes cuya movilidad se produzca durante el período correspondiente al primer semestre académico en la UAM, y para el período correspondiente al segundo semestre académico en la UAM. Aquellas solicitudes de ampliación de estancia que impliquen períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UAM serán denegadas.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la adjudicatario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, en cuyo caso su matrícula en la UAM no podrá ser modificada hasta el siguiente período de matriculación, la anulación de la plaza, la rescisión del acuerdo de estudios, la rescisión del convenio de subvención, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

13. SEGURO ESCOLAR Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

14. DISPOSICIÓN FINAL

- 14.1. Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se comunicará a los interesados.
- 14.2. Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 14.3. Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y AYUDAS ERASMUS+ KA107

País	Universidad de destino	Nivel	Duración	Nº de plazas	Ayuda mensual	Ayuda viaje
Argelia	Université Oran Ahmed Ben Bella Université Aboubekr Belkaid Tlemcen Sidi Bel-Abbes Djiali	Doctorado	3-5 meses	3	700€	275€
Cabo Verde	Universidade Jean Piaget de Cabo Verde	Doctorado	3-5 meses	2	700€	530€
Cuba	Universidad de Ciencias Médicas de la Habana	Doctorado	3 meses	1	700€	820€
Kazajistán	Nazarbayev University	Doctorado	3-5 meses	1	700€	820€
Líbano	Université Saint Joseph	Grado Máster Doctorado	5 meses	2	700€	530€
Marruecos	Université Hassan II Casablanca Université Internationale de Rabat Université Mohamed V Agdal Université Caddi Ayyad Université Abdelmalek Essaadi Université Sidi Mohammed Ben Abdellah, Fez Chouaib Doukkali University	Grado Máster Doctorado	5 meses	3	700€	275€
Singapur	National University of Singapore	Grado	5 meses	2	700€	1.500€
Túnez	European University of Tunis Sfax University Université Tunis El Manar	Grado Máster Doctorado	5 meses	4	700€	275€

ANEXO II

Tabla de equivalencias del nivel de idiomas

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LENGUA MATERNA
(Sólo para estudiantes con lengua materna diferente al español)

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI/PASAPORTE :
PAÍS DE PROCEDENCIA:
NACIONALIDAD:
LENGUA MATERNA:

Declaro bajo juramento que el _____ es mi lengua materna y que tengo un nivel suficiente para seguir las clases en esa lengua en la universidad de destino. Para acreditarlo aporto la siguiente documentación:

En Madrid a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

Nombre y apellidos:

DNI:

ANEXO IV

FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS:		NOMBRE:	
N.I.F.:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN:			
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO: @estudiante.uam.es		TELÉFONO MÓVIL:	

2. TIPO DE MOVILIDAD QUE SOLICITA

Grado <input type="checkbox"/>	Máster <input type="checkbox"/>	Doctorado <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

3. DATOS ACADÉMICOS

FACULTAD/CENTRO UAM:
ESTUDIOS MATRICULADO ACTUALMENTE EN LA UAM
CRÉDITOS SUPERADOS

4. ¿HA DISFRUTADO PREVIAMENTE DE MOVILIDAD ERASMUS? SÍ No

5. UNIVERSIDAD DE DESTINO POR ORDEN DE PREFERENCIA (Ver Anexo I)

UNIVERSIDAD	PAÍS	PERIODO PREVISTO MOVILIDAD
1.		
2.		
3.		

6. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Acreditación idiomas Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Árabe <input type="checkbox"/> Chino <input type="checkbox"/> Otros			
CV (Doctorado) <input type="checkbox"/>	Propuesta Movilidad (Doctorado) <input type="checkbox"/>	Carta tutor tesis (Máster y Doctorado) <input type="checkbox"/>	Otros (especifique).....

Fecha: de de 2020 FIRMA DEL/LA SOLICITANTE:

- La solicitud debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse junto con la documentación exigida a través de Registro
- La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica asimismo la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria

ANEXO V

PROPUESTA DE MOVILIDAD/PLAN DE ACTIVIDADES DOCTORANDOS

Personal Details / Datos personales

Name/Nombre		Passport no.	
Surname/Apellidos			
Date of Birth/Fecha de Nacimiento		Gender/Género	
Place of Birth/Lugar de Nacimiento			
Nationality/Nacionalidad		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			
Main Academic Field/Sector Educativo Principal ³			

1

Institution Name/Nombre de la institución	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		
Faculty/Facultad			
Address/Dirección		Country /País	ES

Contact Person/Persona de Contacto			
Position/Cargo		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			

Receiving Institution / Institución de Acogida

Institution Name/Nombre de la institución			
Faculty/Facultad			
Address/Dirección		Country /País	

Contact Person/Persona de Contacto			
Position/Cargo		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME / PROPUESTA DE MOVILIDAD

Planned period of the mobility / Fechas previstas de la movilidad

From/De (day/month/year)		To/A (day/month/year)	
--------------------------	--	-----------------------	--

Language Skills / Competencia Lingüística⁴

³ The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) (available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

Language / Idioma	
Level / Nivel	<i>Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period</i> None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Language / Idioma	
Level / Nivel	<i>Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period</i> None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Language / Idioma	
Level / Nivel	<i>Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period</i> None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Goals of the mobility / Objetivos de la movilidad

Overall goals of the mobility / Objetivos generales de la movilidad (<i>main goals of the mobility</i>)
--

Added Value / Valor añadido de la movilidad

(<i>within the context of modernization and internationalization strategies of the institutions involved</i>)

Foreseen activity / Actividades previstas

(<i>Activities carried out during the mobility</i>)

Expected impact / Resultados e impacto previsto

(<i>i.e. Skills and capabilities development, improvement of competences, professional development, etc.</i>)

⁴Level of language competence according to the European Language Levels (CEFR) <https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

II. APPROVAL OF THE PARTIES / APROBACIÓN DE LAS PARTES

By signing this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

Candidate /Solicitante			
Full Name / Nombre Completo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Issuing Institution / Insitución de origen			
Organization Name / Nombre la Institución			
Person Responsible / Nombre del Responsable			
Position / Cargo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Recieving Institution / Insitución de acogida			
Organization Name / Nombre la Institución			
Person Responsible / Nombre del Responsable			
Position / Cargo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos. -

- D. Jorge Sánchez Marcos. Delegado del Decano para el Grado en Ciencias Alianza 4U. Facultad de Ciencias.
- D^a. Margarita Eva Rodríguez García. Vicedecana de Estudiantes, Igualdad y Cultura. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Taciana Fisac Badell. Directora del Centro de Estudios de Asia Oriental.
- D. Daniel Sastre de la Vega. Secretario del Centro de Estudios de Asia Oriental.
- D. Julimar Da Silva Bichara. Subdirector del Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Luis Berrocal Rangel. Director del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Raquel Castelo Ruano. Secretaria del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. María José López Grande. Subdirectora del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Carmen M^a Casado Santana. Directora del Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Ana Isabel Matesanz García. Secretaria Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.
- D. Juan Luis Pan- Montojo González. Director del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Florencia Peyrou Tubert. Secretaria del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Carmen García García. Subdirectora del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. José María Martell Berrocal. Director del Instituto de Ciencias Matemática (ICMAT).
- D^a. Ana María Martín Castro. Delegada del Decano para el Grado en Química. Facultad de Ciencias.

II.2. Ceses. -

- D. Santiago Palacios Ontalva. Vicedecano de Estudiantes y Formación Continua. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Margarita Eva Rodríguez García. Delegada de la Decana para Internacionalización. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Taciana Fisac Badell. Directora del Centro de Estudios de Asia Oriental.
- D. Daniel Sastre de la Vega. Secretario del Centro de Estudios de Asia Oriental.
- D. José Guimón de Ros. Subdirector del Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Fernando Quesada Sanz. Director del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Raquel Castelo Ruano. Secretaria del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Luis Berrocal Rangel. Subdirector del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. David Tudela Moreno. Director del Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Ana Isabel Matesanz García. Secretaria Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.
- D^a. Pilar Toboso Sánchez. Directora del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Florencia Peyrou Tubert. Secretaria del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Carmen García García. Subdirectora del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. José María Martell Berrocal. Vicedirector del Instituto de Ciencias Matemáticas, ICMAT.
- D^a. Laura Hermosilla Mínguez. Delegada del Decano para el Grado en Química. Facultad de Ciencias.